



LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-2023

**DISEÑO, INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES,
INSTALACIÓN, MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y,
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE SOLAR INTI 1 DE 9.9 MW_{ac}**

VOLUMEN I

PLIEGOS DE CONDICIONES

Montería, octubre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	6
1. INFORMACIÓN GENERAL.....	6
1.1 INTRODUCCIÓN	6
1.2 ANTECEDENTES	6
1.3 DEFINICIONES.....	7
1.4 DOCUMENTOS DEL CONTRATO	11
1.5 SIGNIFICADO DE TÉRMINOS.....	11
1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	11
1.7 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.....	11
1.8 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.....	12
1.9 CONTENIDO DE VOLÚMENES Y ANEXOS	12
1.10 CORRESPONDENCIA	14
1.11 CONSULTAS ESCRITAS SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES	14
1.12 ENMIENDAS O ADENDAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	15
1.13 PUBLICACIÓN DE ENMIENDAS O ADENDAS.....	15
CAPÍTULO II.....	16
2. CONDICIONES GENERALES.....	16
2.1 OBJETO.....	16
2.2 FINANCIACIÓN DE LA LICITACIÓN	16
2.3 PRESUPUESTO OFICIAL	16
2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.	17
2.5 INICIO DEL PROCESO.....	18
2.6 COMPRA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	18
2.7 VISITA TÉCNICA AL SITIO.....	19
2.8 REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR	21
2.9 NÚMERO DE PARTICIPANTES.....	31
2.10 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	31
2.11 PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	31
2.12 FORMA DE PAGO	31
2.13 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	36

CAPÍTULO III	38
3. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	38
3.1. IDIOMA DE LA OFERTA	39
3.2. CONSULARIZACIÓN	39
3.3. APOSTILLA	39
3.4. ORIGINAL Y COPIA DE LA OFERTA	40
3.5. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA	41
3.6. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	42
3.7. DILIGENCIAMIENTO DE LOS CUADROS, FORMATOS, TABLAS	42
3.8. VALIDEZ DE LA OFERTA	42
3.9. ACLARACIONES EXCEPCIONALES	42
3.10. ACLARACIONES POR SOLICITUD DE URRÁ	42
3.11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS	42
3.12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD	43
3.13. OFERTA LEGAL, Y OFERTA FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	43
CAPÍTULO IV	45
4. DOCUMENTOS E ÍNDICE DE CONTENIDO	45
4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO LEGAL – REQUISITOS HABILITANTES	45
4.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO – REQUISITOS PONDERABLES	47
4.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO – REQUISITO PONDERABLE	50
4.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO	59
CAPÍTULO V	63
5. EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	63
5.1 CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	63
5.1.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTE (VOLUMEN I)	63
5.1.1.1. ANÁLISIS JURÍDICO DE LA OFERTA	63
5.1.1.2. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES (VOLUMEN II):	64
5.1.2.1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA (250 PUNTOS)	64
5.1.2.2. ANÁLISIS TÉCNICO (550 PUNTOS):	65
5.1.2.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA (200 PUNTOS)	70
CAPÍTULO VI	72
6. METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN	72
6.1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS Y VERIFICACIÓN	72
6.2. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	72

6.3. DESEMPATE.....	72
6.4. PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN	73
CAPÍTULO VII	74
7. ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS	74
7.1. ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS	74
7.2. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA	75
CAPITULO VIII	76
8. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	76
8.1. LEGISLACIÓN APLICABLE.....	76
8.2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	76
8.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.....	77
8.4. GARANTÍAS Y PÓLIZAS	77
8.5. REQUISITOS DE EJECUCIÓN.....	79
8.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO	79
8.7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	79
8.8. SUBCONTRATOS	80
8.9. SUPERVISIÓN	80
8.10. PERSONAL	80
8.11. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	80
8.12. LIQUIDACIÓN	81
CAPITULO IX.....	82
9. PRODUCTOS A ENTREGAR.....	82
9.1. GENERALIDADES.....	82
9.2. PRODUCTO PRINCIPAL	82
9.3. SUBPRODUCTOS.....	82
9.4. FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN.....	83
9.5. INFORMES REQUERIDOS.....	84
9.6. INFORMES DE AVANCE	85
9.6.1. ACTA DE RECIBO DE SUMINISTROS Y EQUIPOS	85
9.6.2. BITACORA DE OBRA O REPORTE DIARIO	85
9.7. GENERACIÓN DE DOCUMENTOS.....	86
9.8. REVISIONES REQUERIDAS EN LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.....	89
CAPITULO X.....	91
10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES	91

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	91
10.1. INCENTIVOS TRIBUTARIOS LEY 1715 DE 2014.....	97
ANEXOS	99
CUADROS ANEXOS	136

CAPÍTULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 INTRODUCCIÓN

La EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P., que para efectos de los presentes Pliegos de Condiciones se denominará URRÁ, contratará, bajo la modalidad "llave en mano" a precio global fijo, el diseño, ingeniería de detalle, suministro de equipos y materiales, instalación y montaje electromecánico, pruebas, puesta en servicio y, operación y mantenimiento del parque solar INTI 1 de 9.9 MWac, ubicada en jurisdicción del Municipio la Apartada, Departamento de Córdoba, Colombia, y la línea de conexión entre la parque solar y la subestación Caucasia propiedad de EPM

Solamente se considera la Oferta para la totalidad de los trabajos que sea presentada por las firmas que se presenten a la Licitación Pública 002 de 2023 y que cumplan con los requisitos definidos en los capítulos 2 y 3 de este documento.

La Oferta se recibirá en la sede principal de EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P., cumpliendo con lo estipulado en el numeral 1.7 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Si la Oferta llega después de la hora y fecha fijadas para la entrega, se considerará extemporánea y será devuelta al Oferente sin abrir.

1.2 ANTECEDENTES

La Empresa URRÁ S.A. E.S.P. en su política de expansión y diversificación de nuevas tecnologías de generación de energía eléctrica, tiene previsto aumentar su matriz energética con la construcción del Proyecto Solar INTI 1 de 9,9 MW, ubicado en el Municipio de la Apartada, Departamento de Córdoba.

La Empresa URRÁ S.A. E.S.P. compró en el año 2023, dos (2) proyectos solares de 9,9 MW en estado RTB (listos para construir), denominados INTI 1 e INTI 2. Para el año 2023 se tiene previsto iniciar la contratación del proyecto INTI 1 de 9,9 MW.

En este documento se establecen las pautas que deberán tenerse en cuenta para presentar a URRÁ S.A. E.S.P. una propuesta técnica y económica. Las propuestas deben ajustarse a los objetivos trazados en la Licitación y las actividades que se propongan desarrollar para el cumplimiento del mismo, deberán describirse detalladamente teniendo en cuenta los alcances descritos en este documento.

Por todo lo anterior, se abre la presente licitación para desarrollar el Diseño, Ingeniería de Detalle, Suministro de equipos y materiales, Instalación y Montaje electromecánico, Pruebas, Puesta en Servicio y, Operación y Mantenimiento del Parque Solar INTI 1 de 9.9 MWac, ubicada en jurisdicción del Municipio La Apartada, Departamento de Córdoba.

Solamente se evaluarán las propuestas que se presenten para desarrollar la totalidad de los trabajos y que sean presentadas por firmas, consorcios o Uniones Temporales que cumplan con los requisitos mínimos o de calificación que se especifican en estos pliegos.

1.3 DEFINICIONES

Siempre que en cualquier parte de los Pliegos de Condiciones o de los documentos del contrato aparezcan las siguientes expresiones, se interpretarán como sigue:

- **URRÁ:** Empresa URRÁ S. A. E.S.P. es una Empresa de Servicio Público Mixta de orden nacional, constituida como sociedad anónima de carácter comercial, sometida al régimen jurídico establecido en las leyes 142 y 143 de 1994, con domicilio principal en la ciudad de Montería. Para su dirección administrativa y representación cuenta con una Asamblea General de Accionistas, una Junta Directiva y un presidente.
- **El Proponente u Oferente:** Es (son) la(s) persona(s) natural(s), jurídica(s) nacional(es) o extranjera(s) que presenta(n) la oferta.
- **Consortio o Unión Temporal:** Es la asociación de las personas jurídicas nacionales o extranjeras, con el objeto de presentar una misma oferta y ejecutar el contrato conjuntamente, respondiendo solidaria y mancomunadamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los integrantes que lo conforman.
- **El Contratista:** Es el proponente a quien se le acepta la oferta y firma el contrato para la ejecución del objeto que se refieren los Pliegos de condiciones.
- **Gerente/Director del Proyecto:** Es la persona natural nombrada por El Contratista responsable de la formulación, el desarrollo, la implementación, la dirección, el mantenimiento y documentación de una estructura organizacional para la correcta ejecución de los trabajos, los cuales deben ser aceptados en su totalidad por URRÁ. Esta persona, a su vez, debe garantizar el control oportuno, documentado y sistemático de la calidad, los costos y el programa de ejecución del proyecto
- **Subcontratista:** Es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que celebra un contrato con El Contratista, cuando éste ha sido debidamente autorizado por URRÁ, para la ejecución de trabajos específicos relacionados con el objeto del contrato, pero sin incluir en esta denominación a los empleados de El Contratista.
- **Pliegos de Condiciones o Pliegos:** Son el conjunto de requisitos, normas e información incluidos en este documento, sus anexos, adendas y respuestas que se generen en desarrollo de la licitación.
- **La Licitación:** Es el proceso que se desarrolla con el objeto de obtener un contrato para la ejecución del Diseño, Ingeniería de Detalle, Suministro de equipos y materiales, instalación y Montaje electromecánico, Pruebas, Puesta en Servicio y, Operación y Mantenimiento del Parque Solar INTI 1 de 9,9 MW.
- **Adendas:** Son documentos emitidos por URRÁ con fecha posterior a la fecha de apertura de la Licitación y anterior al cierre de esta, los cuales modifican, aclaran o amplían los Pliegos de condiciones e inmediatamente entran a formar parte integral de éstos.
- **Centrales Eléctricas:** Son todas aquellas máquinas que convierten la energía mecánica en energía eléctrica. En Centrales Eléctricas se incluyen: Centrales Hidroeléctricas (Incluye las PCH), Plantas Térmicas, nucleares, marinas, Centrales de Biomásas, Centrales mareomotrices, etc.

- **Centrales Solares:** Las centrales solares son instalaciones que aprovechan la radiación del Sol para generar energía eléctrica, ya sean fototérmicas o fotovoltaicas.
- **Oferta:** Documento conformado por la información legal, financiera, técnica y económica, presentado por El Proponente en la fecha o periodo indicado en el cronograma establecido en los pliegos, para concursar en la Licitación Pública No. 002-2023 y aceptado por URRÁ. En este documento se establecen las condiciones técnicas y precios para cada una de las actividades que realizará El Contratista en virtud del Contrato que suscriba entre las partes.
- **Oferta Legal:** Es la información de carácter específicamente legal, presentada por el Proponente u oferente que será evaluada como requisito habilitante para concursar, y que está compuesta por toda la documentación exigida y relacionada en los Pliegos de condiciones para el Volumen I.
- **Oferta Financiera, Técnica Económica:** Es la oferta de carácter financiero, técnica y económico, presentada por El Proponente para concursar, y está compuesta por toda la documentación de soporte ponderable tanta técnica (Experiencia y profesionales), valores que cobrará en desarrollo de la Oferta técnica y conforme a los Pliegos de condiciones para el Volumen II.
- **El Contrato:** Es el acuerdo de voluntades suscrito entre URRÁ y El Contratista mediante el cual se definen las condiciones en las cuales asumen respectivamente los derechos y obligaciones de la ejecución del Diseño, Ingeniería de Detalle, Suministro de equipos y materiales, Instalación y Montaje electromecánico, Pruebas, Puesta en Servicio y, Operación y Mantenimiento del Parque Solar INTI 1 de 9.9 MWac, ubicada en jurisdicción del Municipio La Apartada, Departamento de Córdoba.
- **Otro Sí:** Es un documento suscrito entre URRÁ y El Contratista que modifica o adiciona el contrato en cualquiera de sus partes. Se entenderá el Otro Sí como parte integral del contrato principal y entre los dos se conforma una sola obligación.
- **Actas de Acuerdo:** Documentos suscritos entre URRÁ y El Contratista, mediante los cuales se acuerdan condiciones específicas para el desarrollo de las actividades del contrato.
- **Vigencia del Contrato:** Es el período comprendido entre la fecha de perfeccionamiento del contrato y la fecha en que queda aprobada el acta de liquidación definitiva.
- **Plazo del Contrato:** Es el período comprendido entre la fecha en la cual URRÁ da la orden de inicio del contrato y la fecha fijada para el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y prestaciones a cargo de El Contratista, establecido en el contrato.
- **Acta de Inicio:** Es el documento que suscribirán URRÁ y El Contratista, ganador de la Licitación Pública, para dar inicio al Contrato en la fecha que así sea establecida por las PARTES y desde la cual empezará a contar el plazo del contrato.
- **Contrato Llave en Mano:** En un Contrato Llave en Mano, el contratista es responsable tanto del diseño, ingeniería de detalle, suministro de equipos y materiales, instalación y montaje electromecánico, pruebas, puesta en servicio y, operación y mantenimiento de una Planta Solar Fotovoltaica de 9.9MW; es decir, realiza todos los trabajos necesarios para la puesta en operación de la planta así como la operación y mantenimiento por un año incluida la transferencia de conocimiento a URRÁ, por un precio acordado, en un tiempo determinado. En otras palabras, realiza todas las actividades que resulten

necesarias, suficientes, adecuadas y/o conexas para que El Contratista ejecute el alcance del contrato, finalice y entregue en estado de operatividad a satisfacción de URRÁ, asegurando el funcionamiento de la planta solar fotovoltaica, su operación y mantenimiento por un año y transfiera el conocimiento de la Planta a URRÁ, de conformidad con los Pliegos de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y el contrato.

- **Metodología o estrategia de trabajo:** Conjunto de actividades requeridas en el proceso de los trabajos, criterios de diseño; descripción del proceso de suministro de equipos, instalación y montaje; operación y oferta de valor para URRÁ en transferencia del conocimiento (adicional a lo definido en las especificaciones técnicas).
- **Aseguramiento de Calidad:** Es el conjunto de acciones planificadas, sistemáticas y documentadas que debe ejecutar EL CONTRATISTA y que son necesarias para proporcionar al CONTRATANTE la confianza adecuada de que todos los trabajos, obras y/o suministros cumplirán y se ejecutarán de acuerdo con los objetivos y requisitos de calidad que se establecen en estos Pliegos de Condiciones. El aseguramiento de calidad deberá estar enmarcado dentro del Sistema de Gestión de la Calidad que tenga aprobado EL CONTRATISTA por URRÁ.
- **Anexos:** documentos que contienen estudios e informes relacionados con el proyecto y políticas corporativas de la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. como son: Documento de Especificaciones Técnicas, Documento de minuta del contrato, Formatos y demás documentos descritos en la información oficial suministrada.
- **Oferta conjunta (Consortios, Uniones Temporales):** Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma Oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la Oferta y del contrato, afectarán todos los miembros que lo conforman.
- **Control de Calidad:** Es el conjunto de técnicas y actividades operacionales (exámenes, pruebas y/o ensayos, mediciones, inspecciones, etc.) destinadas al seguimiento de un proceso o de un producto y que se utilizan para cumplir y/o para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad o para eliminar las causas de un desempeño no satisfactorio. Las actividades de control de calidad están interrelacionadas con el aseguramiento de la calidad.
- **Equipos y/o instalaciones del contratista:** Significan todas las instalaciones, maquinaria, equipos, herramientas, artefactos, talleres, laboratorios, almacenes, campamentos, y demás cosas o elementos de cualquier naturaleza requeridos para la ejecución y terminación de los trabajos, pero sin incluir bajo esta denominación las obras, los materiales, máquinas o equipos y demás elementos que han de ser parte integrante de las obras permanentes.
- **Ítem o Ítems:** Es o son cada uno de los componentes o elementos de los trabajos, obras y/o suministros (bienes y/o servicios) con base en los cuales se conforman los precios de la oferta.
- **Memoria de diseño/cálculo:** Conjunto de documentos en los cuales se plasman de manera detallada los aspectos técnicos de diseño de los trabajos objeto del Contrato, incluye entre otros, los planos de obra a ejecutar, los diagramas y esquemas explicativos y las memorias de cálculo. La Memoria de Diseño/cálculo será entregada por El Contratista a URRÁ previa aprobación de la INTERVENTORÍA en medio físico (impreso) y en medio

magnético (USB), con toda la información en formatos DWG, Microsoft Office, shape y PDF, como requisito para la ejecución de las obras objeto del contrato.

- **Precios globales de la oferta:** Son todos los precios globales de los diferentes componentes del objeto de la Licitación Pública, con la correspondiente descripción, los cuales se incluyen dentro del "Cuadro Anexo N°3", de estos Pliegos de Condiciones, y que tiene por objeto establecer la base para la evaluación y comparación de las Ofertas, para la determinación del valor del Contrato y, posteriormente, según se requiera en cada caso, para la valoración final y el pago de los ítems del objeto del contrato.
- **Contrato precio global:** Son aquellos en los que el contratista, a cambio de las prestaciones a que se compromete, obtiene como remuneración una suma fija siendo el único responsable del cumplimiento del objeto contractual. En este caso, del diseño y la ingeniería de detalle final, la compra de materiales y equipos, construcción y montaje, pruebas, puesta en operación y, operación y mantenimiento por un año, transferencia del conocimiento, así como de la elaboración de subcontratos, vinculación de personal y otras actividades necesarias para la puesta en funcionamiento de la planta y cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo requerido en esta Licitación.
- **Programa de trabajo:** Es el programa detallado de ejecución de obras conforme a cada uno de los ítems objeto del Contrato, incluyendo como parte integral del mismo, la programación de recursos de mano de obra y equipo asociados a la ejecución de cada una de las actividades que sean necesarias para la ejecución del contrato. Este programa deberá ser detallado y si bien deberá ser entregado con la Oferta quien resulte beneficiado con la adjudicación deberá presentar un programa ajustado para revisión y aprobación de la Interventoría al inicio del contrato al cual se le podrán introducir las modificaciones que se consideren convenientes para el cabal desarrollo del objeto contractual. Este programa debe incluir de manera explícita, además de las actividades técnicas, y bajo supuestos razonables según casos de referencia de aplicación, la secuencia de actividades e hitos necesarios para la obtención de incentivos tributarios de ley 1715 de 2014 a favor de URRÁ. Dicho programa formará parte integral del mismo.
- **Sitio de las obras:** Son lugares localizados en la zona del Proyecto, en donde se ejecutarán las obras objeto del Contrato y cualesquiera otros terrenos, edificios o lugares designados por URRÁ, la Interventoría o el Contratista.
- **Pruebas de Desempeño:** Son las Pruebas realizadas por el Contratista bajo la supervisión de la interventoría para determinar el PR (Performance Ratio) del Parque Solar y en general el correcto funcionamiento de la misma como requisito para completar la Aceptación Final del Proyecto.
- **Pruebas Pre-Operacionales:** Son las pruebas realizadas para verificar el correcto funcionamiento de cada una de las partes del Parque Solar como requisito para completar las Pruebas de Culminación Sustancial del Proyecto.
- **Culminación Sustancial del Proyecto:** Son aquellas en las que el Proyecto está instalado y en funcionamiento de conformidad con el presente Contrato y las especificaciones técnicas.
- **Pruebas de Producción Energética:** Son las pruebas realizadas para determinar la relación de energía de diseño versus la energía real medida validada en el diseño inicial.

- **Acta de Aceptación Final:** Recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, una vez se hallan realizados las pruebas de Producción Energética a satisfacción. Para el cumplimiento de este hito, necesario para la terminación del contrato, la planta debe estar en condiciones óptimas de operación inyectando energía al STR de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, además para su cumplimiento el contratista realizará la transferencia de la planta y de todos los equipos, así como la garantía éstos.
- **Operación y Mantenimiento:** Es la operación y mantenimiento (O&M) del parque Solar durante doce (12) meses, a partir de la puesta en operación de la Planta, conforme al capítulo 8 de las Especificaciones Técnicas.
- **Transferencia de Conocimiento:** Esta actividad se hará durante la operación y mantenimiento del parque solar de 9,9 MW y es el conjunto de actividades de sesión del capital intelectual y del know-how (Tácito y explícito) entre el contratista y URRÁ.

1.4 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Comprende lo siguiente:

- Pliego de condiciones
- Especificaciones Técnicas
- Minuta del contrato y sus anexos.

1.5 SIGNIFICADO DE TÉRMINOS

- Dondequiera que se usen las palabras "Ordenado", "Requerido", "Permitido", o palabras similares, se entenderá que es la orden, requerimiento o permiso de URRÁ y/o la Interventoría.
- Las palabras "Aprobado", "Aceptado", "Satisfecho" o palabras similares, significarán aprobado por, aceptado por, o la satisfacción de URRÁ y/o la Interventoría.
- Dondequiera que se señalen ciertas obligaciones que se deban cumplir "inmediatamente", "oportunamente", "a tiempo", y no se precise el plazo dentro del cual deberán realizarse deberá entenderse que dicho plazo será el término que URRÁ y/o La Interventoría señale.
- Dondequiera que se use la palabra "días" deberá entenderse que se trata de días hábiles, a menos que se especifique en forma diferente.

1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En consideración a las leyes 142 de 1993, 143 de 1993 y el manual de contratación de la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. (Acuerdo 353 de agosto 28 del 2020) el régimen aplicable, es el de derecho privado.

1.7 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El proceso licitatorio se adelantará de acuerdo con el siguiente cronograma; en caso de que, por alguna circunstancia deba modificarse, será informado por URRÁ a todos los participantes según la información suministrada por cada uno de ellos al momento de la compra de pliegos.

- Publicación de aviso de prensa: 4 de octubre de 2023.
- Venta de Pliegos de condiciones: Del 9 al 17 de octubre de 2023.
- Visita técnica al sitio: 18 de octubre de 2023.

- Observaciones o aclaraciones a los pliegos de condiciones: Del 18 al 25 de octubre de 2023 a las 16:00 hora local.
- Respuestas a las observaciones o aclaraciones de los pliegos de condiciones: Hasta el 27 de octubre de 2023.
- Entrega de Ofertas: Las Ofertas se recibirán de forma impresa hasta las 16:00 horas del 8 de noviembre de 2023 (fecha y hora de Colombia), en la Carrera 2 No. 48-08 de la ciudad de Montería, Córdoba - Colombia.
- Evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las Ofertas: Hasta el 16 de noviembre de 2023.
- Publicación de Informe de evaluación jurídica, financiera, técnica y económica y plazo para presentación de observaciones al informe de evaluación: 17 al 23 de noviembre de 2023.
- Plazo para resolver objeciones al Informe de evaluación jurídica, financiera, técnica y económica: Hasta el 27 de noviembre de 2023.
- Adjudicación del Contrato: El 28 de noviembre de 2023.

Las ofertas se deberán presentar en dos volúmenes independientes con los anexos (debidamente diligenciados y foliados) que se mencionan en los presentes pliegos de condiciones, y deberán ser ordenados de tal manera que no se presenten repeticiones o reiteraciones de los requerimientos que formule URRÁ para adjudicar.

1.8 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La fecha límite para la radicación de las Ofertas es el día 8 de noviembre de 2023 a las 04:00 p.m., este proceso se puede realizar directamente en el Archivo General de la Empresa URRÁ S.A. E.S.P ubicada en la Carrera 2ª N° 48-08. Montería, Córdoba – Colombia.

Las Ofertas deben remitirse a la Empresa con la respectiva carta de radicación, dirigida al presidente: Ingeniero Rafael Amaya Del V.

Después de la fecha y hora estipulada para el cierre de la Licitación, URRÁ no recibirá Oferta alguna.

1.9 CONTENIDO DE VOLÚMENES Y ANEXOS

1.9.1 Volumen I: Requisitos Habilitantes

1. Carta de presentación de la Oferta Legal
2. Resumen de la Oferta – Anexo No. 3
3. Documentos Legales:
 - Autorización del órgano Social Correspondiente
 - Poder según lo descrito en el ítem 4.1.3 de estos pliegos
 - Póliza de Garantía de seriedad de la Oferta
 - Certificado de Existencia y Representación Legal
 - Documento Constitutivo del Consorcio o Unión Temporal
 - Certificaciones de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación y de la Policía Nacional, en relación con el boletín de deudores morosos, antecedentes disciplinarios y judiciales, respectivamente. Los documentos deberán ser expedidos con mínimo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Se deben allegar las certificaciones tanto de la empresa oferente

y su representante legal; para el caso de consorcios y uniones temporales, se debe allegar las certificaciones de los miembros y sus representantes legales.

- Registro Único Tributario – RUT (persona jurídica y representante legal)
- Registro Único de Proponentes – RUP
- Registro de Proveedores de la Empresa URRÁ
- Certificado de una cuenta de compensación habilitada o que está se encuentra en trámite

1.9.2 Volumen II: Requisitos ponderables

- ❖ Carta de presentación de la Oferta Económica (Anexo No. 2)
- ❖ Apéndice 1: Documentos de Contenido Financiero
 - Estados financieros: Estados de Situación Financiera y Estados de Resultados Integrales bajo normas NIIF (Comparativos 2020,2021, 2022, y a corte de 31 de junio de 2023 - con anexos). Con Notas Explicativas y debidamente firmados por Revisor Fiscal o quien haga sus veces. Para firmas extranjeras con cierre de ejercicio interanual se deberá presentar estados financieros con corte parcial a 31 de diciembre de 2022. Si no se dispone del ejercicio interanual del año 2022 auditado, se acepta este ejercicio certificado por el Contador y por el representante legal.
 - Anexo N° 9 completamente diligenciado el cual comprende información de los siguientes indicadores:
 - Índice de Liquidez
 - Nivel de Endeudamiento
 - Razón de Cobertura de Intereses
 - Capital de Trabajo
 - Capital Real del Proponente
- ❖ Apéndice 2: Documentos de Contenido Técnico
 - Experiencia del Proponente
 - Formato hojas de vida Recurso Humano Profesional Propuesto (en Formato Único Función Pública – Anexo No. 6).
 - Cuadro de Recurso Logístico.
 - Metodología y enfoque para los diseños
 - Metodología y tareas para la instalación del Parque Solar y equipos asociados
 - Metodología para Transferencia del Conocimiento
- ❖ Apéndice 3: Documento de Contenido Económico
 - Oferta Económica discriminada
 - Cuadro Valoración del Recurso Humano Profesional
 - Cuadro Valoración de los Recursos logísticos.
 - Cuadro Valoración de transferencia de conocimiento (adicional al mínimo definido en el Documento de Especificaciones)
 - Cuadro Resumen de la Oferta Económica (Anexo N°3)

URRÁ verificará, si lo considera conveniente, toda o parte de la información contenida en los documentos presentados en la oferta.

La oferta debe ser elaborada con la metodología señalada en los presentes pliegos de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una comparación entre las ofertas y una escogencia transparente y objetiva.

Los Pliegos de condiciones han sido elaborados siguiendo los postulados del manual de contratación de URRÁ, conforme a las normas que lo complementan, adicionan y reglamentan.

Se entiende que los diferentes capítulos y documentos que conforman estas condiciones se complementan entre sí, y que cualquier detalle que aparezca en uno, pero no se mencione en otro se tomará como especificado en todos.

1.10 CORRESPONDENCIA

Mientras no se indique otra cosa, toda la correspondencia de los Proponentes para efectos de consultas, inquietudes y observaciones durante el proceso licitatorio, debe dirigirse a URRÁ, de la siguiente forma:

Ingeniera
EVELYN VILLABON LÓPEZ
Gerente de Proyectos
Empresa URRÁ S.A. E.S.P.
Carrera 2 No 48 - 08 Montería, Córdoba - Colombia
Referencia: Licitación Pública N° 002-2023
e-mail: presidencia@urra.com.co

1.11 CONSULTAS ESCRITAS SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas u observaciones escritas dirigidas de acuerdo con lo establecido en el numeral anterior (1.10.) Las consultas deben ser formuladas en idioma español y serán atendidas también en este idioma.

Si el Oferente encuentra en el Pliego o en sus Anexos ambigüedades, discrepancias, omisiones, contradicciones o errores, deberá solicitar a URRÁ, por los medios indicados en el numeral anterior "Correspondencia" del presente Pliego, las aclaraciones que sean del caso. Estas aclaraciones las deberá solicitar antes de presentar la Oferta y dentro del término establecido para tal efecto, de conformidad con el cronograma del Proceso de Contratación contenido en el numeral 1.7 de estos Pliegos.

URRÁ no se responsabiliza por la correspondencia o las comunicaciones indebidamente dirigidas por parte de los Oferentes a la Compañía.

En aras de garantizar los principios de igualdad y transparencia dentro del proceso, las respuestas que URRÁ dé a las solicitudes de aclaración presentadas por los Oferentes serán enviadas a todos los participantes del Proceso de Contratación. Las respuestas a las aclaraciones que modifiquen el Pliego de Condiciones serán incluidas en las Adendas correspondientes.

Ni las solicitudes de aclaraciones presentadas, ni las modificaciones al contenido del Pliego de Condiciones que sean incorporadas suspenderán el plazo para la fecha de presentación de las ofertas.

1.12 ENMIENDAS O ADENDAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

La entidad convocante podrá ajustar el pliego de condiciones con enmiendas o adendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de la fecha definida para la presentación de las ofertas.

1.13 PUBLICACIÓN DE ENMIENDAS O ADENDAS

Las enmiendas o adendas serán publicadas en la página WEB de la Empresa y serán comunicadas vía correo electrónico a los participantes en el proceso licitatorio.

CAPÍTULO II

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 OBJETO

El objeto de la presente Licitación es contratar bajo la modalidad “Llave en mano” a precio global fijo, el Diseño, Ingeniería de Detalle, Suministro de equipos y materiales, Instalación y Montaje electromecánico, Pruebas, Puesta en Servicio y, Operación y Mantenimiento del Parque Solar INTI 1 de 9,9 MW, ubicada en jurisdicción del Municipio La Apartada, Departamento de Córdoba.

Los trabajos de esta solicitud de ofertas deberán efectuarse atendiendo las Especificaciones y requerimientos técnicos del Documento Anexo, las políticas corporativas de la Empresa URRÁ SA ESP y aquellas normas que se encuentren vigentes para la fecha del inicio de las obras, las cuales el CONTRATISTA declara que conoce suficientemente, bajo las instrucciones impartidas por URRÁ.

El Contratista deberá suministrar los materiales, equipos, insumos, herramientas, maquinaria incluidos los medios de transporte, y la mano de obra calificada y no calificada que se requiera para la adecuada ejecución del Contrato, y en general, adelantará los trabajos necesarios y suficientes para la ejecución del presente Contrato.

El alcance de esta Licitación incluye el trámite de los beneficios tributarios para FERNCO amparados por la Ley 1715 de 2014, el suministro de paneles, inversores, sistema estructural, transformadores y demás accesorios, la línea de interconexión de media tensión a 44 kV, la subestación elevadora de 12 MVA 34.500/44.000 V/V, así como también puesta en servicio y, la operación y mantenimiento por un (1) año, pruebas de desempeño, transferencia de conocimiento, y todo aquello definido en el anexo de Especificaciones Técnicas y los documentos que hacen parte del presente proceso de selección.

2.2 FINANCIACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Contrato que se llegare a firmar producto de la Licitación Pública No. 002-2023 será financiado con recursos propios de URRÁ, para lo cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023-0886 del 3 de octubre de 2023 y Certificación de vigencia futura del 3 de octubre de 2023.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto oficial total estimado para contratar el Diseño, Ingeniería de Detalle, suministro de equipos y materiales, construcción y montaje, pruebas, puesta en servicio y, operación y mantenimiento del Parque Solar INTI 1 de 9.9 MWac, ubicada en jurisdicción del Municipio La Apartada, Departamento de Córdoba, incluida la transferencia del conocimiento del proyecto, asciende a la suma de Cincuenta y tres mil millones trescientos noventa y tres millones novecientos noventa y seis mil setecientos pesos m/cte (\$53,393,996,700) incluido IVA [cuando aplica], que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Lo que significa que no está sujeto a ningún tipo de ajuste, y por consiguiente los Oferentes deben incluir, entre otros, todos los costos directos e indirectos en que puedan incurrir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y

legales, así como la utilidad y asunción de los riesgos que les corresponden de conformidad con lo establecido en el presente documento y sus Anexos.

El valor total por presentar deberá excluir de IVA y aranceles de aquellos bienes y servicios que según la Ley 1715 del 2014 y cualquiera que la modifique o adicione, se encuentran exentos, toda vez que en el alcance definido para el objeto del contrato es obligación del contratista gestionar todos los incentivos contemplados en la citada ley, incluyendo no sólo equipos sino también los diseños asociados a la ingeniería de detalle y obras civiles conexas. El contratista deberá realizar la gestión de los incentivos incluyendo aquellos que no están definidos explícitamente en el listado de bienes y servicios expedido en la resolución UPME 203 de 2020¹, esto incluye obras civiles y equipos asociados a los sistemas estructurales además de otras obras o equipos que son específicos de este contrato pero que en su esencia constituyen inversiones en fuentes no convencionales de energía renovable -FNCER-, ver listado de bienes y servicios en los documentos anexos.

Para el suministro de bienes importados, el precio de la Oferta debe considerar las condiciones establecidas en las Especificaciones y Requerimientos Técnicos definidos tanto en estos Pliegos como en el Documento de Especificaciones Técnicas que es parte integral de este contrato EPC, bajo la modalidad Delivered-Duty-Paid (DDP) puesto en el sitio de montaje (INCONTERMS 2010), la responsabilidad del proveedor incluye seguros, gastos de aduana, transporte, descargue y almacenaje en sitio. Tanto los equipos, materiales, insumos, mano de obra y otros servicios, de origen o comprados en Colombia, deben incluir impuestos y cargos a los que haya lugar (inspecciones en origen, en traslado y destino, transporte, almacenamiento, custodia, etc.). No se deben incluir en el precio de la oferta cargos de aranceles asociados al listado de bienes y servicios exentos según la resolución UPME 203 de 2020.

El Precio del Contrato es un precio global fijo. En consecuencia, el Precio del Contrato cubre todos los impuestos, costos y expensas necesarios para la ejecución del Proyecto. Dicho Valor no estará sujeto a modificaciones por ajustes, revisiones, cambios y/o complementaciones sobre la ingeniería de detalle, reducción o aumento de las cantidades de obra que resulten de la ejecución del contrato, ni por las variaciones en los precios de los insumos, materiales, equipos, mano de obra, impuestos, y en general de cualquier otro costo o insumo directo o indirecto en el que el Contratista deba incurrir para el cumplimiento del Objeto del presente Contrato. El Precio del Contrato tampoco tendrá variaciones como resultado de las mayores o menores cantidades de obra que llegaren a resultar de los ajustes o modificaciones a los Diseños que deba efectuar el Contratista para la correcta ejecución y funcionamiento de las obras. Así mismo, se entiende que en el Precio del Contrato se encuentra incluido el IVA que resulte aplicable, en los bienes o servicios que no puedan ser considerados como excluidos, de acuerdo con la legislación tributaria vigente. El valor del IVA, bien sea sobre *el valor de los honorarios del constructor, o su utilidad, o el IVA sobre el valor pleno del contrato*, para los bienes o servicios no excluidos, se encuentra incluido en el Valor del contrato y no se considerarán adiciones o pagos adicionales por este concepto.

2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Los proponentes deberán acompañar con su Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de empresas de servicios públicos, constituida por su cuenta y riesgo cuyo beneficiario debe ser la Empresa URRÁ S.A. E.S.P., por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO

¹ <https://www1.upme.gov.co/Normatividad/203-2020.pdf>

(20%) del valor de Oferta una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación.

Los oferentes, previo aviso de la Empresa URRÁ, deberán mantener vigente esta garantía si los plazos de evaluación o de adjudicación del contrato deben ser extendidos.

URRÁ devolverá a los proponentes no favorecidos con la adjudicación o en el evento de declaratoria de desierta, la garantía de seriedad de la Oferta, siempre que exista solicitud escrita del respectivo representante legal del oferente interesado en su devolución.

La Garantía de Seriedad de Oferta será ejecutada cuando:

- El proponente retira su Oferta con posterioridad al plazo límite de presentación de Ofertas.
- No se suscriba el contrato por parte del adjudicatario, ya sea porque la documentación presentada por el proponente adjudicado no respalda lo señalado en su Oferta y/o no presenta, para la suscripción del mismo uno o varios de los documentos solicitados, u otras causas que no estén debidamente justificadas y aceptadas por la URRÁ.
- El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por URRÁ.
- El proponente seleccionado no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato
- No se amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado.

La Garantía de Seriedad de Oferta, será devuelta a los proponentes, en los siguientes casos:

- Después de la notificación con la Comunicación de Declaratoria Desierta.
- Después de notificada la Comunicación de Cancelación del Proceso de Contratación.
- Después de notificada la Comunicación de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria.
- Después de suscrito el contrato con el proponente adjudicado.

Una vez seleccionado, el adjudicatario constituirá a favor de URRÁ las Garantías detalladas en el numeral 8.4 de estos pliegos y en el contrato.

2.5 INICIO DEL PROCESO

Para lograr este objetivo, URRÁ, acogíendose a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No. 353 de agosto 28 de 2020 -Manual de contratación de la empresa, o aquellos que lo modifiquen, aclaren o revoquen, emanados de la Junta Directiva de URRÁ y por los cuales se establece el régimen interno para la celebración de los contratos de la Empresa URRÁ, abre la Licitación Pública N° 002-2023.

2.6 COMPRA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los interesados en participar en la Licitación deberán consignar el valor de los Pliegos en la cuenta señalada y notificar a URRÁ, mediante correo electrónico enviado a presidencia@urra.com.co la compra de estos, adjuntando copia del comprobante de consignación e indicando a nombre de quién se compran, el NIT de la firma, correo electrónico, dirección completa y nombre del contacto.

Sólo se considerarán ofertas de quienes hayan comprado por lo menos un ejemplar de los Pliegos de condiciones. En caso de que los Pliegos sean comprados por un representante, éste deberá manifestar claramente en nombre de quién los compra y así quedará registrado.

Un mismo representante puede comprar Pliegos para varias personas, pero en tal caso deberá adquirir un ejemplar para cada una.

En el caso en que un oferente haya consignado el valor de los Pliegos de condiciones y no informe de la compra a URRÁ, para registrarse y recibir los Pliegos respectivos, esta situación no lo autoriza para solicitar prórrogas de plazos o aplazamiento de actividades ya programadas. En cualquier caso, URRÁ no devolverá dinero alguno.

El comprador deberá tener presente que la información suministrada al momento de notificar la compra los Pliegos (nombre del Oferente, NIT, correo electrónico, dirección completa y nombre de contacto) será la utilizada por URRÁ para enviar la correspondencia que se genere durante la Licitación a los posibles oferentes.

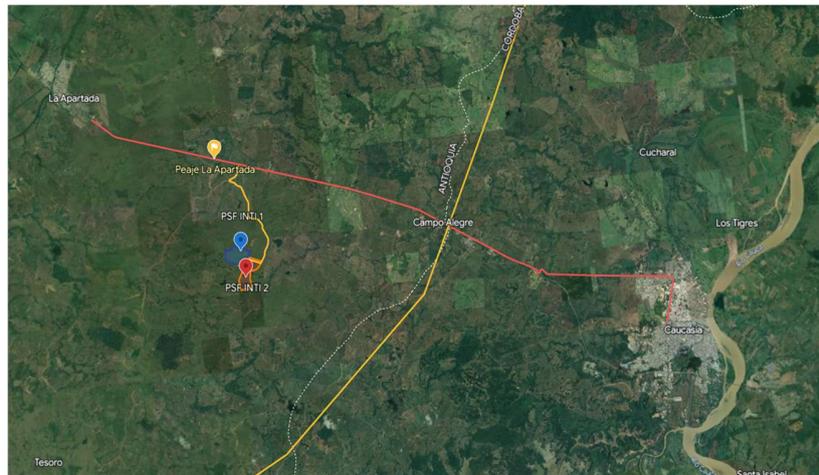
En caso de consorcios o uniones temporales, los Pliegos de condiciones podrán ser comprados por uno de los miembros del consorcio o unión temporal, comprándolo a su nombre o a nombre del consorcio o unión temporal. De igual forma sucederá para una persona natural o jurídica que los compra y luego se consorcia o une para abonar la Oferta.

2.7 VISITA TÉCNICA AL SITIO

URRÁ ha programado, con carácter presencial y obligatorio, una visita técnica al sitio del proyecto, el cual es un requisito mínimo para la presentación de ofertas según numeral 2.8, la no asistencia a la visita programada será causal de rechazo de la Oferta. El Oferente deberá ser representado por un profesional, debidamente autorizado, y sólo podrán asistir las personas naturales o jurídicas que hayan comprado al menos un tenor de estos pliegos de condiciones, y al momento de presentar la oferta/propuesta hagan parte de la persona jurídica o persona natural que presenta la Oferta. Esta visita se realizará el día el 18 de octubre de 2023 a las 9:00 horas, el punto de encuentro para la visita obligatoria, será el peaje de La Apartada en el Departamento de Córdoba.

El lugar de emplazamiento del proyecto se encuentra situado en inmediaciones del eje vial La Apartada – Caucasia en la finca El Indio. Para una mejor ubicación, a 650 metros aproximadamente del peaje La Apartada, se encuentra el portón de acceso a la Finca El Indio. El recorrido interno en el carretable de la finca ronda los 3 kms. Adicionalmente se debe caminar una distancia de 300 metros para llegar al polígono del proyecto. Las Coordenadas geográficas en el sistema WGS84 grados decimales son Latitud: 8,010687 y Longitud: -75,29883

El sitio de proyecto se indica en el siguiente esquema:



En esta visita se reconocerá el sitio del proyecto, la vía de acceso y sus áreas aledañas, con el fin de informarse por su cuenta acerca de todas las circunstancias que puedan afectar o influir en la presentación y el cálculo del valor de su oferta.

Con la asistencia a la visita convocada por la Empresa URRÁ SA ESP, el proponente asume que conoce en detalle el sitio y las condiciones de ejecución del proyecto, por lo cual renuncia a reclamaciones posteriores relacionadas con este concepto. En tal sentido la constancia de la asistencia a la visita por parte de URRÁ no será válida para estos propósitos.

2.8 REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

En la evaluación de las Oferta se considerarán aquellas presentadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican:

1. El perfil del proponente debe responder a persona natural o jurídica, enmarcada en el ejercicio de la Ingeniería.
2. Ser persona natural o jurídica, debidamente acreditada para ofrecer los servicios objeto del presente proceso contractual. Si se conforma como consorcio o unión temporal, con el único objeto de presentar esta Oferta, los consorciados o unidos temporalmente deberán acreditar su capacidad para ofrecer los servicios objeto del presente proceso contractual.
3. El Proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá cumplir con esta siguiente condición:
Que la firma tenga experiencia en al menos dos (2) contrato que comprenda: Diseño, ingeniería de detalle, suministro de equipos y materiales, construcción y montaje, pruebas y puesta en servicio de una planta solar fotovoltaica, con capacidad instalada igual o superior a 9.9 MWac en los últimos cinco (5) años.
4. Los proponentes nacionales deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y presentar en la Oferta el último RUP expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, actualizado con el Decreto 1082 de 2015, vigente y en firme.
5. En los consorcios o uniones temporales entre personas nacionales y extranjeras, las firmas nacionales están obligadas a presentar el RUP en firme.
6. Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) en las actividades listadas en la siguiente tabla:

Tabla 1. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC				
Segmento	Familia	Clase	Producto	DESCRIPCIÓN
26	11	16	00	26111607 Generadores de Potencia
26	12	16	00	26121600 Cables eléctricos y Accesorios
26	13	15	00	26131500 Centrales Eléctricas
32	10	16	00	321016 Circuitos integrados

32	15	17	00	32151700 Controladores lógicos programables
39	12	15	00	39121500 Conmutadores, controles y relés y accesorios
72	15	15	00	72151500 Servicios de sistemas eléctricos
81	10	17	00	81101700 Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	27	00	81102700 Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
83	10	19	00	83101900 Conservación de Energía

El registro de todas las actividades listadas en la tabla 1 son de obligatorio cumplimiento. Si la Oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cualquiera de los dos, debe cumplir con la totalidad de servicios requeridos, conforme a lo establecido; ya sea sumando los aportes de actividades de los consorciados o unidos para el cumplimiento general de los requisitos.

7. Si la Oferta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, no inscrito en el RUP, deberán acreditar los documentos conforme lo señala el numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993 y que estos sean expedidos conforme a las normas vigentes (artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes); o en su defecto, deberá presentar con la oferta certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto corresponda a cada especialidad establecida en este numeral.
8. El OFERENTE, sea o no Consorcio o Unión Temporal, también deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores que lleva la Empresa URRÁ. De no estarlo, deberá solicitar su inscripción con fecha límite antes del cierre de esta Licitación Pública. La Empresa URRÁ certificará su inscripción.
9. El oferente debe indicar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley, para presentar oferta y contratar con entidades estatales y con las que tienen el régimen privado por virtud de las Leyes 142 y 143 de 1994. En caso de que el oferente sea una sociedad de personas deberá indicar lo mismo en relación con el representante legal, directivos y socios a la fecha de presentación de la Oferta.
10. El Proponente, ya sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados expedidos por la Procuraduría General de la Nación (Antecedentes disciplinarios), Contraloría General de la República (Boletín de Responsabilidad Fiscal) y de la Policía Nacional (Antecedentes judiciales) para cada una de las personas naturales, jurídicas y su representante legal; en el caso de consorciados y unidos temporalmente, deberán presentar las certificaciones solicitadas para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, tanto de la personas jurídicas como del representante legal del consorcio o unión temporal.
11. Hojas de vida del personal propuesto para efectuar las actividades cotizadas, EN FORMATO ÚNICO DE FUNCIÓN PÚBLICA (Anexo No.6) adjuntando para cada uno de ellos: copia de cédula de ciudadanía o documento de identificación válido; RUT o registro tributario equivalente en el país de residencia (para extranjeros); copia del diploma o Acta de Grado; copia de tarjeta profesional y certificados expedidos por la Procuraduría General de la Nación (Antecedentes disciplinarios), Contraloría General de la República

(Boletín de Responsabilidad Fiscal) y de la Policía Nacional (Antecedentes judiciales). Para acreditar los estudios de pregrado y postgrado (Especialización, Maestría) se debe anexar a la hoja de vida una copia del diploma o acta de grado y en caso de que dichos estudios sean en el extranjero, deben estar debidamente refrendados en Colombia.

12. Cumplir con los requerimientos legales en medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo descritos en el numeral 2.8.5
13. El proponente debe asistir a la visita técnica como lo indica el ítem 2.7 de estos pliegos y estar en el registro correspondiente. De la visita a la obra se levantará un registro de asistencia. El oferente que no asista a la visita de obra será rechazado.
14. Presentar la Oferta directamente o por intermedio de su agente comercial, mandatario o persona legalmente autorizada para el efecto.
15. En la evaluación económica de las propuestas no serán admisibles aquellas cuyo valor corregido, incluido el IVA, sea inferior al 90% del presupuesto oficial, así como tampoco las ofertas cuyo valor corregido, incluido el IVA, sea superior al 100% del presupuesto oficial. La Oferta económica que se encuentre por debajo o por encima de los valores antes mencionados no será objeto de evaluación y será rechazada.
16. Recibo de consignación donde conste la compra de los Pliegos de Condiciones.

Además de los anteriores requisitos,

2.8.1 Requisitos Personas Naturales

- Copia de cédula de ciudadanía.
- Debe estar inscrito en el Registro Único Tributario (RUT), lo cual deberá acreditar mediante certificación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con una antelación no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- Certificación de afiliación a salud, pensión y ARL.
- Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica privada extranjera, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, equivalente al registro público nacional, así como los documentos que acrediten su existencia y su representación legal.

2.8.2 Requisitos Personas Jurídicas

- Acreditar la persona jurídica mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, con una antelación no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del proceso.
- Tener una duración (tiempo de existencia de la persona jurídica) no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta Licitación y dos (2) años más.
- Copia de cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de firma extranjera, el documento de identificación válido en el país de origen del representante legal.
- Aportar la autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la Oferta económica y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado. Esto cuando su facultad está limitada a un valor inferior al de la misma.
- Debe estar inscrita en el Registro Único Tributario (RUT), lo cual deberá acreditar mediante certificación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con una antelación no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Esta acreditación se debe presentar tanto de la persona jurídica como del representante legal de la misma.

- Acreditar inscripción en el Registro Único de Proponentes mediante certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme.
- Certificación de afiliación a salud, pensión y ARL.
- En el caso de personas jurídicas extranjeras, no aplica el certificado de inscripción al RUP.

2.8.3 Si es Consorcio o Unión Temporal

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. (Anexo N°4 "Información del consorcio")
- Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Las personas (naturales o jurídicas) que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y presentar los documentos legales requeridos en los presentes pliegos, como si fueran a participar en forma independiente.
- En el caso de personas extranjeras, no aplica el certificado de inscripción al RUP, pero si dentro del consorcio o unión temporal hay un integrante de origen nacional, éste sí debe adjuntar dicho certificado dentro de la Oferta.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de ellas debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de este proceso.
- Cuando esté conformado por dos o más personas naturales deberán estar inscritas en el registro único tributario (RUT).
- La Oferta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, adjuntando el(los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.

En el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, no aplica el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio, pero sí el documento equivalente que certifique su existencia en el país de origen igual aplica para el Certificado de inscripción al Registro Único de Proponentes -RUP y al Registro Único Tributario -RUT. La información que se tomará de dichos documentos será complementada con los Estados Financieros bajo Normas NIIF que deberán adjuntar a la Oferta, así como de las certificaciones de contratos ejecutados que correspondan.

2.8.4 Requisitos Formales y de Capacidad Jurídica

Según el numeral anterior (2.8.3) los Oferentes podrán presentar Oferta bajo cualquiera de las siguientes modalidades: (a) En calidad de persona jurídica individual; o (b) En calidad de Consorcio o Unión Temporal. Los Oferentes deberán cumplir como mínimo los requisitos y condiciones descritos a continuación para cada una de las modalidades de participación enunciadas:

- a) Oferentes persona jurídica individual: La Oferta podrá presentarse de forma individual por una persona jurídica bajo cualquiera de los siguientes tipos societarios:
- Sociedad comercial debidamente constituida bajo las leyes de la República de Colombia.
 - Sucursal de sociedad extranjera, debidamente constituida bajo las leyes de la República de Colombia.

- Sociedad extranjera sin domicilio en Colombia, caso en el cual, de resultar seleccionada para la ejecución del objeto del Proceso de Contratación, deberá constituirse como sucursal de sociedad extranjera en los términos contemplados a continuación.

La persona jurídica Oferente individual deberá tener como mínimo un término de duración igual a la sumatoria del término de ejecución del Contrato EPC incluido el término de ejecución de la Operación y Mantenimiento del parque solar por un (1) año.

El objeto social de la persona jurídica Oferente individual deberá comprender el objeto del Proceso de Contratación contemplado en el presente Pliego; el representante legal o apoderado de la persona jurídica Oferente individual debe tener plenas facultades para la participación en el Proceso de Contratación en todas sus etapas, incluyendo la presentación de la Oferta, suscripción de documentos y declaraciones que se requieran, suministro de la información que se requiera dentro del Proceso de Contratación, entre otros. Para el Oferente individual sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, el apoderado que se nombre para esta etapa, deberá estar domiciliado en Colombia y tener en cuenta que el poder mediante el cual nombre a su apoderado debe estar debidamente apostillado o autenticado ante el cónsul en caso de que el país de origen no sea suscriptor del convenio de la Haya.

Si resultare seleccionada en el presente Proceso de Contratación una empresa extranjera sin sucursal en Colombia, esta se obliga a constituir una sucursal en Colombia dentro de un plazo máximo de veinte (20) días hábiles que inician a contar una vez URRÁ haya notificado oficialmente al Oferente sobre su selección. El objeto social de la sucursal que se constituya deberá comprender el objeto contemplado en el presente Pliego y su término de duración deberá ser igual al término de ejecución del Contrato EPC incluido el término de ejecución de la Operación y Mantenimiento del parque por un (1) año, y dos (2) años más. La sucursal se deberá constituir de conformidad con los parámetros previstos en la legislación y normativa colombiana aplicable, la no constitución de la sucursal en este plazo, le dará el derecho a URRÁ de hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia podrán acreditar como propios los requisitos formales y de capacidad jurídica de su matriz. Estos podrán ser acreditados directamente por la sucursal o por su matriz según corresponda.

- b) Oferentes Consorcio o Unión temporal: La Oferta también podrá presentarse por varias personas jurídicas a través de un consorcio o unión temporal; en todo caso, estarán conformados por dos o más integrantes, personas jurídicas que podrán ser:
- Sociedad comercial debidamente constituida bajo las leyes de la República de Colombia.
 - Sucursal de sociedad extranjera, debidamente constituida bajo las leyes de la República de Colombia.
 - Sociedad extranjera sin domicilio en Colombia.

Sin perjuicio de las anteriores posibilidades, al momento de la suscripción del Contrato, como mínimo uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, deberá estar debidamente domiciliado en Colombia. En consecuencia, en caso de que el consorcio o unión temporal esté conformado exclusivamente por sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, por lo menos una de ellas deberá constituirse como Sucursal de Sociedad Extranjera en los términos que se expondrán más adelante.

El objeto social de las personas jurídicas que integran el Consorcio o Unión Temporal deberá comprender el objeto del Proceso de Contratación contemplado en el presente Pliego.

Las personas jurídicas que conforman el Consorcio o Unión Temporal deberán tener como mínimo un término de duración igual a la sumatoria del término de ejecución del Contrato EPC incluido el término de ejecución de la Operación y Mantenimiento de la planta por un (1) año, la transferencia del conocimiento y los tiempos de liquidación del contrato y dos (2) años más. Igualmente, el acuerdo consorcial por medio del cual se constituya el Consorcio o Unión Temporal deberá mantenerse vigente durante este término.

En el acuerdo consorcial, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán nombrar un representante con plenas facultades para vincularlos ante URRÁ durante el Proceso de Contratación y eventual ejecución del Contrato. Dicho representante deberá contar con las facultades requeridas para la participación en el Proceso de Contratación en todas sus etapas, incluyendo la presentación de la Oferta, suscripción de documentos y declaraciones que se requieran, suministro de la información que se requiera dentro del Proceso de Contratación, entre otros.

Para aquellos Consorcios que, durante el Proceso de Contratación, sus integrantes son sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, el apoderado que se nombre para la participación en el Proceso de Contratación deberá estar domiciliado en Colombia. En estos casos se debe tener en cuenta que el poder mediante el cual nombren a su apoderado deberá estar debidamente apostillado o autenticado ante el cónsul en caso de que el país de origen no sea suscriptor del convenio de la haya.

De resultar adjudicado un Consorcio o Unión temporal conformado exclusivamente por sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, teniendo en cuenta que por lo menos, una (1) de las sociedades extranjeras deberá constituirse como Sucursal de Sociedad Extranjera en Colombia, esta tendrá un plazo máximo de veinte (20) días hábiles para su constitución que inician a contar una vez URRÁ haya notificado oficialmente al Oferente Consorcio sobre su selección. La sucursal se deberá constituir de conformidad con los parámetros previstos en la regulación colombiana, así como con los demás establecidos en la legislación de sociedades y demás normatividad relacionada al tema vigente Colombia. La no constitución de la sucursal en este plazo, le dará el derecho a URRÁ de hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

De forma adicional, los Oferentes del Consorcio o Unión temporal deberán adjuntar con su Oferta, el documento mediante el cual se conformó el Consorcio, el cual debe contener expresamente los siguientes requisitos:

- El Consorcio podrá estar conformado por dos (2) o más miembros.
- El objeto del acuerdo consorcial deberá contemplar la presentación de la Oferta y la eventual ejecución del Proyecto en los términos del presente documento y sus Anexos.
- Como mínimo uno de los miembros del Consorcio para el momento de suscripción del(los) Contrato(s) debe ser una persona jurídica debidamente constituida en Colombia con domicilio en Colombia. En consideración a este requisito, y para el caso en que no haya un integrante del consorcio o unión temporal que sea persona jurídica debidamente constituida en Colombia, con domicilio en Colombia, si bien al momento de presentación de la Oferta el Consorcio o Unión temporal podrá estar constituido por sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, en caso de resultar seleccionado,

mínimo una de ellas deberá constituirse como Sucursal de Sociedad Extranjera en los términos ya indicados.

- El domicilio del acuerdo consorcial debe ser Colombia.
- Los consorciados responderán solidariamente ante URRÁ.
- Los consorciados deberán incluir en el acuerdo consorcial la designación de la persona que los representará para todos los efectos en el Proceso de Contratación y para la suscripción y ejecución del(los) Contrato(s) en caso de resultar seleccionados, dando cumplimiento a los requisitos contemplados previamente.
- El acuerdo consorcial debe contener los términos y extensión de cada una de los consorciados en la formulación, preparación y presentación de la Oferta y así como en la ejecución del(los) Contrato(s), detallando los porcentajes de participación de cada parte en el acuerdo consorcial y detallando en la mayor medida posible las actividades que serán asignadas a cada uno de ellos.
- Las Partes del Consorcio no podrán modificar ninguna de las condiciones mínimas del acuerdo consorcial citadas previamente una vez la Oferta haya sido presentada, salvo autorización expresa, previa y por escrito de URRÁ en ese sentido.
- En caso de resultar seleccionado para la ejecución del Proyecto, el Oferente Consorcio deberá formalizar su existencia ante las entidades correspondientes en Colombia dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de selección por parte de URRÁ. Dentro de este término, deberá entregar a URRÁ el certificado de existencia y representación legal emitido en Colombia, que dé cuenta de la formalización de su existencia y representación legal, el cual deberá contener los requisitos mínimos contemplados anteriormente.
Nota: Para el caso de la cuenta de compensación si aún no existe un consorcio o una Unión Temporal, se acepta la cuenta de compensación de alguno de los miembros.
- Ningún Oferente podrá participar en más de una Oferta para este Proceso de Contratación, ya sea individualmente como Oferente persona jurídica individual o como integrante de un Consorcio.

Con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad consignados en el presente capítulo, durante el Proceso de Contratación, URRÁ podrá efectuar una visita a las instalaciones de los Oferentes o verificar el cumplimiento de estos requisitos a través de entidades gubernamentales respectivas o peritos independientes.

2.8.5 Requerimientos Legales en Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo

Para contratación de Personas Jurídicas o Naturales que tengan personal a cargo, estas deberán, en uno u otro caso, acreditar que cuentan con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" (Artículos 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8, del Capítulo 6) y aquellas que lo modifiquen o deroguen y medidas ambientales para minimizar su impacto al medio ambiente, debiendo aportar como mínimo la siguiente documentación:

- La Política y los Objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador.
- Asignación de responsabilidades para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificación anual de peligros y evaluación y valoración de riesgos para el objeto contractual a desarrollar. Se sugiere desarrollarse en el formato de la empresa URRÁ

- S.A. E.S.P. que se encuentra publicado en la página web de URRÁ en el enlace "para proveedores".
- Concepto de aptitud médica laboral de la población trabajadora. (En caso de que sea favorecido el oferente).
 - El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 - Programa de capacitación anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Soporte de conformación de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (para menos de 10 empleados).
 - Identificación de amenazas con evaluación de vulnerabilidad, planes de prevención y preparación de respuesta ante emergencias para el desarrollo del objeto contractual.
 - Matriz legal que contemple las normas del Sistema General De Riesgos Laborales que apliquen dentro del objeto contractual. Debe desarrollarse en el formato de URRÁ S.A. E.S.P. que se encuentra publicado en la página web de URRÁ en el enlace "para proveedores".
 - Identificación de los aspectos ambientales y sus impactos asociados a la ejecución de las actividades del objeto contractual. Debe desarrollarse en el formato de la empresa URRÁ S.A. E.S.P. que se encuentra publicado en la página web de URRÁ en el enlace "para proveedores".
 - Certificado de Afiliación a SALUD, PENSIÓN Y ARL no mayor a 30 días. (En caso de que sea favorecido el oferente).
Para el caso de la ARL, el futuro contratista deberá certificar donde se encuentra afiliado o en caso de no estar vinculado con ninguna igual debe manifestarlo, además se deberá adjuntar la novedad de afiliación generada por el contrato contraído con URRÁ.
 - Para el caso de servicios requieran trabajo en alturas se debe cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad vigente.
 - Protocolo de bioseguridad respiratoria establecido por el Gobierno Nacional (En caso de que sea favorecido el oferente).
 - Evidencia del envío del protocolo a su ARL y su ente territorial local en donde se desarrollará el objeto contractual. (En caso de que sea favorecido el oferente).
Este protocolo debe ser enviado a la ARL a la cual se encuentra afiliado el proponente, para garantizar la asesoría de la Administradora de Riesgos Laborales a sus afiliados.
 - En general lo dispuesto en los Anexos de Requerimientos Ambientales y de Requerimientos SST, anexos al presente proceso de selección.

NOTA 1: El área encargada del proceso de la contratación deberá verificar, antes de la legalización del contrato, el cumplimiento, entre otros, el siguiente requisito tomado del numeral 4. de la norma antes transcrita:

La presentación del resultado de aptitud médica laboral (Exámenes médicos ocupacionales "pre-ocupacional") del personal a contratar. Examen que tendrá una vigencia máxima de tres (3) años, válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos, certificado y aprobado por el médico con licencia en SST vigente. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen. Art 2.2.4.2.2.18 del decreto 1072 de 2015.

NOTA 2: El Supervisor del contrato deberá verificar, durante la ejecución del contrato el cumplimiento, entre otros, el siguiente requisito tomado del numeral 11 de la norma antes transcrita:

La relación del personal que va a desarrollar el objeto del contrato, que será verificado en campo de manera aleatoria sin previo aviso al contratista. En caso de que existan personas trabajando distintas a las relacionadas éstas deberán cumplir con las certificaciones de afiliaciones y pagos de Salud, Pensión y ARL, y deberá ser descrito en el informe de actividades presentado por el contratista al supervisor del contrato. (El contratante tiene como responsabilidad la afiliación de sus contratistas o debe asumir las prestaciones económicas y asistenciales a que haya lugar. Art. 2.2.4.2.2.5 decreto 1072 de 2015).

El adjudicatario del presente proceso de selección, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, deberá mantener un dossier o expediente para cada una de las personas que participen en la ejecución del contrato, el cual debe mantenerse actualizado y debe incluir como mínimo: hoja de vida, copia del documento de identificación, soportes de afiliación a seguridad social y parafiscales (en los casos que aplique), soportes que acrediten la participación de las capacitaciones, reportes de ausentismo, trámites de incapacidad, y toda la documentación que permita hacer el respectivo seguimiento al personal que participará en la ejecución del proyecto.

NOTA 3: El área encargada del proceso de la contratación deberá verificar, dentro del proceso de evaluación de la propuesta, el cumplimiento, entre otros, el siguiente requisito tomado del numeral 12 de la norma antes transcrita:

El oferente debe relacionar el nombre y cédula de las personas que realizarán la actividad catalogada como trabajo en alturas (se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior. Art 1 resolución 1409 de 2012), como de aportar las certificaciones vigentes (reentrenamiento anual) de la aprobación del curso avanzado de trabajo en alturas y debe contar mínimo un coordinador; de igual forma certificado quien será el que emita los respectivos permisos de trabajo en altura. Los jefes de área que tomen decisiones administrativas en relación con la aplicación de este reglamento en empresas en las que se haya identificado como prioritario el riesgo de caída por trabajo en altura también deben ser certificados con un curso de tipo administrativo (cada dos años). Art 9, 10, 11 de resolución 1409 de 2012.

El oferente debe incluir en el programa de salud ocupacional denominado actualmente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el programa de protección contra caídas de conformidad con la presente resolución Art 3 Resolución 1409 de 2012, así como las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al trabajo en alturas, a nivel individual por empresa o de manera colectiva para empresas que trabajen en la misma obra.

No obstante, lo anterior, el oferente debe cumplir con todas las obligaciones descritas en la Resolución 1409 de 2012 y de aquellas que la modifiquen, complementen o deroguen.

URRÁ S.A. E.S.P. se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada, y en caso de detectar que El Proponente ha incurrido en algún tipo de falsedad rechazará de plano la Propuesta respectiva. El Proponente debe firmar el compromiso con el sistema de gestión Integral de la empresa. (Anexo N°7)

2.8.5.1 Espacios Confinados

Cumplir con los requisitos definidos en la Resolución 0491 de 2020, "La cual establece los requisitos mínimos para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores que desarrollan trabajos en espacios confinados".

Todo contratista deberá cumplir con la legislación aplicable al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, acorde a la actividad a desarrollar teniendo como referencia lo definido en:

Decreto 1072 de 2012: Regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

"La implementación del SG-SST es de obligatorio cumplimiento. Las empresas, sin importar su naturaleza o tamaño, deben implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

2.8.5.2 Otras consideraciones

El futuro contratista, se compromete a cumplir estrictamente todos los lineamientos y protocolos emitidos por el Gobierno Nacional, Regional y Local al respecto a través un Protocolo de bioseguridad respiratoria; es obligación del contratista dotar a sus colaboradores de los elementos de protección personal que prevengan posibles enfermedades respiratorias como consecuencia de la ejecución de las actividades objeto del contrato.

El contratista debe capacitar a sus colaboradores sobre las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y la regulación emitida al respecto; información disponible en las páginas oficiales del Ministerio de Salud, Gobernación y Alcaldía y/o indagar en el Municipio que requerimientos adicionales le aplican para iniciar labores, según el tipo de actividades que desarrolle el futuro contratista.

Para dar inicio al desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista, deberá evidenciar los protocolos de bioseguridad establecidos, que tenga implementados y el cumplimiento de estos para controlar y evitar la propagación de las enfermedades respiratorias, atendiendo las instrucciones emitidas por los ministerios y las entidades encargadas.

NOTA: No obstante, lo anterior y en atención a la cualquier declaración de urgencia por efectos de la pandemia deberán, en su oportunidad, cumplirse con todos los trámites del proceso, para garantizar no solo la transparencia sino también los principios de celeridad y eficacia.

URRÁ S.A. E.S.P., podrá dar por terminado el futuro contrato sin lugar a indemnización alguna por su parte, cuando futuro Contratista incumpla las obligaciones pactadas, haciendo efectiva la garantía otorgada.

El futuro contratista manifestará, bajo la gravedad del juramento, que se entiende con la presentación de su oferta, no encontrarse incluido en el Boletín de Responsabilidad Fiscal que trimestralmente expide la Contraloría General de la República, como tampoco encontrarse incurso en ninguna causal de Inhabilidad e Incompatibilidad establecida por las Leyes 142 y 143 de 1994.

El OFERENTE debe contar con la documentación exigida por URRÁ S.A. E.S.P. en la guía de requisitos legales en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente que se encuentra publicada en la página web www.URRÁ.com.co, mediante el vínculo "Instructivo Proveedores". La Empresa podrá verificar el cumplimiento de estos requerimientos cuando lo estime conveniente, y su inobservancia, entre otras, será causal de dar por terminado el futuro contrato.

Todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en los procesos de contratación que adelanta la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores que tiene la empresa, para lo cual deben enviar al correo electrónico compras@urra.com.co: nombre, cédula o Nit, correo electrónico, número celular o teléfono de contacto y dirección.

URRÁ S.A. E.S.P., informa que los días de pago establecidos por la Empresa son los lunes, miércoles y viernes.

2.9 NÚMERO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles en la Licitación, es de uno (1), en concordancia con lo que se establece el régimen interno para la celebración de los contratos de URRÁ, artículo vigésimo sexto del Acuerdo de Junta Directiva No. 353 de agosto 28 de 2020 -Manual de contratación de la empresa, el cual prevé que en el evento de presentarse una sola Oferta hábil y ésta puede ser considerada como favorable para la Empresa URRÁ de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, el proceso de selección objetiva podrá ser adjudicado.

2.10 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

URRÁ, evaluará como habilitante la capacidad Jurídica conforme se describe en el Capítulo V "EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN".

URRÁ, evaluará las propuestas Financiera, Técnica y Económica de los oferentes favorecidos resultantes del proceso de evaluación habitante, conforme se describe en el Capítulo V "EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN".

Las propuestas u ofertas que no cumplan con todos los requisitos habilitantes o que se hallen incursas en alguna causal de rechazo, no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación ponderada.

2.11 PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

URRÁ, adjudicará el contrato al oferente favorecido resultante del proceso de evaluación de las Oferta técnica y económica, y de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo VI "METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN" de estos Pliegos de condiciones.

2.12 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizan en pesos colombianos (\$COP) y en dólares americanos (\$USD). Los pagos en dólares se girarán a una cuenta de compensación determinada por el contratista.

Todos los pagos se harán sin reajuste, una vez cumplido el hito a través de la certificación expedida por la Interventoría (soportada y documentada) y aceptada por URRÁ S.A E.S.P y los requisitos asociados al mismo.

El valor del Contrato será pagado en su totalidad por URRÁ a EL CONTRATISTA, en dos modalidades y se distribuirá así:

1. Un valor en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) que refiere a la compra de los equipos y elementos principales (Paneles fotovoltaicos, inversores de red, estaciones de transformación, Scada).

NOTA: El proponente describirá los equipos que sean importados y que serían pagados en dólares

2. Un valor en pesos colombianos (\$COP) que se desagrega de la siguiente manera:
 - a) Para los equipos nacionales, mano de obra, línea de subtransmisión, construcción, montaje, pruebas y puesta en operación de la planta y otros determinados por el proponente.
 - b) Para la operación y mantenimiento.

La forma de pago establecida para cada uno de los grupos es la siguiente:

A. Para el pago los equipos y elementos importados (equipos principales) se procederá de la siguiente forma:

Un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato en dólares, una vez legalizado éste, previa aprobación de las garantías por parte de URRÁ y la aprobación de la Interventoría del cronograma detallado de trabajo y del plan de inversión del anticipo.

- Un primer pago por el quince por ciento (15%) del valor del Contrato en dólares, una vez entregada la ingeniería de detalle, las órdenes de compra y con la radicación ante la UPME del acceso a los beneficios de IVA y aranceles, lo anterior con la debida revisión y aprobación de la Interventoría y URRÁ.
- Un segundo pago por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato en dólares, con la entrega del BL (Bill of Lading) notificando la evidencia del embarque de los equipos, con la debida verificación y aprobación de la interventoría y aceptación de URRÁ.
Nota: Con el valor total de los equipos importados presentadas en la oferta económica, se determinará el porcentaje correspondiente a cada uno de los equipos importados y se cancelará el veinte por ciento (20%) de cada equipo facturado.
- Un tercer pago por el cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor del contrato en dólares que se pagará de acuerdo con la llegada al sitio del proyecto de los diferentes equipos, con la debida inspección y aprobación de la interventoría y aceptación de URRÁ.
Nota: Con el valor total de los equipos importados presentadas en la oferta económica, se determinará el porcentaje correspondiente a cada uno de los equipos importados y se cancelará el cuarenta y cinco (45%) de cada equipo facturado.
- Un cuarto pago del diez por ciento (10%) del valor del contrato en dólares, con la puesta en servicio del parque solar previa aprobación de la Interventoría.

- Un quinto pago por el diez por ciento (10%) del valor del contrato en dólares, una vez superadas las pruebas de producción energética del proyecto, aprobadas por la Interventoría y aceptadas por URRÁ, la previa suscripción del acta de recibo final por parte de la interventoría y la verificación del total cumplimiento de los requisitos descritos adelante.

De cada pago parcial que realice URRÁ se amortizará proporcionalmente el anticipo en un porcentaje igual al valor entregado. En todo caso, a la liquidación del contrato el anticipo deberá haber sido amortizado en su totalidad. Si a la suscripción del acta de recibo final del Contrato por cualquier causa, El Contratista no hubiere amortizado la totalidad del anticipo entregado por URRÁ, este último descontará el valor del anticipo no amortizado de cualquier suma que se adeude al Contratista.

B. Para los pagos en pesos colombianos (\$COP) del Numeral 2, inciso a), se procederá de la siguiente forma:

- Un primer pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato en pesos, con el inicio de las obras civiles que será cancelado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo con el cronograma detallado, previa aprobación a satisfacción por parte de la Interventoría y aceptación de URRÁ.
- El Ochenta por ciento (80%) del valor del contrato en pesos, se cancelará contra presentación mensual de los cortes de avance de la fase construcción y montaje, mediante facturación mensual, previa aprobación de la Interventoría y aceptación de URRÁ. Es importante aclarar que de este avance se excluye lo correspondiente a la adquisición, transporte, inspección y almacenamiento de equipos y materiales (nacionales o importados).
- Un cinco por ciento (5%) del valor del contrato en pesos, que se cancelará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la presentación de la factura, con la puesta en servicio y la presentación del plan de pruebas pre-operacionales y operacionales (pre comissioning y comissioning) con sus respectivos procedimientos y protocolos de pruebas, debidamente aprobado por la Interventoría y aceptados por URRÁ.
- Un cinco por ciento (5%) del valor del contrato en pesos, se cancelará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la presentación de la factura, una vez superadas las pruebas de producción energética, con la obtención de la debida aprobación de la Interventoría y aceptación de URRÁ

Nota: Para este último pago se requiere la presentación del dossier del proyecto con todos los soportes documentados (de la ingeniería, compras, construcción, cumplimiento a los sistemas de gestión integral (ISO y SST), montaje y pruebas), manual y plan de operación y mantenimiento, ejecución del plan de capacitación para operadores, según la estructura y contenido definido previamente, aceptado por la Interventoría y aceptado por URRÁ y la suscripción del acta final por parte de la interventoría y a la verificación del total cumplimiento de los requisitos como se describen a continuación.

Para la firma del acta de recibo final, el contratista EPC debe acreditar la completitud y el correcto funcionamiento de todos los sistemas que hacen parte de la planta, conforme a los criterios de aceptación descritos a continuación:

ITEM	SISTEMA	Ingeniería	Suministros	Obras Civiles	Trabajos Mecánicos	Trabajos Eléctricos	Trabajos de Instrumentación y Control	Precommissioning	Commissioning
1	Sistema Fotovoltaico en Tierra	Aprobado para Construcción (APC) - Firmada por el Interventor y el EPC	Dossier de fabricación de cada equipo*	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones de montaje de estructuras y equipos y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones de montaje, cableado, conexionado y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones y diseño)	Cumplimiento de pruebas según matriz de pruebas y procedimientos, para cada uno de los equipos, Certificados de pruebas aceptados	Cumplimiento de protocolos de pruebas de los sistemas, certificados de pruebas aceptados
2	Sistema Media Tensión	Aprobado para Construcción (APC) - Firmada por el Interventor y el EPC	Dossier de fabricación de cada equipo*	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones de montaje de estructuras y equipos y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones de montaje, cableado, conexionado y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones y diseño)	Cumplimiento de pruebas según matriz de pruebas y procedimientos, para cada uno de los equipos, Certificados de pruebas aceptados	Cumplimiento de protocolos de pruebas de los sistemas, certificados de pruebas aceptados
3	Sistema Comunicaciones	APC - Firmada por el Interventor y el EPC	Dossier de fabricación de cada equipo*	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones de montaje de estructuras y equipos y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones de montaje, cableado, conexionado y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones y diseño)	Cumplimiento de pruebas según matriz de pruebas y procedimientos, para cada uno de los equipos, Certificados de pruebas aceptados	Cumplimiento de protocolos de pruebas de los sistemas, certificados de pruebas aceptados
4	SCADA	APC - Firmada por el Interventor y el EPC	Dossier de fabricación de cada equipo*	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones de montaje de estructuras y equipos y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones de montaje, cableado, conexionado y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones y diseño)	Cumplimiento de pruebas según matriz de pruebas y procedimientos, para cada uno de los equipos, Certificados de pruebas aceptados	Cumplimiento de protocolos de pruebas de los sistemas, certificados de pruebas aceptados

ITEM	SISTEMA	Ingeniería	Suministros	Obras Civiles	Trabajos Mecanicos	Trabajos Eléctricos	Trabajos de Instrumentación y Control	Precommissioning	Commissioning
5	Estación Meteorológica	APC - Firmada por el Interventor y el EPC	Dossier de fabricación de cada equipo*	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones de montaje de estructuras y equipos y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones de montaje, cableado, conexionado y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones y diseño)	Cumplimiento de pruebas según matriz de pruebas y procedimientos, para cada uno de los equipos, Certificados de pruebas aceptados	Cumplimiento de protocolos de pruebas de los sistemas, certificados de pruebas aceptados
6	Sistema Predictivo	APC - Firmada por el Interventor y el EPC	Dossier de fabricación de cada equipo*	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones de montaje de estructuras y equipos y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones de montaje, cableado, conexionado y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones y diseño)	Cumplimiento de pruebas según matriz de pruebas y procedimientos, para cada uno de los equipos, Certificados de pruebas aceptados	Cumplimiento de protocolos de pruebas de los sistemas, certificados de pruebas aceptados
7	Cerramiento e Iluminación	APC - Firmada por el Interventor y el EPC	Dossier de fabricación de cada equipo*	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones de montaje de estructuras y equipos y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones de montaje, cableado, conexionado y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones y diseño)	Cumplimiento de pruebas según matriz de pruebas y procedimientos, para cada uno de los equipos, Certificados de pruebas aceptados	Cumplimiento de protocolos de pruebas de los sistemas, certificados de pruebas aceptados
8	Edificaciones (Oficinas, Bodegas, Garitas)	APC - Firmada por el Interventor y el EPC	Dossier de fabricación de cada equipo*	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones de montaje de estructuras y equipos y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones de montaje, cableado, conexionado y diseño)	Registro de inspección visual y dimensional de acuerdo con los procedimientos, Certificados de laboratorios, Liberación de calidad (Cumplimiento de especificaciones y diseño)	Cumplimiento de pruebas según matriz de pruebas y procedimientos, para cada uno de los equipos, Certificados de pruebas aceptados	Cumplimiento de protocolos de pruebas de los sistemas, certificados de pruebas aceptados

* Ingeniería, certificados de materiales, Certificados de Pruebas de Fabrica (FAT), Certificados de Pruebas en Sitio (SAT), Manuales de operación, manuales de mantenimiento, garantías

Sin la certificación por parte de la interventoría del cumplimiento de la totalidad de los criterios de aceptación indicados previamente, no se podrá suscribir acta de recibo final ni pasar a la fase de operación y mantenimiento.

C. Para el pago en pesos colombianos (\$COP) del valor correspondiente a la Operación y Mantenimiento (Numeral 2, inciso b) se procederá de la siguiente forma

El cien por ciento (100%) de la Operación y Mantenimiento en pesos, se cancelará contra presentación mensual de informe de operación en suma iguales por los doce (12) meses, previa aprobación de URRÁ.

Para la facturación por concepto de fabricación, suministros y transporte al sitio de obra EL CONTRATISTA deberá presentar además la constancia de llegada de los suministros para la Planta Solar, firmada por la Interventoría y un informe del suministro en el que se incluirá como mínimo registro fotográfico, descripción de los equipos y copia de memorando de embarque.

Para la facturación por concepto de avance parcial de obras civiles, montaje, pruebas y capacitación del personal, EL CONTRATISTA además deberá presentar el formato de Avance de Obra previamente acordado entre EL CONTRATISTA (Curva S) y la Interventoría y aprobado por un representante autorizado de URRÁ para este fin y además de la presentación de un informe mensual en el que se incluirá como mínimo el avance del Proyecto con registro fotográfico, al igual que aspectos técnicos, utilización de recursos de mano de obra y equipos, de seguridad industrial y ambiental, y un reporte del manejo financiero detallado.

EL CONTRATISTA deberá informar un número o números de cuentas en el extranjero donde se consignará la porción en dólares que da cuenta el presente numeral (2.12 FORMA DE PAGO).

Para la presente Licitación es necesario que el proponente presente en su propuesta el certificado de una cuenta de compensación habilitada o que está se encuentra en trámite.

2.13 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, en dicho plazo está dividido en dos (2) etapas, así: La primera etapa incluye el Diseño, Ingeniería de Detalle, Suministro de Equipos y Materiales de equipos y materiales, Instalación y Montaje electromecánico, Pruebas y Puesta en Servicio definido en doce (12) meses y la segunda etapa consiste en la Operación y Mantenimiento, y transferencia del conocimiento por un periodo de doce (12) meses. El proponente puede presentar en su propuesta un plazo menor para la ejecución de la primera etapa que es el Diseño, Ingeniería de detalle, suministro de equipos y materiales, construcción y montaje, pruebas y puesta en servicio.

Para la etapa de Diseño e Ingeniería de Detalle, Suministro de Equipos y Materiales, Construcción y Montaje, Pruebas y Puesta en Servicio, URRÁ SA ESP no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el Contrato. En caso de requerir gestionar una prórroga por motivos atribuibles al Contratista, éste deberá cubrir los costos asociados a la misma, **incluido los asociados a la mayor permanencia de la interventoría**, lo cual quedará formalizado en otrosí de prórroga correspondiente. Este valor

será descontado de las actas de pago del CONTRATISTA. Lo anterior se hará previo al análisis de imputabilidad de responsabilidades ejecutado por la INTERVENTORÍA y aprobado por URRÁ S.A E.S.P.

De igual manera EL CONTRATISTA deberá contemplar todas y cada una de las actividades que se requieran ejecutar con el fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de las obras, dando cumplimiento a los requerimientos mínimos contemplados en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.

CAPÍTULO III

3. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las Ofertas serán entregadas a más tardar en la fecha, hora, dirección y forma señaladas en el numeral 1.8 "Recepción de las ofertas" y cada una contendrá escrito el nombre y dirección del Proponente y el nombre y firma de la persona o personas legalmente autorizadas para firmar la Oferta.

Las Ofertas deberán presentarse en idioma español, en medio impreso, debidamente foliadas y en orden consecutivo; deberá acompañarse la versión original impresa con su respectiva copia en medio digital (USB). Todos los documentos deben estar debidamente foliados y legibles en el escaneo, de forma que no se presente duda o confusión alguna para las respectivas evaluaciones y deben ser presentados en el mismo orden establecido en el ítem 1.9 "Contenido de Volúmenes y Anexos".

En caso de discrepancias entre el original impreso y la copia, primará el original.

El Proponente, para la preparación de su Oferta, deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos de esta Licitación, allegar toda la información solicitada y aquella adicional que considere necesaria, aclarar con URRÁ todos los puntos inciertos o inseguros, e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la ejecución de los trabajos objeto de esta Licitación, sus costos o sus plazos.

Se entiende que los diferentes capítulos y documentos que conforman estas condiciones se complementan entre sí, y que cualquier detalle que aparezca en uno, pero no se mencione en otro se tomará como especificado en todos.

La elaboración y presentación de la Oferta deberá hacerse de acuerdo con las instrucciones y formularios que se detallan en este capítulo y acompañarse de los documentos que se exigen.

Los costos que se causen por la preparación y presentación de las Ofertas serán a cargo exclusivo de los Proponentes. URRÁ en ningún caso reconocerá costos por este concepto.

Las tachaduras, interlineados o enmiendas que contenga la Oferta presentada deberán ser convalidados con la firma al pie o al margen de esta, de quien suscribe la carta de presentación de la Oferta.

El día de cierre de la Licitación Pública se procederá a la apertura del sobre correspondiente a la Oferta legal (Volumen I), y a verificar en cada una de ellas, el cumplimiento de presentación de la póliza de seriedad de oferta, y la presentación en sobre cerrado de la Oferta financiera, técnica y económica, de lo cual se levantará un acta. La apertura del proceso será debidamente certificada por el Comité de Apertura del cual forman parte la Secretaría General, Control Interno y la Gerencia de Proyectos.

No se admitirá solicitud alguna tendiente a cambiar las ofertas presentadas, aun cuando la solicitud se formule antes de la fecha y hora de cierre de la Licitación.

Cada persona natural o jurídica sólo podrá presentar una (1) Oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.

Una vez presentada, la Oferta no podrá ser adicionada, modificada o reemplazada. En caso de producirse cualquiera de estos hechos, URRÁ rechazará la misma y hará efectiva la garantía de seriedad de la Oferta.

La Oferta debe estar firmada por El Proponente. Si se trata de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debe suscribirla el respectivo representante legal, con autorización legal para ello.

3.1. IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta y todos sus documentos anexos deben redactarse en idioma español y presentarse en forma escrita.

3.2. CONSULARIZACIÓN

Los Proponentes en relación con los documentos y poderes que presenten para participar en la Licitación Pública deberán dar estricto cumplimiento a lo previsto por los Artículos 480 del Código de Comercio, 65 y 259 del Código Civil Colombiano y de más normas concordantes o de aquellas que las hayan modificado, sustituido o derogado y que versen sobre la materia.

3.3. APOSTILLA

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español proveniente de países signatarios de la Convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser oficial en los términos del Artículo 260 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete no oficial, pero cumpliendo el trámite del Apostilla.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a este idioma, en los términos del Artículo 260 del Código General del Proceso.

En el evento en que los documentos otorgados en el exterior no cumplan con lo señalado en el presente numeral, no serán tenidos en cuenta y por consiguiente será rechazada la Oferta, siempre y cuando estos sean de aquellos necesarios para hacer comparativas las Oferta, en caso contrario, dentro de la evaluación jurídica se indicarán las faltas o incumplimientos para que, en el término que señale quien realice dicha evaluación, se subsane so pena de rechazo de la Oferta.

Nota: al Artículo 260 del Código General del Proceso, si bien determina que los documentos expedidos en idioma extranjero deben ser traducidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por un intérprete oficial, por una decisión de este Ministerio que publicó en su página web (1º de diciembre de 2020) al determinar que las traducciones oficiales elaboradas en Colombia, con efectos legales en este País no se deben apostillar ni legalizar, por cuanto que la firma del traductor oficial ya es válida en el territorio nacional, este requisito para documentos que no tengan la connotación de públicos, no deben seguir el ritual de la apostilla.

Sin embargo, el traductor oficial deberá certificar que su firma esta válidamente autorizada en el territorio nacional.

3.4. ORIGINAL Y COPIA DE LA OFERTA.

Las Ofertas deberán presentarse en medio impreso, en idioma español, debidamente foliadas y en orden consecutivo, con su respectivo índice, contener el nombre y domicilio del Proponente, así como referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes Pliegos. Deberá acompañarse la versión en original impresa con su respectiva copia en medio digital.

Las Ofertas impresas deberán ser presentadas en dos sobres cerrados e independientes (Oferta legal y Oferta financiera, técnica y económica) en original así:

Volumen I: "Oferta legal"

Volumen II: "Oferta financiera, técnica y económica"

Además, se deberá presentar la Oferta completa (oferta legal, y financiera, técnica y económica) en medio magnético, incluyendo los cuadros en formato Excel, Word, documentos en pdf, Microsoft Project y todos aquellos que se incluyan en la Oferta. Toda la documentación deberá ir referida a la Licitación Pública No. 002-2023 y entregada el día estipulado hasta la hora señalada para tal efecto, en las oficinas de URRÁ que se encuentran ubicadas en la Carrera 2 No. 48-08, en la ciudad de Montería, Córdoba - Colombia.

Los sobres separados con la Oferta legal, y la Oferta financiera, técnica y económica deben ser entregados, en la recepción de URRÁ. Los sobres, deberán estar marcados de la siguiente manera:

<p style="text-align: center;">EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P. Carrera 2 No. 48-08, Montería, Córdoba.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-2023</p> <p style="text-align: center;">VOLUMEN I</p> <p style="text-align: center;">DISEÑO, INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES, INSTALACIÓN Y MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE SOLAR INTI 1 DE 9.9 MW</p> <p style="text-align: center;">OFERTA LEGAL</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE DEL PROPONENTE DIRECCION DEL PROPONENTE</p>

EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P.
Carrera 2 No. 48-08, Montería, Córdoba.

LICITACIÓN PÚBLICA No.
002-2023

VOLUMEN II

**DISEÑO, INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES,
INSTALACIÓN Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS, PUESTA EN
SERVICIO Y, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE SOLAR INTI 1 DE
9.9 MW**

OFERTA FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONOMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE
DIRECCION DEL PROPONENTE

Todos los documentos deben estar debidamente legibles en el escaneo, de forma que no se presente duda o confusión alguna para las respectivas evaluaciones.

No se admitirá solicitud alguna tendiente a cambiar las ofertas presentadas, aún cuando la solicitud se formule antes de la fecha y hora de cierre de la Licitación.

El oferente deberá elaborar la Oferta de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original impreso de la Oferta y la copia en medio digital (CD o USB), prevalecerá el original impreso de la misma.

Una vez presentada, la Oferta no podrá ser adicionada, modificada o reemplazada. En caso de producirse cualquiera de estos hechos, URRÁ rechazará la misma y hará efectiva la garantía de seriedad de la Oferta.

La Oferta debe estar firmada por El Proponente. Si se trata de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debe suscribirla el respectivo representante legal, con autorización legal para ello.

3.5. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

El Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que "toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley". De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes.

Por lo anterior, en caso de que un Oferente considere que algún documento de su Oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter; el Oferente deberá indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

3.6. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta debe estar firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal Oferente o el apoderado constituido para el efecto.

3.7. DILIGENCIAMIENTO DE LOS CUADROS, FORMATOS, TABLAS

Todos los cuadros, formatos, tablas y anexos que los pliegos de condiciones indiquen deben estar debidamente diligenciados.

3.8. VALIDEZ DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de cuatro (4) meses, de conformidad con el numeral 2.4 "Garantía de Seriedad y periodo de validez de la Oferta" de estos Pliegos. La validez de la oferta se entenderá prorrogada si URRÁ determina ampliar el plazo de evaluación de las ofertas o de la adjudicación del contrato.

3.9. ACLARACIONES EXCEPCIONALES

Una vez presentada la oferta y antes del cierre de la Licitación Pública, URRÁ aceptará las aclaraciones a que haya lugar por parte del oferente, y se pronunciará a través de Adendas o aclaraciones a los Pliegos de condiciones.

No habrá lugar a reclamaciones por parte del adjudicatario en relación con diferencias que puedan encontrarse entre su oferta y lo indicado en estos pliegos de condiciones, anexos, adendas, contrato y anexos, políticas corporativas de URRÁ S.A E.S.P. En caso de presentarse alguna discrepancia, prevalecerán en su orden, Pliegos de condiciones, sus anexos, adendas del proceso de contratación, políticas corporativas de URRÁ, el contrato y sus anexos.

Los Pliegos de condiciones, sus anexos, adendas del proceso de contratación, políticas corporativas de URRÁ, el contrato y sus anexos, son documentos complementarios.

3.10. ACLARACIONES POR SOLICITUD DE URRÁ

Después de la diligencia de cierre, sólo se le aceptarán al oferente las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por URRÁ.

La presentación de cualquier otro documento no solicitado por URRÁ no será considerado como mejoramiento de la oferta, por tanto, no será tenido en cuenta para la respectiva evaluación, así como para adjudicar.

3.11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

El Proponente deberá verificar los Pliegos y si encuentra ambigüedades, discrepancias, omisiones, contradicciones o errores o tiene alguna duda acerca de su significado, deberá solicitar a la EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P., las aclaraciones que sean del caso desde el 17 de octubre al 27 de octubre de 2023 a las 16:00 hora local. (ver numeral 1.7. Cronograma de la licitación)

Si como resultado de tales consultas la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. decide hacer modificaciones o aclaraciones a las condiciones de este concurso, lo hará mediante Adendas, copia de los

cuales será suministrada a todas y cada una de las personas o consorcios proponentes y serán publicadas en la página web y la cartelera de la Empresa URRÁ.

No se admitirán reclamos de los proponentes que no hayan recibido las Adendas, por el hecho de no haber avisado oportunamente de cualquier cambio en su dirección de correo electrónico.

Todas los Adendas que sean enviadas por la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. con anterioridad a la fecha del cierre de esta Licitación Pública, deberán ser tenidas en cuenta en la Oferta y forman parte integrante de esta Licitación.

3.12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

URRÁ podrá solicitar al proponente, dentro del proceso de evaluación jurídica, la documentación pertinente que no implique asignación de puntaje o cumplimiento de requisitos mínimos o causales de rechazo, para ello se concederá el plazo que otorgue quien realice dicha evaluación, so pena de rechazo de su Oferta en caso de no atender el requerimiento hecho. Igualmente, y en este mismo sentido, URRÁ podrá solicitar en las etapas siguientes de evaluación ponderable las aclaraciones que considere pertinentes y las mismas deberán ser resueltas por el proponente dentro del tiempo estipulado por el evaluador en comunicación escrita.

En ningún caso la entidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta.

En caso de que el proponente no allegue las aclaraciones solicitadas dentro del período establecido, la Oferta será RECHAZADA.

3.13. OFERTA LEGAL, Y OFERTA FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

La oferta legal y la oferta financiera, técnica y económica se presentarán en sobres cerrados e independientes titulados como VOLÚMENES I y II

3.13.1. Oferta Legal (Volumen I)

El oferente presentará en el volumen I, la información legal para el Diseño e ingeniería de detalle, suministro de equipos y materiales, instalación y montaje electromecánico, pruebas, puesta en servicio y, operación y mantenimiento del Parque Solar INTI 1 de 9.9 MW.

El volumen debe ir acompañado de su respectiva copia en medio magnético, de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de los Pliegos de condiciones.

Oferta Legal Parcial: No se aceptarán ofertas parciales.

Oferta Legal Alternativa: URRÁ no aceptará ofertas alternativas.

3.13.2. Oferta Financiera, Técnica y Económica (Volumen II)

El oferente presentará en el volumen II, su oferta financiera, técnica y económica para el Diseño e ingeniería de Detalle, suministro de equipos y materiales, instalación electromecánica y montaje, pruebas, puesta en servicio y, operación y mantenimiento del Parque Solar INTI 1 de 9.9 MW, según lo definido en el numeral 2.1. "Objeto del Contrato".

El volumen debe ir acompañado de su respectiva copia en medio magnético, de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de los Pliegos de condiciones.

El valor de la oferta económica debe presentarse en pesos colombianos moneda legal (ML) sin centavos. Por ningún motivo serán considerados costos adicionales ni reajustes por indexación de IPC u otros. (Diligenciar el Anexo No. 3 "Resumen de la Oferta")

CAPÍTULO IV

4. DOCUMENTOS E ÍNDICE DE CONTENIDO

A la oferta deberán anexarse los siguientes documentos, preferiblemente en el orden que se indica a continuación:

En el VOLUMEN I

- "4.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO LEGAL",

En el VOLUMEN II

- "4.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO"
- "4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO"
- "4.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO"

En caso de que un oferente considere que algún documento de su Oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter, tal como se indica en el numeral 3.5 "Confidencialidad de la Oferta"

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán cumplir con lo exigido en los numerales 3.2 "Consularización" y 3.3 "Apostilla" de este documento.

4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO LEGAL – REQUISITOS HABILITANTES

El análisis que se realizará sobre los documentos jurídicos solicitados no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en el proceso.

4.1.1 Carta de Presentación de la Oferta

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural o en el caso de persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal, por el Representante Legal de la Sociedad o del apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato Anexo No. 1.

4.1.2 Autorización del Órgano Social Correspondiente

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.

4.1.3 Poder

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. En caso de ser un poder especial se debe suministrar el original de este.

4.1.4 Garantía de Seriedad de la Oferta - Monto y Término

Los proponentes deberán acompañar su Oferta con la garantía de seriedad de la oferta que se trata en el numeral 2.4, constituida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, mediante póliza expedida a favor de URRÁ en formato usual para empresas de servicios públicos, constituida por su cuenta y riesgo, por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la Oferta y una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la presentación de La Oferta.

URRÁ devolverá a los proponentes no favorecidos con la adjudicación o en el evento de declaratoria de desierta, la garantía de seriedad de la Oferta, siempre que exista solicitud escrita del respectivo representante legal del oferente interesado en su devolución.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El oferente, por el acto de ofertar, acepta que URRÁ le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

4.1.5 Certificado de Existencia y Representación Legal

El oferente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre la Licitación.

4.1.6 Documento Constitutivo del Consorcio o Unión Temporal

Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos establecidos por el parágrafo 1o. del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalará los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del URRÁ. (Ver Anexo No. 4 "Información del Consorcio").

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

4.1.7 Boletín de Responsabilidad Fiscal

Cada proponente deberá allegar certificación de no estar inscrito en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República (Artículo 60, Ley 610 de 2000), o en su defecto acreditar la solicitud de la certificación, la cual en todo caso deberá presentarse hasta antes del vencimiento del término de la evaluación jurídica de las ofertas, su no inclusión será causal de rechazo de la oferta.

En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán presentar la certificación solicitada.

4.1.8 Antecedentes disciplinarios y de policía

Cada proponente, sea persona natural, persona jurídica o consorcio o unión temporal, al momento del cierre de la Licitación, deberá allegar certificación de no estar incurso en investigaciones disciplinarias o penales, expedidas por la Procuraduría General de la Nación y de la Policía Nacional.

4.1.9 Cuenta de compensación o en trámite

Para la presente Licitación es necesario que el proponente presente en su propuesta el certificado de una cuenta de compensación habilitada o que está se encuentra en trámite.

4.1.10 Títulos obtenidos en el exterior

Para los títulos de postgrado (Especializaciones y Maestrías), bastará la consularización o apostilla –según el caso– del título de postgrado respectivo, debidamente otorgado por la Universidad o Institución respectiva, de conformidad con la legislación vigente para cada profesión. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales nacionales titulados y domiciliados en el exterior, que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

4.1.11 Autorización del ejercicio temporal de la profesión en Colombia

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, el proponente que ofrezca personal profesional titulado y domiciliado en el exterior deberá cumplir con la normatividad vigente para estos casos.

4.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO – REQUISITOS PONDERABLES

El análisis ponderable que se realizará sobre los documentos financieros solicitados da derecho a la asignación de puntaje y será asignado de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.2.1 "Análisis de la capacidad financiera", pero este análisis sólo se hará a las ofertas que resulten hábiles de continuar en el proceso, luego del análisis jurídico hecho por URRÁ a la documentación presentada en las Ofertas.

4.2.1 Capacidad Financiera

Para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información inscrita, renovada y/o debidamente actualizada que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", así como la información que se derive de los Estados Financieros solicitados.

Las empresas extranjeras no inscritas en el RUP, pueden certificar la capacidad financiera con los estados financieros, con sus respectivas notas explicativas de acuerdo con lo indicado en los pliegos de condiciones para los períodos requeridos, traducidos al idioma español, con los valores expresados en la moneda legal colombiana, firmados por el representante legal, auditados y firmados por un contador público debidamente certificado.

Así mismo, para certificar los indicadores financieros, deberá diligenciar y presentar el Anexo No. 9 "Capacidad financiera del proponente", en idioma español y valores expresados en moneda legal colombiana, firmado por el mismo contador público.

Cuando se trate de un proponente plural, ya sea persona extranjera o no, la información financiera requerida deberá ser presentada por cada uno de los integrantes de la Unión o Consorcio.

La capacidad financiera del Proponente se verificará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

- **Índice de Liquidez (IL)**

Se calculará con la siguiente fórmula:

$$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Para consorcios o uniones temporales, la verificación por Índice de Liquidez se obtendrá ponderando los índices de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

- **Índice de Endeudamiento (IE)**

Se calculará con la siguiente fórmula:

$$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

Para consorcios o uniones temporales, la calificación por Índice de Endeudamiento se obtendrá ponderando los índices de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

- **Razón de Cobertura de Intereses (RCI)**

Se calculará con la siguiente fórmula:

$$RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{gastos de intereses}$$

Para consorcios o uniones temporales, la calificación por Índice de Endeudamiento se obtendrá ponderando los índices de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

- **Capital de Trabajo**

Se calculará con la siguiente fórmula:

$$Cw = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Para las Ofertas de uniones temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%. Se calculará el Cw para cada uno de los miembros de la unión y sus puntajes globales se multiplicarán por el porcentaje de participación en la unión temporal, finalmente los puntajes resultantes se sumarán.

Para las Ofertas en Consorcio se calculará el Cw de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el Cw del Proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

- **Capital Real del Proponente**

Se calculará con la siguiente fórmula:

$$\text{Capital Real} = \text{Capital social efectivamente pagado} + \text{las reservas constituidas,} + \text{más las utilidades retenidas,} + \text{más las utilidades del ejercicio.}$$

Para las Ofertas de uniones temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%. Se calculará el Capital real para cada uno de los miembros de la unión y sus puntajes globales se multiplicarán por el porcentaje de participación en la unión temporal, finalmente los puntajes resultantes se sumarán.

Para las Ofertas en Consorcio se calculará el Capital real de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el Capital real del Proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

Si bien este indicador ya no aparece valorado en el RUP, los datos para el cálculo del índice aparecen en los estados financieros que deben adjuntar a la Oferta.

4.2.2 Verificación Indicadores Financieros

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados en el numeral 4.2.1. Capacidad Financiera, como requisitos ponderables, los proponentes deberán aportar lo siguiente:

Información financiera a corte de diciembre 31 de 2022: Estados Financieros básicos bajo Normas NIIF (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales) con sus respectivas notas explicativas y debidamente firmados y auditados por un revisor fiscal y/o contador, o quien haga sus veces (Comparativos 2021 y 2022 - con anexos).

Para las personas extranjeras, la información financiera válida será la correspondiente a la última vigencia contable (Comparativo de dos años). En caso de que la última vigencia contable o cierre de ejercicio tenga corte a 30 de junio de 2022 se deberán suministrar estados financieros parciales a 31 de diciembre de 2022.

Los Estados Financieros de sociedades extranjeras a presentarse bajo NIIF, se realizará la respectiva aclaración indicando que en aquellos países donde no sea de obligatorio cumplimiento, se presenten bajo la Norma que aplique según el caso.

Igualmente, la certificación de índices financieros del Revisor Fiscal o del Contador, según el caso, debe ser con fecha del mismo corte y diligenciando el Anexo No. 9.

Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015 vigente y en firme.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

El Proponente debe presentar junto con los Estados financieros, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal y/o Contador o quien haga sus veces y el documento de identidad del representante legal que firme los estados financieros de la empresa

En caso de que, por la naturaleza de algunos indicadores, se tenga denominador cero (0), la división daría una indeterminación y no habría un indicador lógico. El Oferente debe dejar consignado este resultado en una nota anexa y describirlo con el título "SOPORTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA" y URRÁ realizará el análisis respectivo, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito.

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el RUP, no obstante, en concordancia se exigirá la inscripción ante el organismo que haga sus veces en el país de origen. En consecuencia, para verificar su capacidad financiera, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) mediante la certificación firmada por el representante legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional

colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos, avalados con la firma de un Revisor fiscal o Contador Público con tarjeta profesional vigente.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

URRÁ, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos. En caso de no cumplir con estos requisitos el contratista no será tenido en cuenta para la evaluación.

4.2.3 Certificación sobre administración del riesgo de fraude, soborno y corrupción; y administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

El Oferente deberá diligenciar la certificación que se adjunta como Anexo No. 10 "FORMULARIO DE CONOCIMIENTO SAGRLAFT" a los presentes Pliegos, en la que dé cuenta que:

- (i) No incurre en acciones relacionadas con fraude, soborno y corrupción.
- (ii) No realiza actividades ilícitas
- (iii) No usará la participación en el presente Proceso de Contratación o la relación comercial con URRÁ para cometer actos ilícitos o relacionados con fraude y/o corrupción
- (iv) Cumple con la normatividad aplicable y requerimientos y órdenes de las autoridades competentes, bien nacionales o internacionales en materia de prevención, control y administración del riesgo de fraude, soborno y corrupción.
- (v) Que ningún funcionario público tiene derecho a recibir directa o indirectamente, remuneración derivada de la participación en el Proceso de Contratación.
- (vi) Ninguno de sus accionistas, directores, socios, empleados o agentes son funcionarios públicos.
- (vii) No ha ofrecido, pagado, prometido pagar o entregar, autorizado el pago o entrega de dinero, regalos o bienes a favor de funcionarios del gobierno, partidos políticos oficiales, candidatos a cargos políticos o funcionarios de organizaciones públicas en contravención.
- (viii) Los recursos, dineros, activos o bienes relacionados con la participación en el Proceso de Contratación tienen procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con sus delitos fuente.
- (ix) El Proponente, sus administradores, revisor fiscal, accionistas, socios y empleados dispuestos para la participación en el Proceso de Contratación y eventual ejecución del Suministro, no han sido incluidos en listas nacionales o internacionales de control de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- (x) No incurre en actividades ilícitas de conformidad con el Código Penal Colombiano.
- (xi) El Proponente ni sus administradores se encuentran incurso en un conflicto de interés para participar en el Proceso de Contratación de conformidad con lo dispuesto previamente en los presentes Pliegos.

Para los Oferentes Uniones Temporales y Consorcios el suministro del certificado y diligenciamiento de la información que se incluyen en el Anexo No. 10A y 10B será obligatorio para cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

4.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO – REQUISITO PONDERABLE

El análisis se realizará sobre los documentos técnicos solicitados y su puntaje será asignado de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.2.2. "Análisis Técnico", pero este análisis sólo se hará a las ofertas que resulten hábiles de continuar en el proceso, luego del análisis jurídico hecho por URRÁ a la documentación presentada en las Ofertas.

Para garantizar que podrán llevar a cabo la ejecución del proyecto, los oferentes deberán presentar en su propuesta, según lo indicado, una relación con la experiencia específica, y un personal mínimo para los trabajos según lo exigido en el numeral 4.3.1 "Experiencia del Proponente". Estos dos aspectos otorgarán puntaje.

Para mostrar un conocimiento y solvencia técnica en las actividades requeridas en el proceso de los trabajos, el proponente debe presentar un documento técnico con el siguiente contenido: Metodología y criterios de diseño; metodología y descripción del proceso de suministro de equipos, instalación y montaje; y oferta de valor para URRÁ en transferencia del conocimiento, adicional a lo definido en el Documento de Especificaciones Técnicas que son parte integral de este contrato EPC.

El oferente deberá incluir en su propuesta el cumplimiento de lo estipulado en los siguientes anexos:

- ANEXO REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES AMBIENTALES
- ANEXO DE REQUERIMIENTOS DE CALIDAD
- ANEXO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
- ANEXO REQUERIMIENTOS SST
- ANEXO DE CONTROL DE CAMBIOS

Junto con la Oferta, el Proponente debe entregar un programa de trabajo detallado como se precisa en el numeral 4.3.3. "Programa de trabajo". Este debe incluir el cronograma en la herramienta Primavera o Ms Project con toda la información de recurso, hitos, ruta crítica, etc., según lo indicado en el Anexo de Planeación, Seguimiento y Control. En caso de que el proponente resulte adjudicado, para el control del proyecto debe adquirir licencia o los usuarios necesarios en Oracle Primavera Cloud.

El Contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de los trabajos y hasta la entrega, el personal directivo y operativo necesario para el buen desarrollo de estos. En caso de cambios de personal, el reemplazo deberá tener las mismas o mejores condiciones que las solicitadas en los pliegos, aunque lo mejor es que sea la misma persona presentada en la oferta.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, El Proponente que ofrezca personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá cumplir con la normatividad vigente para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

4.3.1 Experiencia del Proponente

La experiencia de los proponentes, reportada en la Oferta presentada, será evaluada bajo los criterios definidos en el numeral 5.1.2.2 "Análisis Técnico" de estos pliegos, y serán verificados durante el proceso:

4.3.1.1. Experiencia General: La experiencia del proponente se calificará con base en la información contenida en la oferta. El oferente debe aportar certificaciones de mínimo 4 contratos ejecutados dentro de los últimos diez (10) años en proyectos de diseño, y/o construcción, y/u operación y/o mantenimiento de infraestructura eléctrica, en el área de plantas solares fotovoltaicas.

El Proponente debe acreditar la Experiencia General en un cuadro donde se relacionan los proyectos mediante los cuales soporta la experiencia aquí solicitada (Anexo No. 5 "Experiencia exigida"), que contenga como mínimo, la información que se relaciona a continuación y que debe ser la misma información registrada en las certificaciones a aportar:

- i. Número de Contrato
- ii. Alcance donde se especifiquen las actividades ejecutadas
- iii. Valor del contrato ejecutado en SMMLV en COP
- iv. Fecha de Inicio
- v. Fecha de Finalización
- vi. Estado del Contrato: Terminado / Liquidado. Para efectos del presente proceso de selección, no se tendrá en cuenta la certificación de contratos en ejecución para la fecha de cierre de la licitación.

Las certificaciones deben ser expedidas y suscritas por el Contratante.

4.3.1.2. Experiencia Específica: La experiencia específica del Proponente se calificará con base en la información contenida en la oferta. El oferente deberá acreditar experiencia específica aportando 2 certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados dentro de los últimos cinco (5) años a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los que se certifique experiencia en el Diseño, suministro y construcción de Plantas Solares Fotovoltaicas, con Potencia superior a 9.9 MWac cada uno.

El Proponente debe acreditar Experiencia Específica y debe incluir en su oferta un cuadro donde se relacionan los proyectos mediante los cuales acredita la experiencia aquí solicitada (Anexo No. 5 "Experiencia exigida"), que contenga como mínimo, la información que se relaciona a continuación y que debe ser la misma información registrada en las certificaciones a aportar:

- i. Número de Contrato
- ii. Alcance donde se especifiquen las actividades ejecutadas
- iii. Valor del contrato ejecutado en SMMLV en COP
- iv. Fecha de Inicio
- v. Fecha de Finalización
- vi. Estado del Contrato: Terminado / Liquidado. Para efectos del presente proceso de selección, no se tendrá en cuenta la certificación de contratos en ejecución para la fecha de cierre de la licitación.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. En caso de proponentes Extranjeros o Consorcios o Uniones temporales con integrantes extranjeros se podrá acreditar la experiencia con certificaciones de los contratos.

En caso de uniones temporales o consorcios la experiencia general y específica, será la suma de los montos de las experiencias individualmente demostradas por las empresas que lo integran.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia puede ser acreditada por los integrantes de manera individual; para el caso de oferentes internacionales, los mismos podrán participar en compañía de un oferente colombiano que tenga como mínimo el 30% de participación en el esquema de asociación. En todo caso, todo consorcio o unión temporal deberá integrar un participante colombiano con mínimo el 30% de participación.

La Experiencia General y Específica deberá ser acreditada por separado.

4.3.1.3. Experiencia del personal propuesto: El oferente deberá cualificar y cuantificar las actividades descritas en el Documento de Especificaciones Técnicas que son parte integral de estos Pliegos, para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria, y proponer el personal profesional y técnico a utilizar y su tiempo, considerando la magnitud del proyecto.

El oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros anexos con la información correspondiente:

Cuadro Anexo No. 1 "Utilización de Personal Profesional y Técnico" describe las actividades básicas a desarrollar y la asignación del talento humano en cada una de ellas.

Cuadro Anexo No. 2 "Detalle Personal Profesional y Técnico a Utilizar", Lista en detalle el personal profesional y técnico a utilizar con la experiencia específica exigida y certificada aplicable al proyecto. Para cada uno de ellos se define su tipo de vinculación y el nivel académico alcanzado.

Anexo No. 6 "Formato Único Hoja de vida" Es el formato de hoja de vida para función pública e informa el registro académico y experiencia del personal profesional y técnico esencial a utilizar.

El Oferente deberá diligenciar estos cuadros cualificando su personal y cuantificando en las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto de la presente Licitación, adicionando o suprimiendo el personal (conservando al menos el mínimo de personal requerido por URRÁ), que considere necesarios y conforme a la Oferta a presentar, esta información será un insumo para la evaluación de las ofertas y no incluye una obligación bajo la modalidad del contrato.

Se deberá tener en cuenta los requerimientos de personal estipulados en los Anexos descritos en el numeral 4.3 del presente documento.

Personal: El Proponente debe entregar un cuadro completo y detallado de la organización del trabajo, hasta el más bajo nivel de supervisión, los profesionales propuestos deben ser titulados, y estar autorizados para tomar cualquier decisión de importancia que sea necesaria durante la ejecución de los trabajos con el fin que las obras se ejecuten en forma técnica, eficiente y se terminen dentro de los plazos acordados en el contrato.

A continuación, se detalla el perfil profesional mínimo requerido para el desarrollo de este proyecto hasta la fase de construcción y puesta en operación:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. mínimo de proyectos ejecutados	Porcentaje Mínimo de dedicación
1	Director de Proyecto	Ingeniero Civil, eléctrico, electrónico, mecatrónico, mecánico con maestría en ingeniería Eléctrica o sistemas de potencia o afines.	10 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Director / Coordinador de Proyectos solares fotovoltaicos con una potencia acumulada mínima de 1 MWac.	3	60%
1	Coordinador de Proyecto	Ingeniero Civil, eléctrico, electrónico, mecatrónico, mecánico con Especialización en Gerencia de Proyectos o afines.	8 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Director / Coordinador de Proyectos para plantas fotovoltaicas, con un área no inferior a 10,000 m ² .	2	100%
1	Coordinador Ambiental del Proyecto	Ingeniero ambiental, ingeniero ambiental y sanitario o	10 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Dirección /coordinación de la implementación y/o	3	30%

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO						
		con posgrado en gerencia y/o gestión ambiental, ingeniería ambiental y/o ambiental y sanitaria.		interventoría de la gestión ambiental de proyectos licenciados con autoridades ambientales regionales y/o nacionales, con conocimiento o certificado (curso) en informes de cumplimiento ambiental para la ANLA y experiencia laboral certificada en Presentación de informes de cumplimiento ambiental a autoridades ambientales regionales y/o locales.		
1	Residente civil	Ingeniero Civil.	5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Residente de obra en proyectos de infraestructura.	5	100%
1	Residente Eléctrico	Ingeniero Eléctrico	5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	En montaje de Plantas fotovoltaicas de más de 500 kWn.	3	100%
1	Residente Mecánico	Ingeniero Mecánico.	5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	En montaje de estructuras de soporte de tejados o de Plantas fotovoltaicas o subestaciones	1	100%
1	Residente Profesional de Programación, Costos y Presupuesto (Planner)	Ingeniero Civil, electrónico, industrial, eléctrico, mecánico, mecatrónico, ambiental. Arquitecto.	8 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia en programación y, elaboración de presupuestos y riesgos, en contratos de consultoría u obra de infraestructura y con conocimiento en seguimiento y control de proyectos en P6 primavera	2	100%
1	Residente QA/QC	Ingeniero civil, industrial, o afines con posgrado en, sistemas integrados de gestión, calidad o relacionados.	8 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Profesional con experiencia comprobada como residente o coordinado QA/QC de proyectos	3	100%
1	Residente Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con experiencia en Proyectos.	Ingeniero civil, Industrial, profesional en salud ocupacional o afines con posgrado en salud ocupacional, o relacionados.	8 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Profesional con experiencia comprobada como responsable de la Seguridad y Salud del trabajo en la ejecución de proyectos; deberá tener licencia en salud ocupacional conforme a lo exigido por la ley colombiana	3	100%

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO						
1	Ingeniero Especialista en Sistema SCADA	Ingeniero mecatrónico, eléctrico, electrónico, de sistemas, o Telecomunicaciones	5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Implementación, puesta en marcha y manejo de sistema SCADA de al menos una (1) planta fotovoltaica mayor o igual a 5 MWac.	1	30%
1	Especialista en geotecnia y/o geología	Ingeniero Civil y/o Geólogo con posgrado en el área de geotecnia	5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia profesional en diseño de estructuras en contratos de estudios y diseños de ingeniería de detalle o actualización de estudios y/o diseños en proyectos de energías renovables.	1	50%
1	Profesional en Sistemas de Información Geográfica	Ingeniero Topógrafo, Catastral, Civil, Geógrafo especializado en SIG o Geomática.	8 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia profesional en la ejecución de contratos de infraestructura.	2	50%
1	Residente Ambiental	Ingeniero Ambiental, Civil o afines con posgrado en temas ambientales o relacionados.	8 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia en seguimiento y control de las actividades ambientales de proyecto: coordinación de labores en campo, elaboración de informes y reportes, redacción de actas de comités y reuniones, etc.	2	100%
1	Topógrafo	Profesional, Técnico o Tecnólogo en Topografía	5 años a partir de expedición de la tarjeta profesional o certificado COPNIA vigente	Experiencia en topografía para proyectos de infraestructura	3	100%

Tabla 2. Personal mínimo requerido

Es importante tener en cuenta que, para efectos de presentación de la oferta y selección del contratista, serán objeto de evaluación todos los perfiles descritos en la tabla de "Personal requerido". Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá presentar para revisión y aprobación de la interventoría, los soportes para la evaluación del personal restante que no fue revisado en la calificación de la oferta.

Es importante resaltar que el personal y las dedicaciones referidas son los mínimos estipulados para la presentación de la oferta y ejecución del contrato, estos profesionales y los demás requeridos en el contrato y sus anexos deberán estar disponibles en el lugar de la ejecución del proyecto, conforme a lo estipulado en el numeral 8.6 Lugar de Ejecución del Objeto.

El director de proyecto deberá estar presente en la toma de decisiones y participar con voto en la toma de decisiones inherentes a la ejecución del proyecto, en los Comités de Seguimiento de la ejecución del contrato, en las reuniones citadas por la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. y/o la Interventoría y/o cuando ésta última lo requiera, en la zona de ejecución del proyecto.

En caso de que URRÁ S.A E.S.P. y/o La Interventoría considere necesario tener una mayor dedicación por parte de los profesionales indicados previamente, el contratista deberá garantizar su permanencia en la zona de ejecución del proyecto, sin que se genere costo adicional para el contratante, así mismo, de requerirse un mayor número y/o tipo de perfiles. En todo caso, los profesionales deberán atender oportunamente los requerimientos y convocatorias realizadas por la Empresa URRÁ S.A E.S.P. y/o La Interventoría, independiente de su dedicación sin que se ocasionen erogaciones adicionales a la Empresa URRÁ S.A E.S.P.

La Empresa URRÁ S.A E.S.P. y/o la interventoría en cualquier momento podrá solicitar el cambio de cualquiera de los profesionales que haga parte del equipo del contratista y éste último deberá gestionar su reemplazo por un profesional de igual o mayor perfil que el reemplazado. El contratista deberá garantizar que las actividades de la ejecución del contrato no serán desatendidas ante la ausencia de ningún profesional.

Adicional a la cantidad de profesionales y dedicación mínima exigida previamente, el proponente deberá considerar para la elaboración de su oferta y durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, todos los requerimientos de recursos contemplados en los Anexos de Planeación, Seguimiento y Control, Requerimientos Ambientales, SST, Gestión Social, Control y Aseguramiento de Calidad y todos los demás costos que no se encuentran definidos y que de acuerdo con su experiencia, se requieran para la correcta ejecución del contrato.

Durante toda la fase de Operación y Mantenimiento, el oferente deberá disponer del siguiente personal:

Cantidad	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	Porcentaje Mínimo de dedicación
1	Director de operaciones y mantenimiento	Ingeniero Civil, eléctrico, electrónico, mecatrónico, mecánico	8 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Director / Coordinador de mantenimiento de instalaciones eléctricas/petroleras.	10%
1	Profesional supervisor de Planta	Ingeniero eléctrico o a fines	5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Ingeniero de operación y mantenimiento de planta de generación	100%
1	Ingeniero de Mantenimiento Mecánico	Ingeniero Mecánico	5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Ingeniero de mantenimiento mecánico de plantas industriales/instalaciones eléctricas/petroleras.	60%
1	Ingeniero de Mantenimiento Eléctrico	Ingeniero eléctrico	5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Ingeniero de mantenimiento eléctrico de plantas industriales/instalaciones eléctricas/petroleras.	60%
1	Ingeniero Especialista en Sistema SCADA	Ingeniero mecatrónico, electrónico, eléctrico, sistemas, o Telecomunicaciones	5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Implementación, puesta en marcha y manejo de sistema SCADA de al menos una (1) planta fotovoltaica mayor o igual a 1.5 MWac.	20%
1	Personal de oficios varios	N/A	N/A	Personal de oficios varios en labores de operación y mantenimiento de plantas industriales, instalaciones eléctricas/facilidades petroleras.	100%

Al finalizar la etapa de Diseño e ingeniería de Detalle, suministro de equipos y materiales, construcción y montaje y pruebas, el contratista deberá presentar a la interventoría para su

aprobación las hojas de vida con los soportes que acrediten el perfil y la experiencia requerida en cada caso para avanzar a la etapa de Operación y Mantenimiento.

Adicional a lo anterior, el contratista deberá incluir en sus costos el personal necesario y suficiente para cumplir el alcance especificado en el anexo técnico de operación y mantenimiento, incluidos todo lo relativo a la gestión administrativa requerida y servicio de vigilancia con empresa reconocida del sector, con mínimo 20 años de experiencia.

4.3.2 Documentos técnicos y metodología

Para mostrar un conocimiento y solvencia técnica en las actividades requeridas en el proceso de los trabajos, El proponente debe presentar un documento técnico con el siguiente contenido: Metodología y criterios de diseño; metodología y descripción del proceso de suministro de equipos, instalación y montaje, así como de la operación y mantenimiento de la planta; y oferta de valor para URRÁ en transferencia del conocimiento (adicional a lo definido en el documento de Especificaciones Técnicas)

Para la presentación de la oferta se debe remitir una metodología indicando el contenido mínimo, que aporte elementos para la evaluación y una vez adjudicado se entrega la metodología detallada para aprobación de URRÁ.

El Contratista deberá considerar en sus diseños lo definido en la Resolución CVS No. 352 de 19 de septiembre del 2023 donde se autoriza un aprovechamiento forestal único e informar a URRÁ desde la Fase de Diseños respecto a Cambios a lo allí definido.

Deberá contener mínimamente:

- a) Descripción de la metodología y alcance a desarrollar en la fase de Ingeniería a nivel de detalle - para ejecución, listado de planos para construcción, estudios específicos de ingeniería, consideraciones técnicas, análisis, planilla de equipos y materiales, ingeniería para la conexión a línea de 44 kV.
- b) Enfoque y proceso de gestión y formalización de incentivos tributarios de ley 1715 de 2014 a favor de URRÁ.
- c) Descripción del proceso de compra suministro, nacionalización, movilización, almacenamiento y custodia de equipos hasta el sitio. Proceso de almacenaje previsto en sitio.
- d) Descripción de las técnicas constructivas a utilizar para la ejecución del Proyecto, Parque Solar, subestación de potencia en el parque solar, y la línea de transmisión entre el Parque Solar y la Subestación Caucasia. La descripción completa de las técnicas constructivas a utilizar para el sistema y la fórmula de cálculo.
- e) Describir el método y tareas para la instalación del Parque Solar, Subestación en la Planta Solar, conexión, como también del sistema de protección y control integrado al sistema.
- f) Plan O&M: Propuesta metodológica detallada de las actividades correspondientes a la operación y el mantenimiento durante los doce (12) meses definidos en este contrato. Incluirá un organigrama con el equipo de trabajo propuesto.
- g) Organigrama completo y detallado del personal para la ejecución del proyecto (no solamente incluirá al personal clave).
- h) Personal necesario, número de frentes de trabajo a utilizar, describiendo la forma de encarar la ejecución, el montaje electromecánico, instalación de equipos, pruebas y puesta en marcha.

- i) Cronograma de ejecución del Proyecto, detallando las tareas a ejecutar; cronograma de tareas importantes y la asignación de recursos humanos, equipos y herramientas, utilizando Ms Project o Primavera. En caso de que el proponente resulte adjudicado, para el control del proyecto debe adquirir licencia o los usuarios necesarios en Oracle Primavera Cloud.
- j) Descripción y listado de equipos y herramientas a utilizar (incluyendo fichas técnicas y hojas de vida)
- k) Oferta de transferencia de conocimiento. Generación de valor agregado para URRÁ.
- l) Se deberá incluir lo contemplado en los anexos remitidos por URRÁ S.A. E.S.P. para el cumplimiento del objeto contractual:
 - ANEXO REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES AMBIENTALES
 - ANEXO DE REQUERIMIENTOS DE CALIDAD
 - ANEXO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
 - ANEXO REQUERIMIENTOS SST

4.3.3 Programa de Trabajo

El programa de trabajo tiene por objeto establecer lo más temprano posible, la definición detallada y alcance de todas las actividades que se vayan a ejecutar y el equipo de trabajo involucrado, de manera que refleje y concilie las especificaciones y condiciones solicitadas por URRÁ, para la ejecución del Proyecto en sus diferentes etapas, tanto en la parte técnica como administrativa, legal, financiera y puesta en servicio.

Junto con la Oferta, el Proponente debe entregar en físico y en medio magnético en Ms Project o en primavera, un programa de trabajo detallado que incluya la naturaleza, calidad, capítulos o actividades que describen el proceso de ejecución de las actividades que serán desarrolladas y su metodología (documento técnico descrito en el numeral 4.3.2 de estos pliegos) para adelantar los trabajos de éstas. Debe identificar claramente las actividades con su duración, holguras, hitos, recursos y ruta crítica, incluyendo la inspección y entrega final. En caso de que el proponente resulte adjudicado, para el control del proyecto debe adquirir licencia o los usuarios necesarios en Oracle Primavera Cloud.

Este programa debe incluir de manera explícita, y bajo supuestos razonables de duración y cumplimiento de requisitos definidos en la reglamentación vigente, la secuencia de actividades e hitos necesarios para la obtención de incentivos tributarios de ley 1715 de 2014 a favor de URRÁ, de forma tal que el Contratista genere/recopile la información necesaria y pertinente para cumplir con todos los requerimientos de la UPME (hitos, diseños, informes, documentos, fichas técnicas, planos y todo lo vigente que aplique) para la SOLICITUD DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA PROYECTOS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE, COMO SON: EXCLUSIÓN DE IVA, DEDUCCIÓN EN RENTA Y EXENCIÓN DE ARANCEL según lo definido en la RESOLUCIÓN UPME 203 DE 2020.

El oferente adjudicado deberá presentar para revisión y aprobación de la Interventoría, dentro del Plan de Calidad y claramente identificado, el programa de trabajo presentado en la propuesta, pero ajustado de manera que concilie las solicitudes de URRÁ; esto debe hacerlo a más tardar cinco días hábiles después de firmado el contrato.

Una vez aprobado el documento del plan de calidad por parte de la Interventoría, el Contratista debe iniciar formalmente las actividades del Contrato. Los programas aprobados y sus

documentos anexos serán la base para el adecuado seguimiento, verificación, control y evaluación de la ejecución del contrato.

El Programa de Trabajo/ Plan de Calidad, solo podrá ser modificado si sucede uno de los siguientes hechos:

- Por solicitud del Contratista, la cual deberá estar debidamente justificada y en todo caso estará sujeta a la aprobación por parte de URRÁ y/o la Interventoría que podrá aceptar o rechazar la solicitud a su criterio.
- Por solicitud escrita de URRÁ a la Interventoría. En este caso los cambios podrán ser de plazos, fechas, o de suspensión temporal de trabajos o actividades.

Las modificaciones al Programa de Trabajo deberán ser autorizadas por escrito por la Interventoría o La Supervisión y el Contratante. El Programa de Trabajo deberá actualizarse inmediatamente de acuerdo con las modificaciones que se produzcan según lo expuesto anteriormente. En todo caso se debe cumplir con lo estipulado en el Anexo de Planeación, Seguimiento y Control.

El Oferente debe estudiar, entre otras, las Especificaciones Técnicas del Proyecto, los planos, y la resolución 352 de la Corporación Autónoma Regional de los valles del Sinú y del San Jorge del 19 de septiembre de 2023, así como toda la información técnica relacionada con el objeto de los Contratos indicada en este Pliego de Condiciones y sus documentos anexos y cualquiera otra que estime conveniente con el propósito de conocer las condiciones técnicas para ejecutar el objeto del Contrato.

Con la presentación de la Oferta el Proponente acepta y reconoce que las Especificaciones Técnicas del Proyecto y demás información que le sea suministrada en el Proceso de Contratación es propiedad de URRÁ. Igualmente, con la presentación de la Oferta el Proponente entiende y acepta que URRÁ no asume responsabilidad ni asume riesgos de naturaleza alguna que tengan que ver o se relacionen de alguna manera con la información allí contenida. En consecuencia, el Proponente será responsable del uso, interpretación, validación y suficiencia de cualquier estudio entregado por URRÁ y de hacer los ajustes o complementos que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas para el desarrollo del Proyecto. El Oferente renuncia a reclamar cualquier daño derivado de imprecisiones o cualquier defecto en la información entregada durante el Proceso de Contratación.

4.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

4.4.1 Carta de presentación de la oferta

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal del oferente o del apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato indicado en los Anexos No. 1.

4.4.2 Oferta económica

El precio de la Oferta debe incluir todos costos del Diseño e Ingeniería de Detalle, Suministro de equipos y materiales, Instalación y montaje electromecánico, Pruebas, Puesta en Servicio y, Operación y Mantenimiento del Parque Solar INTI 1 de 9.9 MW, la transferencia del conocimiento a URRÁ, y todos los trabajos necesarios para la ejecución del contrato sujeto de

esta Licitación, que están relacionados en este documento y en el anexo Especificaciones Técnicas.

En el valor de la Oferta se debe incluir el sistema de generación fotovoltaico, todos los equipos y servicios asociados con la ingeniería de diseño, adquisición, suministro, fabricación, transporte, custodia, aseguramiento y control de calidad, construcción, instalaciones del sitio, interconexión, repuestos, puesta en marcha, pruebas y comisionamiento de la totalidad sistema, documentación, determinación del rendimiento (PR), garantía de calidad, transferencia de conocimiento, entrada en operación comercial, y la operación y mantenimiento de la planta por un periodo de doce (12) meses, del proyecto "PARQUE SOLAR INTI 1 DE 9.9 MWac" (Todo esto según lo definido en el objeto del contrato, pliegos de condiciones, especificaciones técnicas). No se aceptan ofertas parciales.

El valor de la Oferta debe incluir todos los costos en que incurra el Contratista para los trámites de los beneficios tributarios para FERNC amparados por la Ley 1715 de 2014 y aquellas que modifiquen o adicionen. El valor total por presentar deberá excluir de IVA y aranceles aquellos bienes y servicios que según la Ley 1715 del 2014 y cualquiera que la modifique o adicione, se encuentran exentos, toda vez que en el alcance definido para el objeto del contrato es obligación del contratista gestionar todos los incentivos contemplados en la citada ley, incluyendo no sólo equipos sino también los diseños asociados a la ingeniería de detalle y obras civiles conexas.

La Oferta económica deberá incluir todos los costos asociados con las tareas a contratar que comprenden, entre otros:

- La remuneración del personal bajo las normas laborales de la ley colombiana.
- Gastos generados por la adquisición de herramientas, equipos o insumos necesarios para la realización de la labor contratada.
- Gastos de administración.
- Utilidades. (incluidas en factor multiplicador, el cual deberá ser desglosado)
- O&M por un (1) año contado a partir de la entrada en operación de la planta, incluido materiales, personal y equipo requerido para ello.
- Transferencia del conocimiento.
- De forma indicativa todos los precios deberán ser desglosados por actividad expresados en moneda nacional indicando la tasa de cambio utilizada para la conversión, para esto se solicita diligenciar el Anexo N°9.
- Todo lo que considere el contratista que requiere para la correcta ejecución del alcance contractual.

Las actividades y productos descritos en la Oferta técnica pero no costeados en la Oferta económica, se considerarán incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.

El proponente deberá diligenciar y entregar (impreso y en archivo de Excel), el modelo de relación de costos que se presenta en el Cuadro Anexo No. 3 de forma tal que la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. pueda verificar los valores y las operaciones realizadas para llegar al valor final de la Oferta. Al tratarse de un contrato llave en mano, este análisis es de tipo informativo para evaluación económica de la oferta.

Si el Proponente pertenece al régimen simplificado del impuesto a las ventas deberá tener en cuenta que para efectos de la evaluación económica al valor de su oferta le será adicionado el

valor del IVA asumido y el resultado obtenido no podrá superar el valor del presupuesto oficial destinado para esta contratación, de lo contrario será eliminado del proceso de selección.

Adicionalmente, al preparar su Oferta deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados. En caso de que no haya lugar a alguno de ellos, deberá indicarse claramente la norma que lo excluye o le otorga la exención.

4.4.3 Impuestos, tasas y contribuciones

Al formular la oferta, El Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

URRÁ deducirá del valor del contrato todos los impuestos o retención en la fuente a que haya lugar (renta, impuesto sobre las ventas (IVA), etc.), en el momento de hacer los pagos o abonos en cuenta, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y sin dar lugar a reclamaciones por parte del Contratista. En caso de que no haya lugar a alguno de ellos, deberá indicarse claramente la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Los gastos legales en los cuales se incurra para permitir la iniciación y ejecución del contrato serán por cuenta del Oferente.

Bajo el marco de los beneficios tributarios contemplados en la Ley 1715 del 2014 y cualquiera que la modifique o adicione, URRÁ en virtud de los proyectos que desarrolla con fuentes de energía renovables no convencionales, con la ejecución del presente Proyecto, debe ser titular de los beneficios contenidos en referenciada ley, por este motivo, en consecuencia El Contratista deberá realizar la gestión de los incentivos incluyendo aquellos que no están definidos explícitamente en el listado de bienes y servicios según la resolución UPME 203 de 2020, esto incluye obras civiles y equipos asociados a los sistemas estructurales además de otras obras o equipos que son específicos de este contrato pero que en su esencia constituyen inversiones en FNCE.

Si EL CONTRATISTA omitió contemplar en su oferta alguno de estos impuestos, URRÁ no aceptará ningún tipo de reclamación ni mucho menos aceptar alguna reclamación por vía de desequilibrio financiero o económico del Contrato, así estos llegaren a incidir en el valor del mismo. Queda así claro que EL CONTRATISTA asumirá en forma total el riesgo por su inobservancia.

El Precio del Contrato es un precio global fijo. En consecuencia, el Precio del Contrato cubre todos los impuestos, costos y expensas necesarios para la ejecución del Proyecto. Dicho Valor no estará sujeto a modificaciones por reducción o aumento de las cantidades de obra que

resulten de la ejecución del contrato, ni por las variaciones en los precios de los insumos, equipos, materiales, mano de obra, impuestos, y en general de cualquier otro costo o insumo directo o indirecto en el que el Contratista deba incurrir para el cumplimiento del Objeto del presente Contrato. El Precio del Contrato tampoco tendrá variaciones como resultado de las mayores o menores cantidades de obra que llegaren a resultar de los ajustes o modificaciones a los Diseños que deba efectuar el Contratista para la correcta ejecución y funcionamiento de las obras. Así mismo, se entiende que en el Precio del Contrato se encuentra incluido el IVA que resulte aplicable, en los bienes o servicios que no puedan ser considerados como excluidos, de acuerdo con la legislación tributaria vigente. El valor del IVA bien sea sobre *el valor de los honorarios del constructor, o su utilidad, o el IVA sobre el valor pleno del contrato*, para los bienes o servicios no excluidos, se encuentra incluido en el Valor del contrato y no se considerarán adiciones o pagos adicionales por este concepto.

4.4.4 Reserva en documentos

El Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que "toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley". De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes.

Por lo tanto, en caso de que el interesado considere que algún documento de su Oferta de interés goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

CAPÍTULO V

5. EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

5.1 CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Empresa URRÁ evaluará las ofertas que acrediten los documentos solicitados en el Capítulo IV "Documentos e Índice de Contenido" de los presentes Pliegos. Para la evaluación de las Ofertas se aplicará el siguiente método, verificando de esta manera la legalidad de las propuestas y el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación o calificación:

- Requisitos Habilitantes: Legales
- Requisitos Ponderables: Financieros, Técnicos, Propuesta Económica

Con el propósito de garantizar la selección objetiva y para los fines que pretenden satisfacer los Pliegos de condiciones, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, según las evaluaciones de los criterios Legales, financieros, técnicos y económicos señalados a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES	
Aspecto	Calificación
Oferta Legal	Hábil - No Hábil

REQUISITOS PONDERABLES	
Análisis de la capacidad financiera	250 puntos
Análisis técnico	550 puntos
Oferta Económica	200 puntos
MÁXIMO PUNTAJE	1000 PUNTOS

Tabla 2: Aspectos de Habilitación y Evaluación

Se evaluarán únicamente las propuestas u ofertas de los Proponentes u Oferentes que hayan acreditado la totalidad de requisitos habilitantes definidos en estos pliegos de condiciones de la presente licitación.

En caso de que URRÁ lo considere necesario podrá solicitar al Oferente las aclaraciones, informaciones o documentos adicionales relacionados con los requisitos habilitantes y condicionar la evaluación de la Oferta a la presentación de dichas aclaraciones, informaciones o documentos dentro de los plazos que el Contratante defina al Oferente. URRÁ se reserva el derecho de sanear dichas informalidades u omisiones y de pedir aclaraciones o informaciones adicionales, sin que ello implique el derecho al Oferente de modificarla.

5.1.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTE (Volumen I).

5.1.1.1. ANÁLISIS JURÍDICO DE LA OFERTA

La Empresa URRÁ verificará los requisitos jurídicos a través de los documentos solicitados en el numeral 4.1 de estos pliegos de condiciones dentro del término señalado en el cronograma para evaluación de propuestas, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Como se mencionó con anterioridad, los requisitos habilitantes serán objeto de verificación y no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el Oferente es hábil o no para participar en el proceso y, por ende, procede a sus aceptación o rechazo,

consecuentemente, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple":

FACTOR HABILITANTE	EVALUACIÓN
Documentos para verificación Legal	Cumple o No Cumple

Si la oferta es rechazada en el primer aspecto, no se continuará con su análisis.

De conformidad con la normativa aplicable, URRÁ realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el presente documento.

La ausencia de requisitos no necesarios para la comparación de los Proponentes, o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de Propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de las mismas y por lo tanto serán solicitados por parte de URRÁ S.A. E.S.P. al respectivo proponente.

5.1.2. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES (Volumen II):

Toda aquella propuesta u oferta que supere satisfactoriamente los Requisitos Habilitantes señalados en el numeral 5.1.1. "REQUISITOS HABILITANTES" pasará a el proceso de evaluación ponderada. Las propuestas u ofertas que no cumplan con todos los requisitos habilitantes o que se hallen incursas en alguna causal de rechazo, no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación ponderada.

La evaluación técnica ponderable de la oferta se hará sobre la información solicitada (con todos sus soportes y/o documentos), las ofertas que cumplen con los requisitos habilitantes descritos continuarán a un proceso de evaluación técnica donde se valorarán las condiciones adicionales establecidas en los ítems que se describen a continuación, asignando un puntaje de hasta mil (1000) puntos:

Las ofertas presentadas por aquellos proponentes que hayan sido habilitados serán objeto de evaluación y ponderación, conforme a los siguientes criterios:

REQUISITOS PONDERABLES	
5.1.2.1. Análisis de la capacidad financiera	250 puntos
5.1.2.2. Análisis técnico	550 puntos
5.1.2.3. Oferta Económica	200 puntos
MÁXIMO PUNTAJE	1000 PUNTOS

5.1.2.1. Análisis De La Capacidad Financiera (250 puntos)

El análisis se realizará sobre los documentos financieros solicitados en el numeral 4.2 de este documento y está basado en Indicadores financieros. Se otorgarán los puntos al proponente que cumpla con los valores mínimos establecidos, para todos y cada uno de los cinco (5) indicadores financieros descritos a continuación:

Índice de Liquidez: (IL) IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente	PUNTOS
Índice de Liquidez menor o igual 1,2	0
Índice de Liquidez igual o superior a 1,2	50

Nivel de Endeudamiento (IE) IE= Pasivo Total / Activo Total	PUNTOS
IE mayor a 65%	0
IE igual o menor al 65%	50

Razón de Cobertura de Intereses (RCI) RCI= Utilidad Operacional / gastos de intereses	PUNTOS
Índice RCI menor o igual 2	0
Índice RCI igual o superior 2	50

Capital de Trabajo (Cw) Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente	PUNTOS
Cw menor al 50% del presupuesto oficial	0
Cw igual o mayor al 50% del presupuesto oficial	50

Índice de Capital Real del Proponente Capital Real = Capital social efectivamente pagado más las reservas constituidas, más las utilidades retenidas, más las utilidades del ejercicio.	PUNTOS
El índice Tamaño patrimonial menor al 50% del presupuesto oficial	0
El índice Tamaño patrimonial igual o mayor al 50% del presupuesto oficial	50

Cuando se trate de uniones temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%. La evaluación financiera se efectuará para cada uno de los miembros de la unión y sus puntajes globales se multiplicarán por el porcentaje de participación en la unión temporal, finalmente los puntajes resultantes se sumarán.

Cuando se trate de consorcios la evaluación financiera se efectuará de forma global, es decir evaluando al consorcio como una sola entidad.

Para continuar en la evaluación al Análisis Técnico de la propuesta (numeral 5.1.2.3), el proponente debe obtener un puntaje mínimo de 200.

5.1.2.2. Análisis Técnico (550 Puntos):

Dada la importancia de este aspecto para para la correcta ejecución de la construcción del Parque Solar INTI 9,9 MW, resulta no solo conveniente sino necesario, determinar un conjunto de herramientas de técnicas, de planeación y control (De obras, de la calidad, seguimiento, entre otras) que le permitan al Contratante determinar el grado de ajuste de la ejecución del contrato, tanto en tiempo como en recursos, sean estas de tipo preventivo o correctivo, según sea el caso. En consecuencia, se establecerán requisitos para el control de del proyecto contemplando cuatro aspectos diferentes:

Criterio	Puntaje
5.1.2.1.2.1. Cumplimiento de Las Especificaciones Técnicas	100
5.1.2.1.2.2. Documentos técnicos y metodología	70
5.1.2.1.2.3. Programa de Trabajo	70
5.1.2.1.2.4. Experiencia	260
5.1.2.3.5. Sustentación Propuesta Técnica Económica	50
Total	550

5.1.2.2.1. Cumplimiento de Las Especificaciones Técnicas (100 puntos): El puntaje se otorgará al análisis técnico realizado al cumplimiento de las especificaciones técnicas de los siguientes equipos:

ITEM	EQUIPO	Puntos
1	Módulos Fotovoltaicos	Con el cumplimiento de cada uno de estos ítems, sin excepción, el proponente tendrá un puntaje de 100, en caso contrario el puntaje será de cero (0)
2	Inversores	
3	Transformadores	
4	Estación de transformación modular para plantas fotovoltaicas	
5	Sistema estructural	
6	Capacidad de la Planta solar en DC y AC.	
7	Componentes de balance de la planta	
8	Sistemas de puesta a tierra	
9	Sistema de control y monitorización (SCADA)	
10	Línea de interconexión	

5.1.2.2.2. Documentos Técnicos y Metodología (70 puntos): El proponente debe presentar los Documentos técnicos indicados en el ítem 4.3.2 "Documentos Técnicos y Metodología" que serán evaluados por URRÁ, en caso de que cumplan con las condiciones establecidas se les asignará una puntuación de 70, en caso contrario 0 (cero).

5.1.2.2.3. Programa de Trabajo (70 puntos): El proponente debe presentar el programa de trabajo descrito en el ítem 4.3.3 "Programa de Trabajo", que será evaluado por URRÁ, en caso de que cumplan con las condiciones establecidas se les asignará una puntuación de 70, de no cumplirse 0 (cero).

5.1.2.2.4. Experiencia (260 puntos): El proponente deberá presentar y certificar en su propuesta la experiencia general y específica al igual que el personal mínimo propuesto, como parte del equipo de trabajo permanente que ejecutará el desarrollo del futuro contrato objeto de esta licitación. Se le asignará el siguiente puntaje:

Criterio	Puntaje
Experiencia General del Proponente	40
Experiencia específica	60
Profesionales mínimos requeridos	70
Experiencia del personal propuesto	90
Total	260

5.1.2.2.4.1. Experiencia General (40 puntos)

Experiencia	Puntaje	Asignación
Experiencia General del Proponente (Ítem 4.3.1.1.)	40	Se asignará el puntaje máximo (40 puntos), previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 4.3.1.1 "Experiencia general", del presente documento. En caso de que el oferente no acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 4.3.1.1 "Experiencia general", el puntaje asignado será cero (0).

5.1.2.2.4.2. Experiencia Específica (60 puntos)

Experiencia	Puntaje	Asignación
Experiencia Específica del Proponente (ítem 4.3.1.2)	60	Se asignará el puntaje máximo (60 puntos), previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 4.3.1.2 "Experiencia Específica" del presente documento. En caso de que el oferente no acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 4.3.1.2 "Experiencia Específica del Proponente", el puntaje asignado será cero (0).

5.1.2.2.4.3. Profesionales mínimos requeridos (70 puntos)

Profesionales mínimos	Puntaje	Asignación
Profesionales mínimos requeridos en el numeral 4.3.1.3 Experiencia del personal propuesto	70	Si cumple con el número de los profesionales mínimos requeridos en el numeral 4.3.1.3 "Experiencia del personal propuesto" se asignará el puntaje máximo (70 puntos). En caso de que el oferente no acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 4.3.1.3 "Experiencia del personal propuesto", el puntaje asignado será cero (0).

5.1.2.2.4.4. Experiencia del personal propuesto (90 puntos)

El personal mínimo requerido se puntuará según la experiencia relacionada en la tabla No. 2 "Personal mínimo requerido" del numeral 4.3.1.3 "Experiencia del personal propuesto" de estos pliegos de condiciones, de la siguiente forma:

Experiencia del personal propuesto		
Profesionales mínimos	Puntaje	Asignación
Director de Proyecto	10	En caso de que el oferente no acredite los aspectos relacionados en la tabla No. 2 del numeral 4.3.1.1 "Experiencia del personal propuesto", el puntaje asignado será cero (0).
Coordinador de Proyecto	10	
Coordinador Ambiental del Proyecto:	7	
Residente civil	5	
Residente Eléctrico	10	
Residente Mecánico	5	
Residente Profesional de Programación, Costos y Presupuesto (Planner)	10	
Residente QA/QC	5	

Residente Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con experiencia en Proyectos.	5	
Ingeniero Especialista en Sistema SCADA	2	
Especialista en geotecnia y/o geología	5	
Profesional en Sistemas de Información Geográfica	5	
Residente Ambiental	8	
Topógrafo	3	
MÁXIMO PUNTAJE	90	

En las certificaciones que se presenten para acreditar la experiencia específica del proponente se debe informar explícitamente que se ejecutaron, para cada caso o contrato en particular, por lo menos todas y cada una de las actividades descritas en el Numeral 4.3.1. relacionadas a la Experiencia Específica del Proponente. En caso de que en una certificación falte claridad para determinar que todas las actividades mencionadas se encuentran incluidas, se podrán adjuntar copia de actas de liquidación, aunque en ningún momento estos documentos reemplazarán a las certificaciones.

En el caso específico en que no se anexe la certificación de un contrato que se pretenda acreditar, o que anexada esta no se pueda determinar, apoyados en el acta de liquidación si es del caso, que se cumple en un todo con la experiencia específica solicitada, el contrato correspondiente no será tenido en cuenta para efectos de evaluación.

En cuanto a la evaluación del personal objeto de calificación, los profesionales y expertos integrantes del equipo de trabajo (profesional objeto de calificación), deberán cumplir con los requerimientos técnicos de experiencia general y específica. Las calificaciones y competencias de este personal clave se valorarán teniendo en cuenta:

- Certificaciones profesionales que corresponden a niveles de formación académica de pregrado y postgrado.
- Experiencia General profesional contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
- Experiencia específica solicitada.

Consideraciones para tener en cuenta para evaluar la experiencia del personal profesional propuesto:

- La experiencia específica se demuestra con la(s) certificación(es) de la firma(s) contratante(s), debidamente firmada por la persona responsable de la misma y ésta deberá contener la siguiente información: objeto del contrato/cargo o tipo de vinculación, fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación de labores (día, mes y año), actividades ejecutadas; sin la total presentación de la información solicitada, la certificación no tendrá validez.
- La experiencia se evaluará a partir de la información que suministre El Proponente y sus respectivas certificaciones.
- Para el caso de certificaciones que cumplan con el objeto requerido y que presentan traslapo entre sí, se tomarán los tiempos una sola vez. En el caso de que una certificación que cumpla con el objeto requerido incluya la ejecución de actividades cuyo objeto es diferente al solicitado, la certificación deberá aclarar la dedicación del profesional a las actividades relacionadas para acreditar experiencia.

- El Proponente debe anexar las certificaciones académicas y de experiencia acreditada, para acceder a los puntajes indicados. Las Certificaciones deben indicar el tiempo laborado.
- No se aceptan auto certificaciones.

Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios de la persona jurídica que propone o la persona natural que oferta o el representante legal de consorcios o uniones temporales, deberá aportar además, copia del respectivo contrato o certificación suscrito entre el certificador y el contratante, dicha certificación debe contener el perfil del cargo del profesional propuesto, en el evento que la certificación no cuente con el perfil del profesional propuesto deberá presentar la documentación adicional necesaria donde se logre evidenciar el perfil.

Las Ofertas que en el Análisis Técnico no alcancen el puntaje mínimo de cuatrocientos (400) puntos serán descalificadas. Las Ofertas que no sean descalificadas en la etapa de Evaluación de la Oferta Técnica pasarán a la Evaluación de la Oferta Económica.

5.1.2.2.4.5. Sustentación Propuesta Técnica Económica (50 puntos): Con el objetivo de evitar futuras reclamaciones o adiciones presupuestales al contrato, los proponentes deben presentar presencialmente en las instalaciones de la empresa URRÁ, el alcance técnico de la propuesta presentada y la planificación para la ejecución del mismo. De igual forma, se valorará cualquier alternativa de mejora a la ingeniería básica presentada en las especificaciones técnicas de la licitación que permita optimizar el presupuesto total del proyecto. El puntaje de evaluación se obtendrá por medio de la siguiente rúbrica:

criterio	Puntaje máximo	Deficiente (0%) Puntaje	Básico (30%) Puntaje	Sobresaliente (100%) Puntaje
Alcance Técnico	20	0	6	20
		Manejo pobre de conceptos técnicos. Deficiencia de conocimiento de los equipos, componentes y trámites que debe surtir el proyecto para llegar a buen término	Manejo medio de conceptos técnicos. Nivel básico de conocimiento de los equipos componentes y trámites que debe surtir el proyecto para llegar a buen término	Excelente manejo de conceptos técnicos. Nivel alto de conocimiento de los equipos, componentes y trámites que debe surtir el proyecto para llegar a buen término.
Planificación de la ejecución	20	0	6	20
		Falta de lógica y subsecuencia en la planificación de actividades. Falta de noción en la duración planeada para el desarrollo de actividades. Falta de determinación de recursos necesarios para el desarrollo de actividades.	Pequeños errores en la secuencia lógica y planificación de actividades. Adecuada noción en la duración planeada para el desarrollo de actividades. Aceptable determinación de recursos necesarios para el desarrollo de actividades.	Adecuada secuencia lógica y planificación de actividades. Adecuada noción en la duración planeada para el desarrollo de actividades. Aceptable determinación de recursos necesarios para el desarrollo de actividades.
	10	0	3	10

Alternativas de Optimización y propuestas de mejora a la ingeniería básica		Ninguna alternativa aplicable y viable de mejora en tiempo sin impacto económico negativo en el diseño de planta y su línea de conexión.	Una alternativa aplicable y viable de mejora en el tiempo con impacto no mayor a 30 días en el cronograma de actividades.	Más de una alternativa aplicable y viable de mejora en el tiempo con impacto mayor a 30 días en el cronograma de actividades
Total	50			

5.1.2.3. Evaluación Económica (200 puntos)

Errores Aritméticos: Las Propuestas serán analizadas para determinar si se han cometido errores en las operaciones aritméticas. Los errores de las Propuestas en los aspectos técnicos son responsabilidad del Proponente. Si en el análisis de las Propuestas, la Empresa URRÁ descubre que se han cometido errores en las operaciones aritméticas, éstas serán corregidas para efectos de la evaluación.

Los errores aritméticos se rectificarán por parte de URRÁ S.A E.S.P., quien adelantará una revisión aritmética a la demás información numérica contenida en la propuesta, para verificar la consistencia de los valores mostrados con los parámetros y condiciones establecidos en la misma.

5.1.2.3.1. Moneda de Comparación:

El costo de las propuestas para la presente convocatoria, deben expresarse en moneda local, es decir, pesos colombianos. Usar la TRM del día lunes de la semana anterior a la fecha de cierre, para convertir el valor indicado en dólares del Anexo 3A en pesos.

5.1.2.3.2. Evaluación Económica de las ofertas:

La evaluación económica tiene una asignación máxima de doscientos (200) puntos y solamente serán objeto de evaluación las ofertas hayan surtido el Análisis Técnico habilitadas y el criterio de evaluación será el detallado a continuación.

Para este proceso de calificación se tendrá en cuenta el presupuesto oficial de la empresa y los presupuesto de cada uno de los proponentes, para determinar el puntaje de cada uno de ellos, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Presupuesto Ofrecido por Proponente}}{\text{Presupuesto Oficial}}$$

$$\text{Indicador} = \frac{P_{pto}}{P_{ofi}}$$

Ppto = PRESUPUESTO OFRECIDO POR EL PROPONENTE

Pofi = PRECIO OFICIAL PARA ESTE PROYECTO

P_{pto} / P_{ofi}	< 0,900	No Admisible
---------------------	---------	--------------

P_{pto} / P_{ofi}	Entre 0,900 y 0,930	50 Puntos
P_{pto} / P_{ofi}	Entre 0,931 y 0,980	100 Puntos
P_{pto} / P_{ofi}	Entre 0,981 y 1,000	200 Puntos
P_{pto} / P_{ofi}	> 1,000	No Admisible

Tabla 3: Indicador de Admisibilidad y Calificación Oferta Económica

El puntaje total de cada uno de los proponentes será la suma del Análisis de la capacidad financiera, el Análisis técnico y el puntaje asignado en la evaluación económica.

CAPÍTULO VI

6. METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

6.1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS Y VERIFICACIÓN

Las ofertas serán evaluadas por la Empresa URRÁ siguiendo la metodología indicada anteriormente, verificando que se ajustan a las condiciones de los presentes pliegos de condiciones.

En primer lugar, se efectuará la evaluación jurídica y financiera para determinar la admisibilidad de las Ofertas, verificando si las mismas se ajustan a las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y cumplen con los requisitos mínimos.

Seguidamente se evaluarán en lo referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas, los documentos técnicos y metodología indicados en el ítem 4.3.2 y el cumplimiento del programa de trabajo de acuerdo con lo indicado en el ítem 4.3.3.

Las Ofertas que no cumplan con los requisitos anteriormente descritos no serán tenidas en cuenta para la evaluación ponderable de los aspectos técnicos y económicos.

Posteriormente se evaluarán las Ofertas en su parte legal habilitante de acuerdo con el ítem 5.1.1. y evaluación financiera, técnica y económica ponderable de acuerdo con el ítem 5.1.2.

6.2. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez determinados los puntajes correspondientes a los aspectos técnicos y económicos, se procede a elaborar la lista de elegibilidad.

No se incluirán en el orden de elegibilidad los proponentes que a juicio de la Empresa URRÁ sean descalificados por no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes de tipo legal, financiero y técnicos exigidos en estas condiciones para la validez de las Ofertas, y en consecuencia no son elegibles para realizar el trabajo que se pretende contratar.

El orden de elegibilidad lo determina la suma de los puntajes técnicos más el puntaje de la evaluación económica.

En la evaluación de las Ofertas económicas no se tendrán en cuenta, para efectos de comparación de las ofertas, descuentos, bonificaciones u otro tipo de beneficios ofrecidos que condicionen la adjudicación o la aceptación de la Oferta.

6.3. DESEMPATE

Se considera que existe un empate entre dos (2) o más ofertas cuando existe igualdad numérica en la calificación.

En el evento de que, analizadas y calificadas las Ofertas, se llegare a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se deshará aplicando de manera estricta el siguiente orden:

1. El oferente que presente mayor experiencia específica. Medible en puntaje obtenido. Entendiendo por experiencia específica y los criterios para su determinación lo establecido en el numeral 5.1.2.2.4

2. El oferente que tenga la mayor Potencia en MW instalados acumulados, relacionados al el Diseño, suministro y construcción de Plantas Solares Fotovoltaicas Medible en MW instalados acumulados
3. El oferente que tenga la menor oferta económica.

De persistir el empate, se desempata por medio de sorteo, utilizando fichas numeradas en una bolsa oscura donde la ficha con el mayor valor numérico asignado, le dará el derecho de adjudicación de la Licitación, de acuerdo con el número de oferentes empatados, todo lo cual se informará en el momento de la diligencia y quedará registrado en un acta suscrita por los interesados y los funcionarios de URRÁ que se designen para ello. El sorteo se hará en presencia de los representantes de los oferentes empatados, los cuales serán avisados respecto de la fecha y hora del sorteo. El sorteo se llevará a cabo de acuerdo con el orden de presentación de las ofertas el día de cierre de la presente convocatoria, para lo cual quien tenga el primer registro de entrega de oferta, tendrá el primer turno de escoger la ficha y así sucesivamente, hasta que alguno de los participantes extraiga la balota con el mayor valor numérico asignado.

6.4. PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez esté elaborado el informe de evaluación de las Ofertas, URRÁ comunicará a los oferentes los días señalados en el numeral 1.7 "Cronograma de la licitación", en los cuales estará a su disposición para revisión y observaciones.

CAPÍTULO VII

7. ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.1. ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

La Oferta será habilitada cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en Capítulo II de estos pliegos de condiciones y se halle ajustada al mismo y que, además, no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos que dan lugar al rechazo de la Oferta:

- Cuando El Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando la Oferta sea presentada sin la debida evidencia formal de representación
- Cuando la Oferta económica exceda el presupuesto oficial, según lo establecido en el numeral 2.3 de los presentes pliegos.
- Cuando el oferente no entregue la garantía de seriedad de la Oferta dentro del plazo que le ha fijado quien realice la evaluación jurídica.
- Cuando no se presenten los estados financieros que se solicitan, o estos no se presenten debidamente certificados de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y la Circular Externa N.º 047 de 2006 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Para el caso de empresas extranjeras, cuándo no se presenten estados financieros que se solicitan bajo NIIF.
- Cuando la Oferta sea formulada a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución de estos.
- Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por El Proponente o en la contenida en los documentos anexos de la Oferta.
- Cuando se presenten dentro de la Oferta documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.
- Cuando la Oferta se presente extemporáneamente.
- Cuando se presenten varias Ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- Cuando un proponente participe como proponente individual y como miembro de un consorcio o unión temporal; tampoco podrá figurar simultáneamente como subcontratista de otros proponentes.
- Cuando el representante legal para el caso de Ofertas individuales o los representantes legales o cualquiera de ellos, de los integrantes de la modalidad de asociación, excedan los límites de su representación.
- Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, El Proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por URRÁ en el término señalado en la correspondiente comunicación.
- Cuando la Oferta sea incompleta, parcial o condicionada.
- Cuando El Proponente no ofrezca o no cumpla con cualquiera de las "Especificaciones y requerimientos técnicos" indicadas en el documento de Especificaciones Técnicas.
- Cuando El Proponente, o por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no acredite experiencia indicada en el numeral 4.3.1 "Experiencia del proponente".
- Cuando El Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución de

la sociedad, a las que se refieren los Artículos 218, 333, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio y demás normas que le sean concordantes.

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a la Empresa URRÁ.
- Cuando El Proponente haya tratado de influenciar el resultado de la evaluación y/o la adjudicación.
- Las demás establecidas expresamente en los Pliegos de condiciones, en cualquiera de sus capítulos.

Las demás deficiencias o errores son subsanables dentro del término perentorio que al efecto señale la Empresa URRÁ en el oficio de solicitud, so pena de rechazo de la oferta si no cumple.

7.2. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Empresa URRÁ podrá declarar desierto la Licitación Pública No 002-2023, cuando se presente por lo menos una de las siguientes causales:

- En la fecha y hora del cierre y apertura de la urna no se reciba ninguna Oferta.
- Ninguna de las Ofertas se ajusta a las condiciones de tipo técnico y económico requeridas por la Empresa URRÁ en estas condiciones.
- Cuando se acredite colusión o fraude en todos los proponentes.
- Cuando se adviertan motivos o causas que impidan una escogencia objetiva del Proponente más favorable.

En este caso la Empresa URRÁ devolverá las Ofertas a los interesados, que así lo soliciten, una vez se produzca la declaratoria de desierto la Licitación.

CAPITULO VIII

8. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

8.1. LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato está sujeto a la legislación colombiana, particularmente a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No. 353 de agosto 28 de 2020 -Manual de contratación de la empresa, o aquellos que lo modifiquen, aclaren o revoquen, emanados de la Junta Directiva de URRÁ y por el cual se establece el régimen interno para la celebración de los contratos de la Empresa URRÁ y a las disposiciones civiles y comerciales acordes con su naturaleza y objeto.

Para la interpretación de sus estipulaciones, las partes tomarán en consideración los fines y principios consagrados en los acuerdos y en la referida Ley, los mandatos de la buena fe y la igualdad y equilibrio entre prestaciones y derechos que caracteriza los contratos conmutativos.

8.2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Empresa URRÁ adjudicará el Contrato dentro del término previsto en el numeral 1.7 "Cronograma de la licitación" de los Pliegos de condiciones.

De conformidad con las necesidades de la Empresa URRÁ se podrá prorrogar el plazo anterior por el lapso que estime pertinente, obligándose todos los proponentes que hayan llegado a este momento de evaluación a mantener vigente la Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta.

El acto de adjudicación obliga a las partes, pero no obstante frente a alguna circunstancia que llegare a viciar el procedimiento no será impedimento para que la decisión se pueda volver atrás, retrotrayendo la actuación si se encontrare que se ha vulnerado alguno de los requisitos exigidos o que se ha incurrido en algún tipo de error y una vez constatado, el Presidente de URRÁ, podrá dictar el acto interno derogatorio del anterior en la cual lleve a cabo nuevamente la adjudicación la Licitación pública. Una vez se lleve a cabo la adjudicación, el adjudicatario quedará obligado a suscribir el Contrato respectivo dentro de los diez (10) días calendario siguientes a dicho acto.

Si el adjudicatario no suscribe el Contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará en favor de la Empresa URRÁ, a título de sanción, el valor de la Garantía constituida para responder por la Seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía. En el anterior evento, la Empresa URRÁ mediante comunicación escrita, podrá adjudicar el Contrato al Proponente calificado en segundo lugar en el orden de elegibilidad dentro de los dos (2) días calendario siguientes, siempre y cuando su Oferta sea favorable para la Empresa URRÁ y se cumpla con los demás requisitos establecidos dentro de estas condiciones.

8.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El Contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. El Proponente favorecido deberá firmar el Contrato, entregando los documentos que solicite URRÁ mediante comunicación, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de recibo de la mencionada misiva, so pena de hacerse efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

8.4. GARANTÍAS Y PÓLIZAS

GARANTÍAS

En caso de adjudicación, el Contratista deberá constituir dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la firma del contrato, ante una agencia de seguros legalmente establecida en Colombia, las siguientes garantías en formato usual para contratos con empresas de servicios públicos, que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición de las garantías.
- **Buen manejo del anticipo:** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo en dólares, con una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de las garantías.
- **Buen manejo de los recursos:** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del primer pago en pesos colombianos, con una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de las garantías.
- **Pago de salarios prestaciones sociales y/o indemnizaciones:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del futuro contrato, por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. Esta garantía, frente a reclamaciones laborales y mientras estas persistan, hará obligatorio para EL CONTRATISTA mantenerla vigente.
- **De Estabilidad de la Obra:** Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por un término igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de aceptación final del Parque Solar INTI – 1 a entera satisfacción de URRÁ.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los equipos:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, incluyendo IVA, y con una vigencia de tres (3) años a partir del recibo total de las obras objeto del Contrato a satisfacción de URRÁ S.A. E.S.P., y de la interventoría del contrato, previa suscripción del acta de aceptación final del Parque Solar INTI 1

En el evento en que se requiera hacer efectiva alguna garantía de los equipos o materiales suministrados en virtud del presente contrato por el CONTRATISTA, éste responderá directamente frente a URRÁ S.A E.S.P. pudiendo URRÁ hacer efectiva la póliza a que hace referencia el presente numeral, de tal manera que el CONTRATISTA será quien haga efectiva la garantía del equipo frente al proveedor.

PÓLIZAS DE SEGUROS

Las pólizas deben ser expedidas por compañías de seguros. Como requisito para la ejecución del CONTRATO, en adición a su firma, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa, a favor de sí mismo y entregar a URRÁ para su aprobación dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, las siguientes pólizas:

- a. **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, para responder por los daños o perjuicios que se le puedan causar a URRÁ o a terceros, por causa o con ocasión de la ejecución del Contrato. Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Para los efectos de esta póliza, URRÁ se considerará como un tercero. La Póliza deberá contener también como amparos adicionales Daño a terceros, daños causados a bienes y propiedades de URRÁ.

No obstante, la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, queda claro y convenido que EL CONTRATISTA será responsable por la totalidad de los perjuicios que ocasione a terceros en el desarrollo de las actividades objeto del Contrato.

- b. **Seguro Todo Riesgo Construcción y Montaje:** Cubrirá todo riesgo de pérdida o de daño físico de los equipos, de los bienes, de las obras civiles y montaje del Contrato. La póliza deberá constituirse con un límite a primera pérdida, incluido AMIT (Actos Mal Intencionados de Terceros), por el valor total del proyecto de la obra. Sin embargo, es responsabilidad de EL CONTRATISTA el establecer el límite adecuado para amparar los siniestros que se presenten. Su vigencia deberá ser igual al plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.

En caso de siniestro no cubierto por las pólizas constituidas, EL CONTRATISTA será el único responsable de todos los perjuicios que fueren causados a los equipos. En la denominación del asegurado se deberá incluir tanto a EL CONTRATISTA y/o subcontratistas.

- c. **Seguro de Transporte de Bienes:** Con el fin de cubrir las pérdidas o daños de los bienes objeto del Contrato (incluidos los repuestos) durante su cargue, transporte y descargue desde cualquier lugar de origen hasta el destino final. Este Seguro debe incluir expresamente el Amparo Básico y los amparos de avería particular, falta de entrega, saqueo, AMIT (Actos Mal Intencionados de Terceros) y huelga, y su vigencia será abierta durante el tiempo que dure el transporte.

Este Seguro deberá constituirse antes de iniciar el transporte de los bienes, para lo cual EL CONTRATISTA informará a URRÁ la fecha estimada del transporte y acreditará la póliza respectiva para verificación de URRÁ, con anterioridad al despacho de los bienes. El valor asegurado será el equivalente al valor de reposición a nuevo de los bienes a transportar incluyendo los fletes y los impuestos. Si EL CONTRATISTA posee una póliza de transporte global para todas sus operaciones podrá acreditarla ante URRÁ S.A. E.S.P.

Los gastos que demande la expedición de las garantías y/o pólizas correrán por cuenta del CONTRATISTA, independientemente de su causa.

EL CONTRATISTA se obliga a reponer el monto amparado de las garantías y/o pólizas siempre que el mismo se disminuya o se agote por su ejecución, por cualquier siniestro, por mora o por incumplimiento parcial.

Las pólizas y/o garantías deberán llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima y adjuntar el clausulado correspondiente.

En el caso en que modificaciones del Contrato generen la necesidad de ampliar la vigencia o el valor asegurado de las garantías y/o pólizas, EL CONTRATISTA deberá presentar la modificación de la garantía y/o pólizas, junto con los recibos de pago de los costos o de las primas correspondientes.

La garantía que contemple el amparo de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones, la compañía aseguradora que la emita acepta que el alcance del mismo se circunscribe únicamente al siguiente texto: *"Se cubre a las empresas de servicios públicos contratantes contra el incumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, relacionados con el personal utilizado en la ejecución de este contrato al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo."* Lo cual debe ser consignado en la caratula de la póliza.

Las garantías y/o pólizas no pueden ser terminadas anticipadamente por EL CONTRATISTA ni por la Compañía de Seguros sin autorización previa y escrita de URRÁ S.A. E.S.P.

URRÁ S.A E.S.P. no será responsable por los límites, deducibles, exclusiones, garantías, subjetividades y demás limitaciones y condiciones de las pólizas de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA será el único responsable si el cubrimiento presenta deficiencias.

Todos y cada uno de los deducibles en las pólizas de seguro serán asumidos por EL CONTRATISTA bajo su exclusiva responsabilidad.

Adicional a lo anterior, se deberán tener en cuenta las garantías de los equipos consignadas en el Anexo 11 del Pliego de condiciones.

8.5. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El Contratista deberá constituir las Garantías estipuladas en el contrato dentro de los quince (15) días calendario siguientes de la firma de este. La Secretaría General de la Empresa URRÁ aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, las devolverá al contratista para que dentro del plazo se le fije, realice las modificaciones y aclaraciones necesarias.

Si no se constituyen las Garantías dentro del término fijado, la Empresa URRÁ podrá hacer efectiva la garantía de Seriedad de la Oferta.

8.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO

El contrato se ejecutará en inmediaciones del eje vial La Apartada – Caucasia en la Finca El Indio, con coordenadas geográficas en el sistema WGS84 grados decimales son Latitud: 8,010687 y Longitud: -75,29883; pero el domicilio contractual será la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, Colombia.

8.7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo previsto para la ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, en dicho plazo está incluido la ejecución del diseño e ingeniería de detalle, suministro de equipos y materiales, construcción y montaje, puesta en servicio del Parque solar y, un periodo de operación y mantenimiento de doce (12) meses, discriminados así:

- Plazo para el desarrollo de estudios y diseños de detalle: 2 meses
- Plazo para la obtención de la exención Ley 1715 de 2014: 1.5 meses
- Plazo para suministro en el sitio del proyecto de los equipos principales nacionales/importados: 6 meses
- Plazo para ejecución de construcción y montaje: 6 meses
- Plazo para ejecución de pruebas: 2 meses
- Plazo para entrega de dossier del proyecto y documentación para transferencia de activo a la Gerencia Técnica Ambiental de URRÁ: 3 meses
- Plazo de operación y mantenimiento: 4 mes

La vigencia del Contrato será el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para su liquidación.

8.8. SUBCONTRATOS

La presentación de la Oferta implica que El Oferente reconoce y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, no podrá subcontratar el presente contrato sin autorización previa y escrita de URRÁ S.A. E.S.P. El empleo de tales subcontratistas no lo relevará de las responsabilidades y de las demás obligaciones, por lo tanto, URRÁ S.A. E.S.P, no adquirirá relación con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten será a su cargo. URRÁ S.A. E.S.P., podrá exigir la terminación de cualquier subcontrato, en cualquier tiempo y exigirle el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. La presentación de la Oferta implica que El Oferente reconoce y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, responderá frente a la Empresa URRÁ por la ejecución de las obligaciones emanadas del contrato, motivo por el cual solo podrá subcontratar actividades y servicios no requeridos en los trabajos que sean específicos y propios del objeto de la ejecución del contrato.

8.9. SUPERVISIÓN

Para la fase de ejecución del diseño e ingeniería de detalle, suministro de equipos y materiales, construcción y montaje, puesta en servicio, la supervisión del contrato se realizará a través de la Interventoría, persona natural o jurídica que contrate URRÁ para tal fin. En todo caso la supervisión del Proyecto estará a cargo de la Gerencia de Proyectos de la Empresa URRÁ, o de quien ésta designe para tal fin, sin perjuicio de las facultades con que cuentan los órganos de administración de la entidad.

Para la fase de operación y mantenimiento, la supervisión será llevada a cabo directamente por la Gerencia de Proyectos de URRÁ.

8.10. PERSONAL

El personal que el adjudicatario designe para la ejecución del presente Contrato, en ninguna de sus fases, NO tendrá relación laboral alguna con la Empresa URRÁ y por lo mismo, mantendrá INDEMNÉ a URRÁ en caso de reclamaciones laborales judiciales o extrajudiciales.

8.11. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato por celebrarse se perfeccionará con la firma de las partes y para su legalización será necesaria la aprobación de las garantías y/o pólizas de que trata el numeral 8.4.

Para el efecto, la Empresa URRÁ otorgará al Contratista seleccionado un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación, con el fin de que proceda con la suscripción del Contrato y la constitución de la póliza.

8.12. LIQUIDACIÓN

La liquidación del Contrato se hará dentro de cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra a satisfacción de la interventoría y aceptación de URRÁ y se hará constar en un acta firmada por las partes, para lo cual el CONTRATISTA deberá presentar.

1. Carta dirigida a URRÁ S.A. E.S.P, solicitando la liquidación del Contrato.
2. Para la etapa de la ejecución del diseño e ingeniería de detalle, suministro de equipos y materiales, instalación y montaje electromecánico, puesta en servicio, Copia del acta de entrega y recibo final de la obra, suscrita entre el Contratista, Interventor y URRÁ S.A E.S.P.
3. Para la etapa de Operación y mantenimiento, copia del acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita entre el contratista y URRÁ S.A E.S.P.
4. Copia de los oficios de URRÁ S.A. E.S.P., sobre cobro de multas por demoras del CONTRATISTA o por otras causas establecidas en el Contrato, si tal hecho hubiere ocurrido, y copia del comprobante de haberlas cancelado.
5. Presentar certificado expedido por la compañía de seguros o banco de primer orden en el cual conste la actualización de las garantías de que trata este Contrato.
6. Presentar constancia de que se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al SENA, ICBF, SUBSIDIO FAMILIAR, POS y Pensión correspondientes al personal empleado en la ejecución del contrato.
7. Presentar certificado de la oficina o inspección de trabajo del Municipio donde se ejecutarán las obras, en donde conste que no cursa reclamación alguna por efecto de algún incumplimiento patronal en el desarrollo del contrato. Si se encuentran algunas reclamaciones en curso, EL CONTRATISTA deberá presentar una constancia escrita por cada situación detectada, en donde manifiesta expresamente que libera a URRÁ de cualquier responsabilidad con ocasión de la situación descrita, documento en el cual debe constar el recibo por parte de la oficina o inspección de trabajo en que se halle el proceso correspondiente.
8. Presentar los Paz y Salvos por concepto del pago de los servicios públicos provisionales instalados para el desarrollo de los trabajos (agua, energía, gas y teléfonos) en caso de que aplique.

CAPITULO IX

9. PRODUCTOS A ENTREGAR

Durante la ejecución de los trabajos objeto de esta Licitación Pública el CONTRATISTA deberá entregar, como mínimo, los productos que se describen a continuación.

9.1. GENERALIDADES

Después de entregar los avances e informes en cada actividad detallada en el Programa de Trabajo, la Interventoría dispondrá de un plazo máximo de siete (7) días hábiles para emitir sus comentarios a URRÁ, el contratista atenderá las modificaciones requeridas por la Interventoría en cada una de las especialidades dentro de los siete (7) días siguientes a la entrega de la revisión.

9.2. PRODUCTO PRINCIPAL

El producto principal corresponde a la entrega y puesta en servicio con pruebas de la Planta Solar INTI 1 y la Operación y mantenimiento durante un (1) año y pruebas de performance ratio (PR) aceptación final del Parque Solar, la subestación de 12 MVA 34,5/44 kV en el parque solar y la línea de conexión entre el parque solar y la subestación Caucasia propiedad de EPM, según lo estipulado en el Documento Especificaciones Técnicas que hace parte de estos pliegos.

9.3. SUBPRODUCTOS.

Los subproductos entregables, corresponden a los hitos necesarios para la entrega a satisfacción del producto principal. A continuación, se describen los principales subproductos esperados previo a la firma del acta de finalización del contrato:

- Ingeniería de Detalle Final (el Contratista deberá revisar, complementar, ajustar y apropiar los Estudios e Ingeniería entregada por URRÁ), con la aprobación de la Interventoría y aceptación de URRÁ.
- Planos As Built aprobados por la Interventoría y aceptados por URRÁ.
- Toda la documentación (Generación, recopilación y diligenciamiento de formatos, diseños, informes, documentos, fichas técnicas, planos y todo lo que aplique) para la solicitud, trámite y obtención de incentivos tributarios de ley 1715 de 2014 a favor de URRÁ, para proyectos FNCER según lo definido en la RESOLUCIÓN UPME 203 DE 2020 y las que al momento complementen o sustituyan, previamente avalada por la Interventoría.
- Equipos y Módulos Fotovoltaicos instalados y en correcto funcionamiento, recibidos por la interventoría mediante acta correspondiente y aceptados por URRÁ.
- Transformador para la Planta FV instalado y en correcto funcionamiento, recibidos por la interventoría mediante acta correspondiente y aceptado por URRÁ.
- Equipos de Conexión instalados y en correcto funcionamiento, recibidos por la interventoría mediante acta correspondiente.
- Obras civiles, mecánicas y eléctricas recibidas por interventoría mediante acta correspondiente y aceptadas por URRÁ.
- Sistema fotovoltaico instalado y en correcto funcionamiento, recibido por la interventoría y aceptado por URRÁ.
- Línea de transmisión a 44 kV entre el Parque solar y la subestación Caucasia
- Pruebas
- Puesta en servicio de la planta
- Documentos de obra civil
- Documentos sistema de conexión
- Documentos de conformidad en ambiental, salud ocupacional y calidad

- Reportes diarios, informes semanales y mensuales de avance (curvas S) conforme a lo requerido en el Anexo de Planeación, Seguimiento y Control.
- Informes finales de obras – técnicos. Conforme a lo requerido en el Anexo de Planeación, Seguimiento y Control.
- Operación y Mantenimiento por un (1) año con sus respectivos informes semanales y mensuales de reporte y gestión.
- Pruebas para aprobación final (Performance Ratio)
- Programa de transferencia de conocimiento y su respectiva documentación
- Manuales de operación y mantenimiento en español

9.4. FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN.

Para efectuar la supervisión del desarrollo del Contrato en la fase de ejecución del diseño e ingeniería de detalle, suministro de equipos y materiales, construcción y montaje, puesta en servicio, URRÁ contratará una Interventoría que hará los respectivos controles y seguimientos al proyecto y será representante del contratante para todos los efectos ante el Contratista.

La Interventoría en desarrollo de sus funciones deberá, entre otras:

- a) Aprobar los estudios y la ingeniería de detalle ejecutada por el Contratista.
- b) Hacer seguimiento al Programa de Trabajo y verificar su cumplimiento.
- c) Revisar, aprobar o rechazar los documentos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección.
- d) Verificar que los servicios, bienes y equipos suministrados y la construcción y el montaje, cumplan las especificaciones de diseño, técnicas y requisitos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones y sus anexos, las políticas corporativas de URRÁ y la normatividad vigente, para el desarrollo del Contrato.
- e) Revisar, aprobar o rechazar los protocolos de pruebas.
- f) Verificar los procesos de fabricación y aprobar o rechazar los resultados de las pruebas de rutina y aceptación.
- g) Efectuar las auditorías de calidad.
- h) Efectuar las auditorías Integrales (QHSE)
- i) Verificar el cumplimiento de la legislación y regulación colombiana.
- j) Controlar el avance de las actividades del Contrato.
- k) Inspeccionar las obras en forma permanente.
- l) Estudiar y analizar especificaciones y planos a fin de recomendar a URRÁ los cambios que se consideren necesarios.
- m) Aprobar o rechazar los resultados de ensayos y controlar su calidad.
- n) Ordenar al Contratista la reconstrucción o reinstalación de obras que no cumplan los requerimientos.
- o) Solicitar el cambio de personal que considere inconveniente para el desarrollo del Contrato sea por su incompetencia o actitud.
- p) Solicitar la información que considere necesaria.
- q) Validar el cumplimiento del sistema de SST
- r) Validar el cumplimiento de los hitos de (aceptación o rechazo): Finalización de montaje estructuras y módulos, Finalización de obra eléctrica y Puesta en Marcha, pruebas, Aceptación Final, Transferencia de conocimiento de la etapa previa a operación y mantenimiento.
- s) Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de lo estipulado en los anexos:
 - ANEXO REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES AMBIENTALES

- ANEXO DE REQUERIMIENTOS DE CALIDAD
- ANEXO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
- ANEXO REQUERIMIENTOS SST

Para la fase de operación y mantenimiento, URRÁ ejercerá directamente a través de sus profesionales, las labores de supervisión/interventoría.

En todo caso para cualquiera de las fases de ejecución, tanto la Interventoría como URRÁ podrán inspeccionar las instalaciones, áreas técnicas y talleres del Contratista, de los subcontratistas y fabricantes con el fin de verificar personal y equipo.

En caso de retraso con respecto al Programa de Trabajo, la Interventoría o URRÁ pueden exigir al Contratista un plan de contingencia que incluya aumentos en los turnos de trabajo, jornadas adicionales, trabajos en domingos y festivos, sin costo adicional para URRÁ.

Si en la labor de verificación del desarrollo de las actividades lo estima necesario, la Interventoría o Supervisión tendrá la facultad de suspender el desarrollo de los trabajos, levantando un acta de suspensión suscrita entre el Contratista y la Interventoría y Supervisión. De igual forma el reinicio de las actividades se hará mediante un acta. En estos casos no habrá reconocimiento de pagos adicionales por el tiempo de interrupción ni por los perjuicios que puedan surgir de estas interrupciones.

Las instrucciones y órdenes que dé la Interventoría al Contratista se considerarán como si fueran hechas directamente por URRÁ.

9.5. INFORMES REQUERIDOS

Para un total cumplimiento del desarrollo del contrato, el contratista debe presentar los siguientes informes y documentos, conforme a lo estipulado en el Anexo de Planeación, Seguimiento y Control:

- a) Informe con el diseño detallado del Proyecto incluyendo los planos, especificaciones técnicas y cantidades de equipo y obras requeridas
- b) Informes técnicos parciales o preliminares: Al terminar cada una de las actividades parciales de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajo, se deberán presentar informes preliminares con la descripción de los trabajos, los resultados y conclusiones.
- c) Informes mensuales detallados del avance del proyecto de acuerdo con el Programa de Trabajo acordado y evaluación de la ruta crítica del mismo. Este informe se hará con corte al último día de cada mes, durante el plazo de ejecución del Contrato EPC. Este informe deberá incluir al menos los siguientes temas:
 - Avance de actividades: avance programado, avance real, fechas de inicio y terminación, diagrama de barras, curva S, Acta de avance, Actas de Control de Cambios y Actas de Arribo de suministros, de acuerdo con lo indicado en el Apéndice técnico.
 - Actividades o hitos sucedidos en el mes de reporte y otros hechos de relevancia.
 - Relación de actividades e hitos importantes programados para el siguiente mes.
 - Informe especial sobre las actividades que estén atrasadas con respecto al programa incluyendo las acciones que se estén llevando a cabo para ponerlas en programa.

- Actividades del Plan de Manejo Ambiental y de salud ocupacional desarrolladas por el Contratista, de acuerdo con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones.
- Informe fotográfico de avance.
- d) Informes especiales: en el caso de que la Empresa lo considere necesario, el Contratista deberá presentar informes semanales sobre el avance de las actividades o informes sobre temas como accidentes de trabajo, situaciones de seguridad o técnicos específicos.
- e) Informe final del contrato: el Contratista deberá presentar un informe final en donde se consignen los resultados de las actividades objeto del contrato al terminar todas las actividades del contrato, con todos los documentos relacionados (diseños, especificaciones técnicas, planos, memorias de cálculo, manuales de operación y/o mantenimiento, etc.). El alcance final de dicho informe, contenido, organización, fechas de las revisiones preliminares y de la entrega definitiva, será acordado con la Interventoría y URRÁ.

El Contratista presentará los informes en una (1) copia impresa y una (1) copia en medio magnético, dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación de las actividades o el periodo correspondiente, a la Interventoría quien los revisará y entregará a URRÁ en una presentación (ppt o similar) donde explicará los avances. El Contratista deberá hacer los cambios que URRÁ le solicite una vez revisados los informes.

9.6. INFORMES DE AVANCE

El Contratista deberá emitir los informes de avance que se presentan el numeral 9.5, además deberá entregar a URRÁ los siguientes documentos:

- Informe de los diseños detallados y anexos
- Informe de los equipos, soporte técnico de cada equipo
- Informe Mensual de estado ejecución de la obra tanto civil como montajes
- Informe Mensual de Actividades
- Informe Final
- Manuales de Operación y Mantenimiento en español
- Documentación definida en las especificaciones respecto a transferencia de conocimiento
- Lista de los repuestos necesarios para la operación y mantenimiento

9.6.1. ACTA DE RECIBO DE SUMINISTROS Y EQUIPOS

El Contratista será responsable de levantar Actas de Arribo, inspección, almacenamiento y preservación de Suministros y Equipos, que deberán ser aprobadas por la Interventoría, donde se certificará su llegada y su buen estado. Estas actas deberán incluirse en el informe mensual y servirán como soporte, en caso de que haya pagos asociados a estos hitos.

Previamente y al momento de emisión de la orden de compra correspondiente, deberá definirse los protocolos de inspección, almacenamiento y preservación, los cuales deberán ser aprobados por la Interventoría.

9.6.2. BITACORA DE OBRA O REPORTE DIARIO

Es un documento foliado que se debe diligenciar en físico, parte integral del Contrato EPC, que debe ser llenado día a día con la firma del ingeniero residente del Contratista y el residente de la Interventoría; en el cual se anotará el acontecer diario y en el que se harán las observaciones pertinentes al desarrollo del Contrato EPC, debe reposar en el sitio de ejecución

del proyecto bajo custodia de la Interventoría. Es fundamentalmente un vínculo permanente entre la Interventoría o Supervisión y el Contratista, en el cual la Interventoría o Supervisión, como representante de la Empresa, consignará las llamadas de atención y demás comentarios a que diere lugar la labor del Contratista. La Bitácora de obra deberá entregarse juntamente con los demás documentos para la liquidación del Contrato EPC.

9.7. GENERACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos a generar como parte de este contrato para el desarrollo del objeto corresponden a los que se relacionan en las siguientes tablas. El Contratista, además de la presentación de copias impresas, enviará las Cartas, Planos y Documentos en archivos electrónicos pdf, dwg, shapefile, xlsx o el que aplique a URRÁ.

URRÁ se reserva el derecho de retener cualquier pago adeudado al Contratista en caso de que los entregables, informes, planos y los datos que se enumeran a continuación no se presenten como se especifica.

Los entregables y documentos, incluida una carta adjunta para la Interventoría, se enviarán a URRÁ en la fecha que se presentan en el Programa de Trabajo.

DOCUMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN POR URRÁ	TIPO DE DOCUMENTO A GENERAR POR EL CONTRATISTA PARA APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
Listas de planos clave	Dentro de los 8 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o a la firma del Acta de Inicio del Contrato. Ready to Build y As-Built, con todas las versiones, aprobaciones y fechas	Listas
Plot Plan	30 días después de la suscripción del acta de inicio	Documento
Bases y criterios de diseño	30 días después de la suscripción del acta de inicio	Documento
Filosofía de operación y control	30 días después de la suscripción del acta de inicio	Documento
Memorias de cálculo civil, mecánico y eléctrico	Dentro de los 35 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o a la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Memorias de cálculo
Especificaciones técnicas de cada elemento de la planta	Dentro de los 35 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o a la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Especificaciones Técnicas
Manuales de montaje de cada elemento de la planta (módulos)	Dentro de los 35 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o a la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Manuales

DOCUMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN POR URRÁ	TIPO DE DOCUMENTO A GENERAR POR EL CONTRATISTA PARA APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
fotovoltaicos, estructuras, ect.)		
Diagrama unifilar general de la planta	Dentro de los 35 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o a la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Planos
Detalle, configuración y diagrama del sistema de los módulos fotovoltaicos	Dentro de los 35 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o a la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Planos
Detalle sugerido de especificaciones para transporte terrestre	Dentro de los 35 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Descripción detallada
Planos de instalación de equipos y especificaciones	Dentro de los 35 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Planos, Hojas de cálculo con descripciones detalladas
Manuales de instrucciones, especificaciones y planos para montaje y transporte.	Dentro de los 35 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o a la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Manuales, Hojas de cálculo, planos
Manual de Operación y Mantenimiento del Sistema	1 mes previo a la fecha de puesta en servicio	Manual de especificaciones, Hojas de cálculo
Planos detallados	Inmediatamente se entregue el informe de ingeniería de detalle	Planos
Diagramas de carga y cálculos	Dentro de los 35 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o a la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Memorias y hojas de cálculo
Procedimiento de Puesta en Servicio	2 meses antes de la puesta en servicio	Manual de procedimiento y especificaciones
Estimaciones de rendimientos y definición de indicadores para evaluar el rendimiento y funcionamiento de la planta	3 meses antes de la puesta en servicio	Especificaciones y memorias de cálculo
Planos y especificaciones técnicas de piezas y	Antes del envío de estas piezas o equipos	Planos, especificaciones técnicas

DOCUMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN POR URRÁ	TIPO DE DOCUMENTO A GENERAR POR EL CONTRATISTA PARA APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
equipos sujetas a desgaste		
Programas de Software	1 mes previo a la recepción de los equipos	Especificaciones y requerimientos de software
Programa de Trabajo incluyendo montaje, puesta en servicio y pruebas de rendimiento del sistema	Dentro de los 30 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o a la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Memorias de cálculo, diagramas de Gantt, Curva S en MS Project
Revisión detallada del programa de trabajo	Siempre que la requiera URRÁ	Memorias de cálculo, diagramas de Gantt, Curva S en MS Project
Reportes de pruebas / Registro de Repositorios de Prueba	30 días previos al envío de los equipos	Informe y memorias con registros
Archivo fotográfico	1 mes previo a la finalización de las pruebas de montaje	Archivos en 4k
Plan para pruebas de campo	35 días previos a las pruebas	Informe
Reporte de las pruebas de campo	Dentro de los 14 días siguientes a la finalización de las pruebas	Informe y memorias
Planos y memorias de cálculo de los soportes fotovoltaicos	Dentro de los 35 días posteriores a la fecha de Perfeccionamiento del Contrato o a la firma del Acta de Inicio del Contrato.	Planos y memorias de cálculo
Planos de construcción (As- Built)	90 días después de la Puesta en Marcha	Planos y memorias de cálculo
Copia del certificado de garantía de la potencia de salida.	Previo a la emisión del Acta de Pruebas de inspección, verificación y aprobación de puesta en marcha del Proyecto	Copia original
Plan de calidad	Perfeccionamiento del documento una vez URRÁ haga las recomendaciones sobre el mismo	Formatos, procedimientos, instructivos

Tabla 4: Documentos a generar

Adicionalmente a los documentos de la tabla 4, el contratista deberá entregar los documentos relacionados en el Anexo No. 12.

El Contratista proporcionará todos los listados, informes, procedimientos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, manuales, protocolos de pruebas, planos y/o documentos necesarios

firmados por ingenieros y/o especialistas (personal técnico) autorizados según lo requiera la ley colombiana. Además de los documentos mencionados el contratista deberá proporcionar los siguientes documentos:

- Programa de Trabajo
- Lista de Planos
- Planos de disposición de la planta, incluida la sala de control.
- Memorias de Cálculo
- Todos los planos y especificaciones de los equipos y maquinaria.
- Diagramas de instrumentos (de todos los sistemas)
- Diagramas eléctricos unifilares que incluyan todos los relés de protección y diagramas de medición. Especificaciones de equipos y materiales eléctricos.
- Esquema eléctrico y de interconexión a al parque
- Esquemas de montaje y esquema de equipos eléctricos. Diagramas de control lógico.
- Diagrama de cableado de control.
- Descripción del proceso para cada sistema. Filosofía de control y descripción.
- Especificación del PLC y descripción de funciones. Configuración de control.
- Criterios de diseño de la interfaz hombre-máquina (HMI). Pantallas gráficas.
- Diagrama de redes y comunicaciones. Diagrama de conexión instrumental.
- Planes de Ensayos de Inspección de Fabricación de equipos y materiales.
- Procedimiento de prueba de inspección de fabricación de equipos y materiales.
- Procedimiento de pintura de equipos y material.
- Diagrama de cableado del sistema de DC y AC de la planta de energía fotovoltaica.
- Lista de señales del protocolo Modbus.
- Manual de operación de estación climática.
- Manuales de operación y mantenimiento en español.

Todo lo anterior es complemento de lo requerido en el Anexo Técnico. Adicionalmente, se deben tener en cuenta todos los documentos, planos, diagramas y demás requeridos para la construcción, pruebas y operación de la planta en las condiciones exigidas por el contrato y sus anexos.

En cualquier caso, URRÁ y la interventoría revisará el primer listado de documentos suministrado por el contratista y podrá agregar, quitar, modificar, cambiar el formato de los documentos según su criterio y necesidades.

Se deberá cumplir con lo estipulado en los Anexos de Planeación, Seguimiento y Control, Requerimientos Ambientales, Requerimientos SST, Gestión Social, Requerimientos de Seguimiento y Control de Calidad.

9.8. REVISIONES REQUERIDAS EN LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

URRÁ, podrá a su conveniencia y sin restricción, hacer uso de toda la información producida en el desarrollo del Contrato.

Todos los documentos técnicos, los catálogos, planos e instrucciones de montaje y almacenamiento relacionadas con el diseño, suministro e instalación de equipos y construcción del Proyecto deberán escribirse en español, excepto la que expresamente sea aprobada por URRÁ para presentarla en inglés.

Todos los documentos deben ser elaborados en MS Word, Excel, Access. La información cartográfica y planos en productos Autodesk como Autocad V.2012 o superior y Autocad Map 3D (La información debe estar georreferenciada acorde a los requerimientos de sistema de coordenadas definidos por la Autoridad ambiental, Shapefile). Los cronogramas en MS Project.

Los documentos deberán identificarse claramente con el nombre del Proyecto, el número del contrato y demás información acordada con URRÁ y la Interventoría, de acuerdo con el sistema de calidad correspondiente. La secuencia de entrega será de tal forma que esté de acuerdo con el Programa de Entregas y disponible oportunamente para su revisión.

Los procedimientos, procesos, programas, protocolos de pruebas, planos, manuales y demás documentación técnica que se produzcan en desarrollo del contrato deberán ser entregados a la Interventoría para su revisión y aprobación y a URRÁ para su aceptación.

Documentación de soporte e instructivos relacionados con el proceso de transferencia de conocimiento, según lo definido en el documento de Especificaciones Técnicas.

Los procedimientos, procesos, programas, protocolos de pruebas, planos, manuales y demás documentación técnica que se produzcan en desarrollo del Contrato deberán ser entregados a la Interventoría para su revisión y aprobación y a URRÁ para su aceptación.

Se harán las revisiones pertinentes de los documentos y las aprobaciones requeridas que permitan al Contratista desarrollar las actividades de diseño, fabricación, construcción, pruebas y entrega. El Contratista será responsable de los trabajos que ejecute antes de la aprobación de documentos respectivos por parte de La Interventoría.

La aprobación de documentos por parte de la Interventoría no exime al Contratista de su responsabilidad en el desarrollo del Contrato. Los errores u omisiones que contengan dichos documentos que causen errores en la ejecución del Contrato, deberán ser corregidos por el Contratista sin costo adicional.

Para la revisión el Contratista debe entregar a la Interventoría una (1) copia impresa de los planos, la demás documentación para revisión podrá ser en medio magnético.

Planos de ejecución (Planos): Con todos los dibujos, figuras, esquemas, diagramas y diseños elaborados por EL CONTRATISTA en desarrollo del Contrato, que hayan sido aprobados por la INTERVENTORÍA. Siempre que en el Contrato o en las Especificaciones Técnicas se diga "de acuerdo con los planos", se entenderá que se trata de los planos de obra aprobados por la INTERVENTORÍA.

Memoria técnica final: Conjunto de documentos en los cuales se plasman de manera detallada los aspectos técnicos de ejecución de los trabajos objeto del Contrato, la cual incluirá, entre otros, los planos reales de obra terminada (As built), los diagramas y esquemas explicativos, las memorias de cálculo, y mantenimiento de las obras y las recomendaciones del constructor sobre el mantenimiento de estos cuando fuere del caso, y el informe final. La Memoria Técnica será entregada en físico más un CD o USB que contenga toda la información en formatos DWG, Microsoft Office y PDF por EL CONTRATISTA a URRÁ con aprobación previa de la INTERVENTORÍA, como requisito para la liquidación del Contrato.

CAPITULO X

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El Oferente, en su condición de profesional y experto en el objeto requerido por la Compañía, deberá informarse bajo su propia y exclusiva responsabilidad de todas y cada una de las condiciones económicas, financieras, administrativas, jurídicas, tributarias, fiscales, técnicas, regulatorias, ambientales y de cualquier otra naturaleza, que de alguna manera impacten o pudieren llegar a impactar los costos, gastos y/o cualquier otro tipo de erogación requerida y relacionada con la ejecución del objeto requerido por la Compañía, o que impacten o pudieren llegar a impactar la ejecución del mismo, tales como permisos y licencias que deban obtenerse, leyes y/o reglamentos técnicos y de calidad, normas en materia laboral, impuestos referentes al ejercicio de actividades relacionadas con la ejecución del Proyecto y en general cualquier otra clase de normas, leyes o reglamentos que puedan ser aplicables relacionadas con las referidas condiciones, entre otras.

Así, todas aquellas condiciones a que hace referencia el presente numeral deberán ser tenidas en cuenta por el Oferente para la estructuración y definición del valor de la oferta.

OBLIGACIONES DE URRÁ S.A. E.S.P.

La Empresa URRÁ se obliga a:

- a) URRÁ se obliga con EL CONTRATISTA a pagar en las condiciones establecidas en el Contrato, previo el cumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones;
- b) Entregar la zona de terreno necesaria para la construcción y montaje del Parque Solar INTI 1 de 9.9MWac, así como obtener los permisos de acceso al sitio de instalación, que sean necesarios para la construcción del proyecto;
- c) Facilitar a EL CONTRATISTA la información que éste necesite para ejecutar adecuadamente el objeto del presente contrato y/o las obligaciones que de él se derivan.
- d) Permitir el acceso del personal que EL CONTRATISTA requiera para la ejecución de los trabajos, oportunamente y de acuerdo con las necesidades de los mismos.
- e) Cumplir con todas las previsiones necesarias para la iniciación de los trabajos y para que su ejecución prosiga sin interrupciones, como, por ejemplo, mantener todos los registros, licencias, resoluciones y/o permisos que se requieran en calidad de CONTRATANTE y estén a su cargo.
- f) Recibir los documentos presentados para consulta o aprobación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a adelantar a su costo todas las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de este Contrato y entre otras las siguientes:

- a) Iniciar sus labores una vez se firme el Acta de Inicio, siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos previstos para el efecto.
- b) Ejecutar el objeto del presente contrato en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, en los Pliegos de Condiciones, la normatividad vigente o aquella que la modifique, al igual que las pactadas en el contrato.

- c) identificación de los riesgos del proyecto y las actividades para mitigar cada uno de ellos, de igual manera la identificación de la normatividad aplicable al proyecto.
- d) Asumir la responsabilidad e indemnizar a URRÁ, aún en caso de haberse terminado los servicios objeto del presente contrato, por: (i) cualquier daño o pérdida directa de sus bienes que surja de cualquier acto u omisión de EL CONTRATISTA o de sus empleados, subcontratistas o proveedores, (ii) en toda reclamación, demanda o proceso iniciado contra URRÁ por concepto de responsabilidad civil frente a terceros en virtud de la realización del presente contrato, (iii) por toda multa o sanción pecuniaria impuesta a URRÁ por cualquier ente o autoridad del orden nacional, departamental o municipal, por motivos imputables a EL CONTRATISTA o de sus empleados, subcontratistas o proveedores.
- e) Suministrar todo el personal, equipo y materiales para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato;
- f) Emplear en las labores solamente personal calificado, especializado y experimentado específicamente en la ejecución de los trabajos que se le encomienden. El personal de dirección, así como el personal especializado que se haya presentado en la oferta y haya sido aprobado por La interventoría no puede ser sustituido sin el consentimiento de esta. EL CONTRATISTA se compromete a sustituir a cualquier persona que forme parte de su equipo a solicitud fundada y razonada de la Interventoría del URRÁ S.A. E.S.P., por otra con capacidades y perfil igual o superior al solicitado por el URRÁ S.A. E.S.P., sin costo adicional alguno para URRÁ S.A. E.S.P. EL CONTRATISTA será responsable por todos los trabajos que realicen sus trabajadores o el de sus subcontratistas en desarrollo del objeto del Contrato;
- g) El contratista se obliga a mantener disponible, en el sitio de ejecución del proyecto, el personal calificado en todas las fases y etapas, de acuerdo con las dedicaciones aprobadas en su oferta y estipuladas en los anexos, manuales, guías y procedimientos de LA EMPRESA.
- h) Cumplir con sus obligaciones laborales, con respecto a la afiliación de los trabajadores vinculados con EL CONTRATISTA para la realización del objeto del presente contrato, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. URRÁ en cualquier momento podrá solicitar a EL CONTRATISTA, información relacionada con estos conceptos, con el fin de verificar el cumplimiento de esta obligación. Para dar cumplimiento con este requerimiento, EL CONTRATISTA podrá entregar una certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde conste el cumplimiento de estas obligaciones.
- i) Velar por el cumplimiento de las normas básicas de seguridad, seguridad social y salud ocupacional, higiene, medicina del trabajo y ambientales que sean aplicables y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores o de terceros;
- j) Cumplir con las especificaciones de diseño, calidad e imagen corporativa que establezca URRÁ S.A. E.S.P. para los elementos de protección, señalización, carné, vehículos y uniformes que deban suministrarse a los trabajadores de EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto del presente Contrato
- k) Organizar, dirigir y ejecutar las actividades objeto de este Contrato, tanto en los aspectos técnicos como administrativos, de manera que se realicen en forma eficiente de acuerdo con los programas establecidos y controlando los criterios y técnicas empleadas, de tal manera que los trabajos tengan la calidad y confiabilidad necesarias;

- l) Disponer de instalaciones por frente de trabajo para propósitos de bodegaje, almacenamiento, oficinas propias y de la Interventoría de URRÁ S.A. E.S.P. y demás actividades necesarias para el desarrollo del Contrato;
- m) Consignar y reportar el avance de los trabajos durante el período de ejecución de estos. Estos cuadros de avance deben indicar la evolución semanal y mensual del desarrollo de las obras y se deben incluir en los informes mensuales; lo anterior conforme a lo estipulado en el anexo de planeación, seguimiento y control.
- n) Suscribir las actas de inicio, terminación, suspensión, reinicio, avance mensual, cumplimiento de hitos, pago, liquidación etc. que surjan en el desarrollo del Contrato;
- o) Conservar los bienes que le entregue URRÁ S.A. E.S.P. para la ejecución de los trabajos;
- p) Organizar un archivo con toda la información administrativa, económica, legal y técnica utilizada y elaborada durante la ejecución del Contrato, el cual debe ser confidencial. Este archivo será conservado y actualizado por EL CONTRATISTA, quien lo entregará a URRÁ S.A. E.S.P. en forma completa e inalterada a la terminación de los trabajos, dentro del plazo para la entrega de la documentación del Contrato, previa revisión de la interventoría o cuando URRÁ S.A. E.S.P. lo requiera; La gestión documental debe cumplir con los lineamientos de la normatividad vigente y las políticas que sobre la materia dicte URRÁ S.A. ESP.
- q) EL CONTRATISTA es responsable por el suministro de energía eléctrica, agua y demás servicios que requiera tanto en oficinas como en campo, para el desarrollo de los trabajos;
- r) Gestionar oportunamente los permisos de acceso para el ingreso de materiales y equipos para la construcción del proyecto, incluyendo el pago de los perjuicios ocasionados en los predios a los que acceda por cuenta de la ejecución del proyecto, Así mismo EL CONTRATISTA es responsable de entregar el Paz y Salvo de las actividades realizadas.
- s) Elaborar el cronograma detallado de actividades y someterlo a la aprobación de la Interventoría y de URRÁ S.A. E.S.P. Lo anterior conforme a lo estipulado en el Anexo de Planeación, Seguimiento y Control.
- t) Dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar para aprobación de la Interventoría contratada por URRÁ S.A. E.S.P. el plan de ejecución del proyecto, que debe contener como mínimo lo estipulado en los siguientes Anexos:
 - ANEXO REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES AMBIENTALES
 - ANEXO DE REQUERIMIENTOS DE CALIDAD
 - ANEXO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
 - ANEXO REQUERIMIENTOS SST

Los cuales son necesarios para el desarrollo del contrato, e incluyen todas las actividades fundamentales inherentes al Proyecto, de tal manera que puedan desarrollarse adecuadamente las etapas de la ingeniería, compras, construcción de obras civiles, montaje, pruebas y puesta en operación. Este plan de Ejecución del Proyecto (PEP) para este Contrato, será revisado y aprobado por la Interventoría contratada por URRÁ S.A. E.S.P. que verificará el cumplimiento del CONTRATISTA, en cuanto a lo requerido en los anexos del Contrato y el mismo debe ser cumplido por parte de los subcontratistas y de los proveedores involucrados en el desarrollo del mismo. La verificación del cumplimiento

podrá ser efectuada por URRÁ S.A. E.S.P. en forma directa o delegada. En caso de encontrarse desviaciones o no conformidades en cuanto a aplicación de procedimientos, diseños, especificaciones, metodologías o imprecisión en la información, o no se cuente con un soporte debidamente documentado y aprobado por la interventoría, URRÁ S.A. E.S.P. podrá no recibir o aprobar los servicios, bienes o elementos involucrados hasta tanto se efectúen las acciones correctivas correspondientes.

- u) Atender oportunamente los requerimientos de la Interventoría y/o URRÁ S.A. E.S.P. relacionados con el desarrollo del Contrato.
- v) Presentar los informes y reportes de la ejecución del proyecto, conforme a lo estipulado en el Anexo de Planeación, Seguimiento y Control.
- w) Revisar, actualizar, ajustar y complementar los trazados y/o planteamientos definidos en los estudios entregados por LA EMPRESA, con el fin de reconocer las condiciones actuales de las zonas por donde fueron inicialmente previstos, validar los planteamientos y en caso de ser requerido plantear y ejecutar los ajustes o alternativas necesarios, sin costo adicional para LA EMPRESA.
- x) Revisar, actualizar, ajustar, complementar y desarrollar los estudios y diseños de detalle con base en la información entregada por URRÁ, sin que esto ocasione erogación adicional para LA EMPRESA.
- y) Garantizar que la ingeniería que ha de desarrollar con base en sus conocimientos y experiencia técnica es confiable, suficiente y satisfactoria para el correcto desempeño, mantenimiento, seguridad y operatividad de las facilidades.
- z) Preparar y mantener actualizados un conjunto de planos as-built (como construido) de todos los trabajos, mostrando la ubicación, tamaños y detalles de las labores realizadas. Estos planos deben permanecer en el sitio de los trabajos. Previo a la ejecución de las pruebas de puesta en servicio, EL CONTRATISTA debe entregar a la Interventoría contratada por URRÁ S.A. E.S.P. dos copias en papel y dos en medio magnético (AutoCAD) de todos los planos as-built del Proyecto;
- aa) Avisar oportunamente a la Interventoría y a URRÁ S.A. E.S.P. sobre las discrepancias, inexactitudes, errores, u omisiones que encuentre en los planos, instrucciones, y en las informaciones suministradas por URRÁ S.A. E.S.P.; así como presentar los cambios que aplican para el caso y ejecutarlos sin costo adicional para URRÁ, con la debida aprobación de la Interventoría y aceptación de URRÁ.
- bb) Suministrar los medios de transporte terrestre como fluvial suficientes que permitan el traslado de los equipos y/o elementos desde la zona de almacenamiento de EL CONTRATISTA a los sitios de obra y al lugar de instalación de la planta. Así mismo, el Contratista deberá garantizar la adecuada custodia y preservación de los equipos y/o elementos durante su transporte y almacenamiento.
- cc) EL CONTRATISTA colocará la señalización necesaria a lo largo de las rutas de acceso, y deberá obtener cualquier permiso que se requiera de las autoridades respectivas para el uso de las rutas e instalación de la señalización; URRÁ S.A. E.S.P. no será responsable de los reclamos que surjan por el uso de cualquiera de las rutas de acceso ni garantiza la idoneidad o disponibilidad de las rutas de acceso;
- dd) Asumir todos los costos, trámites y cargos, para circulación, uso especial y/o derechos de acceso temporales que requiera, incluyendo aquellos necesarios para el acceso al sitio de las obras. EL CONTRATISTA debe obtener, a su costo y riesgo, cualquier servicio o instalación adicional que pueda requerir para el desarrollo de los trabajos;
- ee) Cumplir con los requerimientos establecidos en la legislación ambiental vigente, los requerimientos establecidos en los permisos otorgados para el Proyecto y el plan de manejo ambiental, adoptando las medidas oportunas para su estricto cumplimiento, bien sea por el trabajo a desarrollar o por el entorno en que este se

- desarrolle. EL CONTRATISTA será responsable por la totalidad de los costos asociados a eventos no previstos y atribuibles a éste, producto de la no observancia de los lineamientos ambientales establecidos en la legislación ambiental, por las autoridades ambientales, la licencia ambiental y la interventoría de URRÁ S.A. E.S.P.
- ff) Garantizar la indemnidad y no responsabilizar a URRÁ S.A. E.S.P. de los daños, pérdidas y gastos (incluyendo gastos y derechos legales) resultantes del transporte de los suministros, equipos, y en general de los bienes asociados al desarrollo del Proyecto;
 - gg) Cumplir con las obligaciones legales y contractuales de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y anexos, en su oferta y las especificaciones técnicas como responder al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales para con sus proveedores y subcontratistas;
 - hh) Informar a URRÁ S.A. E.S.P. todo cambio en la composición accionaria, situación de control o grupo empresarial, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera de EL CONTRATISTA;
 - ii) En el evento en que EL CONTRATISTA sea notificado o llegare a tener conocimiento de la existencia de cualquier acción penal instaurada en su contra o de sus empleados, y que hayan sido derivadas por la ejecución o desarrollo de las labores contenidas en el Contrato, deberá comunicar tal situación a URRÁ S.A. E.S.P. dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación o conocimiento. En mérito de lo anterior EL CONTRATISTA suministrará a URRÁ S.A. E.S.P. tanto los datos generales del proceso (Despacho de conocimiento, radicación, fecha de la denuncia, nombre del denunciado), como cualquier información complementaria previamente requerida por el URRÁ S.A. E.S.P. para el ejercicio de sus derechos;
 - jj) Tratar los detalles del presente Contrato de manera privada y confidencial. Será de propiedad del URRÁ S.A. E.S.P. toda información que se genere con motivo u ocasión del presente Contrato, relacionada directa o indirectamente con el mismo o con el URRÁ S.A. E.S.P., cualquiera sea su origen y los medios utilizados para fijarla o guardarla, trátase de medios escritos, magnéticos, computacionales o cualquier otro ahora existente o que existiere en el futuro. EL CONTRATISTA no podrá publicar, permitir que sea publicado, o divulgar cualquier información sobre el desarrollo de este Contrato y temas conexos al mismo, sin la autorización previa y expresa del URRÁ S.A. E.S.P.;
 - kk) Pagar a URRÁ S.A. E.S.P. todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción contra ella de terceros o de otros contratistas que hayan sufrido daños en la ejecución de este Contrato por causa de EL CONTRATISTA;
 - ll) Cumplir con las normas de seguridad y procedimientos de seguridad industrial y prevención de riesgos, tanto los señalados por la normatividad nacional como los establecidos por el URRÁ S.A. E.S.P.;
 - mm) Realizar a cuenta y riesgo todos los trámites y gestiones para obtener los beneficios tributarios de la Ley 1715 de 2014 a nombre de URRÁ.
 - nn) Aplicar todas las disposiciones legales sobre aspectos relacionados con importación y exportación de bienes, gravámenes arancelarios, régimen cambiario, tributario, etc.
 - oo) Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el presente contrato
 - pp) EL CONTRATISTA será responsable de ejecutar las actividades del plan de manejo ambiental aprobado por la autoridad ambiental, para el proyecto. EL CONTRATISTA debe presentar para aprobación de la interventoría, la metodología y el alcance de las actividades que realizará para garantizar el cumplimiento del documento mencionado.

- qq) Abstenerse de dar o aceptar prebendas, o dádivas como consecuencia de la selección, administración, supervisión, permisos, autorizaciones, pagos de facturas del contrato en mención, a cualquier trabajador de URRÁ.
- rr) Informar si algún empleado de URRÁ o cualquier persona sea natural o jurídica solicita cualquier tipo de prebenda como consecuencia de la realización de un proceso contractual en cualquiera de sus etapas, actividades o tareas conexas
- ss) Realizar durante toda la ejecución del contrato, la transferencia del conocimiento conforme a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas
- tt) El Contratista deberá garantizar la calidad de la ingeniería desarrollada y el correcto funcionamiento de las obras requeridas para su ejecución, efectuando a su costo y riesgo todas las reparaciones, ajustes y correcciones que fueren necesarios para corregir cualquier falla que se presente, durante los dos (2) años siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Aceptación Final.

Para la fase de operación y mantenimiento, el Contratista deberá como mínimo:

- uu) El CONTRATISTA mantendrá vigentes todas las garantías en los términos descritos en el contrato y tomará todas las precauciones necesarias para evitar accidentes y daños personales o materiales que puedan afectar a cualquier persona o a la propiedad durante el proceso de operación y mantenimiento. El CONTRATISTA exime URRÁ SA de toda pérdida o responsabilidad económica que se derive directa o indirectamente de los accidentes que puedan ocurrir por actos u omisiones de los empleados, agentes o subcontratos a cargo del CONTRATISTA.
- vv) El CONTRATISTA se compromete igualmente a ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, con la periodicidad requerida conforme a lo indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas y el plan de operación y mantenimiento preparado por el contratista para el funcionamiento de las facilidades:
- ww) El CONTRATISTA emitirá informes mensuales y otros con la periodicidad requerida por URRÁ que incluyan al menos la siguiente información:
 1. Todos los valores registrados por la estación meteorológica en especial:
 - a) irradiación sobre el plano inclinado,
 - b) temperatura ambiental y temperatura del módulo FV.
 2. Producción energética de la planta a nivel de inversor y contador.
 3. Performance Ratio y disponibilidad de la planta.
 4. Listado de incidencias junto a las medidas correctivas realizadas.
 5. Listado de las medidas preventivas realizadas (incluida la limpieza de los módulos FV).
 6. Listado de piezas sustituidas.
 7. Costos asociados a las actividades de Mantenimiento Correctivo.
 8. Valores de monitorización de la suciedad.

Los informes mensuales serán enviados a URRÁ a más tardar cinco (5) días después de finalizar el mes objeto de estudio.

- xx) El contratista deberá garantizar el mantenimiento de los equipos indicados en el cuadro *Índice de las actividades de mantenimiento en planta, monitorización y periodicidad*, incluido en el documento de Especificaciones Técnicas y los equipos que requieran mantenimiento.
- yy) En el caso en el que donde se ubica la planta FV se acumule una gran cantidad de hojarasca, materia vegetal, maleza u otro tipo de suciedad, ésta será retirada

regularmente por el personal de operación y mantenimiento. En caso de observar un crecimiento de la vegetación que pueda proyectar sombras sobre los paneles, ésta será podada o cortada a fin de evitar esta situación.

El contratista deberá contemplar en sus costos todos los gastos asociados: transportes, desplazamientos, viáticos medios auxiliares, entre otros, para desarrollar el mantenimiento de la instalación. La frecuencia de esta actividad se adaptará a las necesidades reales de la planta para optimizar la producción de energía. De igual forma el contratista se compromete a limpiar regularmente los paneles de modo que la pérdida energética media anual no sobre pase lo indicado en las especificaciones técnicas garantizadas.

- zz) El CONTRATISTA será responsable del control diario de la instalación a efectos de determinar su estado de funcionamiento y realizará las intervenciones necesarias para su operatividad.
- aaa) El CONTRATISTA realizará un servicio de control remoto permanente de la instalación, mediante un sistema de monitorización instalado en el sitio indicado por URRÁ.
- bbb) A partir de la información obtenida de este sistema, el CONTRATISTA deberá comunicarse con URRÁ para identificar posibles incidentes en sitio, proponer y ejecutar intervenciones a que haya lugar
- ccc) Durante el período de garantía de los equipos, la modalidad de Mantenimiento Correctivo cubre la mano de obra, incluyendo desplazamientos de personal y equipos necesarios para las intervenciones, y expirado el plazo de garantía de los equipos, incluye la sustitución o reparación de las piezas o componentes averiados.
- ddd) El contratista deberá presentar para aprobación de URRÁ S.A. ESP un plan de intervención ante fallas o incidencias que tendrá como mínimo el siguiente contenido:
 - Localización y delimitación de la falla dentro del tiempo establecido por Contrato.
 - Análisis de la falla.
 - Elaboración de un diagnóstico con base a los datos registrados.
 - Reporte de instalación de piezas de repuesto en caso necesario o reparación del componente afectado.
 - Control y supervisión de las medidas de reparación o sustitución.
 - Documentación y seguimiento de la actividad realizada.
 - Los demás requeridos en el documento de Especificaciones Técnicas.
- eee) Las demás previstas en la ley, en las especificaciones técnicas y en este Contrato.

10.1. INCENTIVOS TRIBUTARIOS LEY 1715 de 2014

La Ley 1715 de 2014 tiene por objeto promover el desarrollo y la utilización de las Fuentes No Convencionales de Energía, principalmente aquellas de carácter renovable, en el sistema energético nacional, mediante su integración al mercado eléctrico, su participación en las Zonas No Interconectadas y en otros usos energéticos como medio necesario para el desarrollo económico sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad del abastecimiento energético.

Los interesados en realizar inversiones en proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía y Gestión Eficiente de la Energía, podrán acceder a los incentivos tributarios enunciados por la

Ley, una vez se cumplan los requisitos y procedimientos establecidos por las entidades pertinentes.

Con el fin de que URRÁ pueda ejecutar las acciones necesarias que se deben adelantar para la solicitud de dichos incentivos en la etapa de pre-inversión, inversiones y etapa de operación del sistema, el adjudicatario deberá adelantar las gestiones necesarias para gestionar los incentivos de la Ley 1715 de 2014 de manera oportuna en el proceso de adquisición y compras de los equipos, así como la ejecución de las obras necesarias para la construcción y puesta en servicio del sistema.

El contratista deberá cumplir según lo definido en el numeral 4.3.3 programa de trabajo y la descripción metodológica, y el Plan de Calidad, con todos los hitos, diseños, informes, documentos, fichas técnicas, y todo lo necesario y pertinente para la solicitud de incentivos tributarios para proyectos con fuentes de energía renovable no convencionales FERNC, como son: exclusión de IVA, deducción en renta y exención de arancel según lo definido en la resolución UPME 203 de 2020.

ANEXOS

ANEXO N° 1. CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA.

ANEXO N° 2. CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

ANEXO N° 3. RESUMEN DE LA OFERTA.

ANEXO N° 4. INFORME DE CONSORCIO.

ANEXO N° 5. EXPERIENCIA EXIGIDA.

ANEXO N° 6. FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA.

ANEXO N° 7. CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL.

ANEXO N°8 FORMATO DE AUTORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

ANEXO N°9 FORMATO DE ESTABILIDAD ECONÓMICA Y CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO N°10 FORMULARIO DE CONOCIMIENTO SAGRLAFT (A y B)

ANEXO N° 11 RESUMEN DE GARANTÍAS

ANEXO N°12 LISTADO DE DOCUMENTOS ENTREGABLES

ANEXO N° 1 Carta de presentación Oferta

_____ [Lugar y Fecha]

Señores

EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P.
Gerencia de Proyectos
Carrera 2 No. 48-08
Montería, Córdoba
Asunto: Licitación Pública No. 002-2023.

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer a la Empresa URRÁ S.A. E.S.P, la contratación bajo la modalidad "Llave en mano" a precio global fijo, la ejecución del diseño y la ingeniería detallada, suministro de equipos y materiales, instalación, montaje electromecánico, pruebas, puesta en servicio y, operación y mantenimiento durante un (1) año, de un Parque Solar de 9,9 MWac, Municipio de La Apartada, Departamento de Córdoba, Colombia, cumpliendo con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones, sus anexos y en las especificaciones técnicas de la Licitación del asunto.

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

- Tengo(tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la Oferta.
- Esta Oferta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente **(1)** [ó] comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento **(2)**.
- De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s)**(3)** en representación de la(s) firma(s)**(4)**:

- NOMBRE _____
Cédula _____
Cargo _____
- NOMBRE DE LA FIRMA _____
NIT: _____
No. de RUP **(5)** _____

- El término de validez de nuestra Oferta es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, validez que mantendré vigente en caso de que tanto la evaluación como la adjudicación se corran en sus cronogramas.
- He estudiado cuidadosamente los documentos de los Pliegos de Condiciones y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He asistido a la visita obligatoria al sitio de ejecución del proyecto como consta en certificado adjunto y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las

condiciones físicas, ambientales y técnicas relacionadas con la zona en la que se ejecutarán las labores.

- He revisado detenidamente la Oferta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
- No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en el Manual de Contratación de la Empresa URRÁ y demás normas legales pertinentes.
- No estoy reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- La información contenida en nuestra Oferta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma.
- La Oferta que presento(amos) es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al(los) proponente(s) que represento.
- He recibido las siguientes adendas a los Pliegos de condiciones.

No. _____ fecha _____ **(6)**

- En la eventualidad de que me sea adjudicado el Contrato, me comprometo a:
 - Establecer y presentar oportunamente a la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. las garantías contractuales que se pacten y sus modificaciones, según sea requerido.
 - Realizar, dentro del plazo máximo que fije la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
 - Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones de los pliegos de condiciones correspondiente, sus anexos y con lo establecido en la Oferta adjunta.
 - Cumplir con los plazos establecidos por la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma del Representante Legal _____

Nombre completo: _____

Dirección Comercial: _____

Teléfono: _____

Mail: _____

Notas:

- (1)** En caso de ser persona natural El Proponente.
- (2)** En caso de ser persona jurídica El Proponente, o de ostentar la representación de un Consorcio o Unión Temporal.
- (3)** Hasta aquí la frase si es persona natural
- (4)** Finalizar la frase si es persona jurídica.
- (5)** Solo si está inscrito en el registro único de proponentes
- (6)** Cuando sea el caso, pues no todos los Pliegos de condiciones tienen Adendas.

ANEXO No. 2

Carta de presentación Oferta económica

_____ [Lugar y Fecha]

Señores
EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P.
Gerencia de Proyectos Gerencia
Carrera 2 No. 48-08
Montería - Córdoba
Asunto: Licitación Pública No. 002-2023.

Respetados señores:

La presente tiene por objeto presentar a la Empresa URRÁ S.A. E.S.P, la Oferta económica, correspondiente a nuestra Oferta técnica cumpliendo con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y en las especificaciones técnicas de la Licitación Pública 002-2023.

Cumplimos y ratificamos las normas de Ley declaradas en el Anexo 1, Conforme a nuestra carta de Presentación Anexo No 1

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

- El Valor Total de nuestra oferta asciende a _____ (\$ XXXXXXXXXXXX) Incluido el IVA y aranceles para aquellos bienes y servicios no exentos según la Ley 1715 del 2014.
- El presente valor incluye todos los costos del recurso humano a utilizar en la ejecución.
- El presente valor incluye todos los costos del recurso logístico a utilizar en la ejecución.
- El presente valor incluye todos los gastos administrativos e impuestos.
- Adjuntamos Póliza de seriedad de la oferta No. XXXXXXXX de la compañía XXXXXX XXXXXX por valor de (en letras y números) y con vigencia XXX XX XXXX al XXX XX XXXX
- El valor de Transferencia del conocimiento a realizar a partir de la fecha de Aprobación del Acta de Pruebas de inspección suscrita por la Interventoría, verificación puesta en marcha del Proyecto, por un periodo de tres (3) meses.
- Declaramos que el valor propuesto incluye el IVA y demás impuestos para aquellos bienes y servicios no exentos de los incentivos contemplados en la Ley 1715 del 2014 y aquellas que la modifiquen o adicione.
- Declaramos que el valor de la presente oferta es fijo y no tendrá reajustes, por lo tanto, renunciamos a reclamaciones por este concepto
- El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es:

(marque con una X)

Autorretenedor	Gran Contribuyente	Régimen común	Régimen simplificado	Actividad Económica

Atentamente,

Firma del Representante Legal _____

Nombre completo: _____

Dirección Comercial: _____ Teléfono: ____

Mail: _____

ANEXO No. 3 Resumen de la Oferta

1- INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o razón _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ e-mail: _____

Monto de la Oferta (Incluyendo IVA) _____

(Nombre de la firma que represento, de los integrantes del consorcio o unión Temporal Participación %)

1 _____

2 _____

Firma Líder _____

Persona autorizada para firmar la Oferta:

Nombre Completo

Firma

Especialidad profesional

Matricula profesional

NOTA: A este formulario se le debe anexar:

- El documento de conformación del consorcio o unión temporal.
- Autorización para la firma de la Oferta. (Si del certificado de existencia y representación se desprende la necesidad de tal autorización).

ANEXO No. 3 Resumen de la Oferta Económica

1- INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o razón _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ e-mail: _____

Monto de la Oferta en dólares – Valor indicado en el Anexo 3A (Incluyendo IVA)

Monto de la Oferta en pesos colombianos – Suma de los valores indicado en los Anexos 3B y 3C (Incluyendo IVA) _____

Monto de la Oferta en pesos colombianos – **Para la evaluación Económica**, Suma del Anexo 3A en pesos más los valores indicados en los Anexos 3B y 3C (Incluyendo IVA)

Nota: Usar la TRM del día lunes de la semana anterior a la fecha de cierre, para convertir el valor indicado en dólares del Anexo 3A en pesos.

(Nombre de la firma que represento, de los integrantes del consorcio o unión Temporal Participación %)

1 _____

2 _____

Firma Líder _____

Persona autorizada para firmar la Oferta:

Nombre Completo

Firma

Especialidad profesional

Matricula profesional

NOTA: A este formulario se le debe anexar:

- El documento de conformación del consorcio o unión temporal.
- Autorización para la firma de la Oferta. (Si del certificado de existencia y representación se desprende la necesidad de tal autorización).

ANEXO N° 4 Información del consorcio

Ciudad y Fecha.

Señores
EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P.
Montería

REFERENCIA: Licitación Pública N° 002-2023

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Licitación pública N° 002- 2023 cuyo objeto es Contratar bajo la modalidad "Llave en mano" a precio global fijo, el diseño, ingeniería de detalle, suministro de equipos y materiales, construcción y montaje electromecánico, pruebas, puesta en servicio y, operación y mantenimiento de un Parque Solar INTI 1 9,9 MWac, Municipio de la Apartada, Departamento de Córdoba, Colombia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. N°. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Ciudad _____

Para constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de XXXX de 2021.

*(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)*

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO N° 5 Experiencia exigida

Proyecto _____

Fases Realizadas y Terminadas _____

Empresa Contratante _____

Fecha Inicial _____ Fecha Final _____

Contrato terminado _____

Forma de ejecución: Solo _____ Consorcio/Unión Temporal _____ Participación: _____%

Contacto _____

(Adicione tantos espacios como requiera)

Proyecto _____

Fases Realizadas y Terminadas _____

Empresa Contratante _____

Fecha Inicial _____ Fecha Final _____

Contrato terminado _____

Forma de ejecución: Solo _____ Consorcio/Unión Temporal _____ Participación: _____%

Contacto _____

(Adicione tantos espacios como requiera)

CONTRATOS RELACIONADOS PARA EXPERIENCIA GENERAL						
No de contrato	PROYECTO	ALCANCE /ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE FINALIZACIÓN (dd/mm/aaaa)	Participación	Valor en SMLV

NOTA: Los datos aquí registrados, deben estar acompañados de las certificaciones respectivas conforme se exigen en los Pliegos de Condiciones.

CONTRATOS RELACIONADOS PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA						
No de contrato	PROYECTO	ALCANCE /ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE FINALIZACIÓN (dd/mm/aaaa)	participación	Valor en SMMLV

NOTA: Los datos aquí registrados, deben estar acompañados de las certificaciones respectivas conforme se exigen en los Pliegos de Condiciones.

ANEXO N° 6

Formato Único de Hoja de Vida

	FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural (Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)	
--	--	--



PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA		NOMBRES	
C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/>		SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> X		NACIONALIDAD PAÍS	
LIBRETA MILITAR		PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		N° D.M.:	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA	DIA	MES	AÑO	PAÍS	DEPTO
				COLOMBIA	
DEPTO	CORDOBA			MUNICIPIO	
MUNICIPIO	MONTERIA			TELÉFONO	EMAIL



EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				MES	AÑO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	12	1 9 9 5

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POST GRADO)
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
 ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DDC (DOCTORADO O PHD)

MODALIDAD	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
							130117-TP

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									
FRANCES									

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL											
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DIRECCIÓN		
DEPENDENCIA											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DIRECCIÓN		
DEPENDENCIA											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DIRECCIÓN		
DEPENDENCIA											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DIRECCIÓN		
DEPENDENCIA											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DIRECCIÓN		
DEPENDENCIA											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DIRECCIÓN		
DEPENDENCIA											

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)**

● [REDACTED]

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	19	

● [REDACTED]

MANIFIESTA LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 56. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

● [REDACTED]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ANEXO N° 7

Cumplimiento de compromisos con el Sistema de Gestión Integral

Ciudad y fecha

Señores:

Empresa URRÁ S.A. E.S.P.
Ingeniera Evelyn Villabón
Gerente de Proyectos
Dirección: Cra. 2 N° 48-08.
Montería, Córdoba

Referencia: Cumplimiento de compromisos – Licitación Pública No. 002-2023

Respetada Ingeniera Villabón

Por medio de la presente, yo (*aquí va el nombre completo del Proponente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Aquí va el número del documento de identidad*) expedida en (*aquí va el lugar de expedición del documento de identidad*), (*aquí va la profesión o título del Proponente*) de profesión, con matrícula profesional No. (*aquí va el número de la tarjeta profesional*) del (*aquí va el órgano que expidió loa tarjeta profesional*); manifiesto de manera clara y libre, que de ser elegido como contratista para ejecutar el diseño, ingeniería de detalle, suministro de equipos y materiales, instalación y montaje electromecánico, pruebas, puesta en servicio y, operación y mantenimiento del Parque Solar INTI 1 de 9,9 MWac, manifiesto mi total compromiso por mantener la estabilidad del Sistema de Gestión Integral basado en las Normas NTC-ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Calidad; NTC-ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, NTC-OHSAS 18001:2007, Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional y cualquier otro que la Empresa URRÁ llegue a implementar, de tal manera que el desarrollo del objeto contratado no afecte en modo alguno los Sistemas de Gestión mencionados o los que se implementen. De igual forma manifiesto mi total compromiso por hacer un buen manejo ambiental durante la ejecución de las actividades.

Cordialmente,

Nombre del Proponente
Profesión del Proponente
Número de identificación del Proponente

ANEXO N° 8 FORMATO DE AUTORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

Autorizo expresa y voluntariamente a URRÁ o a quien represente sus derechos, para que directamente o por interpuesta persona consulte y obtenga de cualquier fuente información y/o referencias relativas a mi comportamiento comercial, hábitos de pago de créditos, manejo de cuentas corrientes, tarjetas de crédito, manejo de mis diferentes productos en las entidades financieras y en general sobre el cumplimiento de todas mis obligaciones de carácter pecuniario; así mismo autorizo a URRÁ a procesar, divulgar y reportar a la CIFIN, Data Crédito o cualquier otra entidad existente o que llegue a existir con iguales fines, la información sobre mi comportamiento de pago en relación con las obligaciones contraídas con URRÁ sin que por este motivo se entienda vulnerado mi derecho a la intimidad y/o al buen nombre.

Autorizo también a URRÁ de forma voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para que directamente o a través de terceros, de tratamiento a mis datos personales de acuerdo con la Política de

Tratamiento de Datos Personales vigente y para los fines relacionados con su objeto social, así como para fines legales, contractuales, comerciales y en especial para realizar análisis de riesgo, crédito, capacidad financiera y consulta de diferentes bases de datos de referencias personales y comerciales.

Representante Legal (s)

C.C.

Empresa:

NIT:

ANEXO N° 9
FORMATO DE ESTABILIDAD ECONÓMICA Y CAPACIDAD FINANCIERA

INDICES FINANCIEROS	PROPONENTE (Diligenciar los siguientes campos) Cifras en \$ COP
Activo Corriente (año actual)	
Pasivo Corriente (año actual)	
Act. Cte / Pas. Cte	
[A] CALIFICACION LIQUIDEZ	
Pasivo Total (año actual)	
Activo Total (año actual)	
Pas.Tot / Act.Tot	
[B] CALIFICACION ENDEUDAMIENTO	
Utilidad Operacional (año actual)	
Gastos de intereses (año actual)	
útil. Ope. / Gast. Inte.	
[C] RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	
Activo Corriente (año actual)	
Pasivo Corriente (año actual)	
Act.Cte-Pas.Cte	
[D] CAPITAL DE TRABAJO	
Capital social efectivamente pagado	
más las reservas constituidas	
más las utilidades retenidas,	
más las utilidades del ejercicio.	
Cap.Sol.Efe.pag+Res.Cons.+Uti.Ret+Uti.Eje	
[E] ÍNDICE DE CAPITAL REAL DEL PROPONENTE	
[F] TASA DE CAMBIO DE CONVERSIÓN [COP/USD]	

COMENTARIOS:

--

 (Nombre y firma del Contador que certifica)

C.C.

No. Tarjeta Profesional:

ANEXO N°10A

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO SAGRLAFT

No.	CUESTIONARIO	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS	CONCLUSIONES
1	¿La Compañía tiene Políticas y Procedimientos para el manejo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo?				
2	¿Existe algún responsable del cumplimiento de la Política y/o procedimiento para el LA/FT?				
3	¿La compañía cuenta con un Oficial de Cumplimiento?				
3.1	¿Se presentan informes al Representante Legal?				
4	¿El representante legal le presenta informe a la Junta Directiva sobre la implementación, desarrollo, y avances del sistema de autocontrol y gestión del riesgo LA/FT?				
5	¿La compañía cuenta con un programa de capacitación sobre LA/FT? - Aportar evidencia (último listado de asistencia de las charlas realizadas)				
6	La compañía tiene controles establecidos, para mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesta respecto al Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo, en:				
6.1	Operaciones				
6.2	Negocios				
6.3	Contratos que realiza la empresa.				
7	¿Cuenta con la infraestructura tecnológica y los sistemas necesarios para garantizar la detección de operaciones inusuales o sospechosas?				
8	Existen soportes de acreditación de:				
8.1	Operaciones				
8.2	Negocios				
8.3	Contratos que realiza la empresa.				
9	¿La Compañía cuenta con un Código de ética? ¿Como está divulgando y sensibilizando el Código de ética?				
10	¿La Compañía cuenta con un código de buen gobierno?				
11	¿La Compañía verifica antecedentes de sus trabajadores o empleados tanto vinculados como por vincular?				
11.5	¿Existe actualización de estos datos? (Periodicidad)				
12.	¿Cómo se aseguran del pago de los aportes parafiscales para los empleados que tienen un contrato por prestación de servicios y a término indefinido? Por favor especificar 1 ejemplo y su respectiva evidencia				
13.	¿Cómo se aseguran del pago de los aportes parafiscales, para sus contratistas? ¿Lo requieren dentro de los contratos?				
14.	¿La Compañía cuenta con un procedimiento de gestión de denuncias, relacionados con LA/FT?.				
15.	¿La Compañía cuenta con una línea para recibir reclamos y/o denuncias?				
16.	¿En lo corrido del 2020, se detectaron operaciones sospechosas?				



**ANEXO N°10B
FORMULARIO DE CONOCIMIENTO SAGRILAFT**

	FORMATO PARA EL CONOCIMIENTO DE UN TERCERO										URRA-PMO-AN-41
											Versión 01
											Enero 23 de 2023
SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACION DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA- SAGRILAFT											
Solicitud de información de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia para la prevención del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva											
FECHA:				CIUDAD:				PAIS:			
TIPO DE SOLICITUD:	Nueva			Actualización							
CLASE DE VINCULACIÓN:	Empleado			Proveedor			Cliente				
	Socio			Contratista			Aliado Estratégico				
	Otro			Cual?							
I. IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL											
APELLIDOS:				NOMBRES:							
C.C.		C.E.		P.S.		Nro.					
LUGAR DE EXPEDICIÓN:					FECHA DE EXPEDICIÓN:						
FECHA DE NACIMIENTO:				LUGAR DE NACIMIENTO:				SEXO:	F	M	
NACIONALIDAD:				PAIS DE RESIDENCIA:				CIUDAD:			
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:								TELÉFONO FIJO:			
E-MAIL:								CELULAR:			
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:								CÓDIGO CIU:			

ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARÍA:						CÓDIGO CIU:	
PROFESIÓN:		COMPAÑÍA DONDE TRABAJA:				CARGO	
PAIS:		CIUDAD:				E-MAIL CORPORATIVO	
DIRECCIÓN CORPORATIVA:		TELEFONO CORPORATIVO:				CELULAR CORPORATIVO:	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA							
RESPONSABLE DE IVA:		RST:		EXTERIOR:			GRAN CONTRIBUYENTE:
	AUTORETENEDOR RENTA		AUTORETENEDOR IVA		AUTORETENEDOR ICA		
II. IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA - COSORCIO O UNIÓN TEMPORAL							
RAZÓN SOCIAL:					NIT:		
PAIS :			CIUDAD:			TELEFONO CORPORATIVO:	
DIRECCIÓN:					E-MAIL:		
TIPO DE EMPRESA:	PÚBLICA		PRIVADA		MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	
INDUSTRIAL		COMERCIAL		TRANSPORTE		CONSTRUCCION	SERVICIOS FINANCIEROS
OTRA:		CUAL?					
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:					CÓDIGO CIU:		
ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARÍA:					CÓDIGO CIU:		
REPRESENTANTE LEGAL							
APELLIDOS:				NOMBRES:			
C.C.		C.E.		P.S.		Nro.	
LUGAR DE EXPEDICIÓN:				FECHA DE EXPEDICIÓN:			

FECHA DE NACIMIENTO:		LUGAR DE NACIMIENTO:		SEXO:	F	M
INFORMACIÓN TRIBUTARIA						
RESPONSABLE DE IVA:		RST:		EXTERIOR:		GRAN CONTRIBUYENTE:
	AUTORETENEDOR RENTA		AUTORETENEDOR IVA	AUTORETENEDOR ICA		
Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)		ESAL Contribuyente de Renta		ESAL Régimen Renta Ordinario		ESAL Régimen Renta Especial
EMPRESAS EN ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO (ZOMAC)			MICRO-PEQUEÑA	MEDIANA GRANDE		
INFORMACIÓN FINANCIERA (expresada en pesos colombianos o en dólares, si es extranjero, con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior)						
ACTIVOS:		INGRESOS MENSUALES:		OTROS INGRESOS:		
PASIVOS:		EGRESOS MENSUALES:		CONCEPTO OTROS INGRESOS:		
PATRIMONIO:						
IDENTIFICACIÓN DE ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (En caso de requerir más espacio debe anexar relación con la información requerida)						
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL		% PARTICIPACION	TIPO DE IDENTIFICACIÓN		NUMERO IDENTIFICACIÓN	
			<input type="radio"/> C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> P.S. <input type="radio"/> T.I. <input type="radio"/> NIT <input type="radio"/> OTRO			
			Cual?		Fecha Exp.	dd-mm-aaaa



		<input type="radio"/> C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> P.S. <input type="radio"/> T.I. <input type="radio"/> NIT <input type="radio"/> OTRO							
		Cual?						Fecha Exp.	dd-mm-aaaa
		<input type="radio"/> C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> P.S. <input type="radio"/> T.I. <input type="radio"/> NIT <input type="radio"/> OTRO							
		Cual?						Fecha Exp.	dd-mm-aaaa
III. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICA O PÚBLICAMENTE (PEPs) (Las preguntas de esta sección del formulario corresponden a la persona natural o la persona jurídica que se identificó)									
¿POR SU CARGO O ACTIVIDAD ADMINISTRA O TIENE A SU CARGO EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS?							SI	NO	
¿POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGUN GRADO O TIPO DE PODER PÚBLICO?							SI	NO	
POR SU ACTIVIDAD, OCUPACION U OFICIO, ¿GOZA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO GENERAL?							SI	NO	
¿ES USTED SUJETIO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAIS DIFERENTE A COLOMBIA?							SI	NO	
SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA INDIQUE EL PAÍS:									
¿EXISTE ALGÚN VINCULO ENTRE USTED Y UNA PERSONA CONSIDERADA POLITICA O PUBLICAMENTE EXPUESTA (PEP)?							SI	NO	
SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA INDIQUE EL NOMBRE:						VINCULO:			
IV. OPERACIONES INTERNACIONALES									
REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA?									
¿QUE TIPO?	IMPORTACIÓN		EXPORTACIÓN		INVERSIÓN		TRANSFERENCIAS	OTRAS	
SI MARCO OTRAS DESCRIBA QUE TIPO DE OPERACIÓN									
POSEE CUENTAS EN MONEDA EXTRANJERA?									

¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR?	
IV. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS	
<p>La persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica identificada en este formulario declara expresamente que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La actividad, profesión u oficio es lícita, se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen ni son destinados a actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano. 2. La información suministrada en este formulario es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente. 3. Los recursos que se deriven del desarrollo de las actividades económicas no se destinarán a la financiación del terrorismo, de grupos terroristas o de actividades terroristas. 4. Los recursos que administra la persona natural o jurídica identificada en este formulario provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio): 	
ORIGEN DE RECURSOS:	
V. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO	
<p>La persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica identificada en este formulario declara que comprende lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que los datos personales solicitados en el presente formulario único de conocimiento de terceros del Sistema de Autocontrol y Gestión de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva SAGRILAF de EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P son recogidos atendiendo las disposiciones legales vigentes en Colombia para prevenir y controlar el riesgo de lavado de activos financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. 2. Que EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P consultarán periódicamente los listados, sistemas de información y bases de datos nacionales e internacionales de lavado de activos financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y, de encontrar algún reporte, procederá a adelantar las acciones legales correspondientes. En caso de estar vinculado en listas, sistemas de información, bases de datos o estar incurso en investigaciones de cualquier tipo (penales, disciplinarias, administrativas, etc.), autorizo a EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P para realizar procesos de debida diligencia ampliada de conformidad con el marco legal vigente, las políticas y procedimientos internos para la prevención y administración de riesgo de lavado de activos financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. 3. Que EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P reportarán a las autoridades competentes a aquellos terceros que se encuentren reportados o vinculados en operaciones de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva 4. Que si en el desarrollo de la relación con el tercero relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero , financiamiento del terrorismo o financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva , o fuere incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P tendrán el derecho de terminar unilateralmente la relación con el tercero sin que por este hecho esté obligado a indemnizarlo y este último se obliga a responder a ambas organizaciones por todos los daños y perjuicios que les llegare a causar. 	
VI. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	
<p>Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita e informada a EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P NIT 800.175.746-9. , con domicilio principal en la Carrera 2 No. 48-08 Montería, Córdoba, como responsables del tratamiento de mis datos para que cualquier información entregada en el desarrollo de los diferentes procesos misionales y</p>	

de apoyo de ambas organizaciones, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, suprimida, compartida entre las organizaciones que solicitan esta autorización y transmitida a terceros países (alojada), con fines gremiales, técnicos, científicos, estadísticos, de política sectorial, contractuales y comerciales, en cumplimiento de la ley de datos personales, sus decretos reglamentarios, modificaciones y adiciones. En virtud de lo anterior, manifiesto expresamente que puedo ser contactado a través de correo electrónico, mensajes de texto, correo físico y/o llamadas telefónicas. Declaro que he sido informado de la existencia de la Política de Tratamiento de Datos Personales la cual se encuentra publicada en www.agrohierros.com y que me asisten los derechos consagrados en la ley y las disposiciones reglamentarias vigentes, especialmente los siguientes: conocer, actualizar y rectificar mis datos; solicitar prueba de la autorización otorgada; ser informado del uso que se le han dado a mis datos personales; presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes; revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; y acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P. protegerá la confidencialidad y privacidad de la información que le ha sido confiada y respetarán los derechos de los titulares.

VII. FIRMA

El presente documento se firma en señal de: aceptación de haber entendido y comprendido su contenido, que la información suministrada es cierta en todas sus partes, que otorga autorización para consulta y reporte en sistemas de información para la prevención de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo y en las centrales de riesgo, así como para el tratamiento de datos personales, y en general para verificar el contenido de toda la información suministrada.

Nombre	Doc. Identidad		Firma Representante Legal o Personal Natural

DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS PERSONA NATURAL	DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS PERSONA JURÍDICA
<ul style="list-style-type: none"> •Copia del documento de identificación • Constancia de ingresos (certificado de honorarios, servicios y/o arriendos, certificado de ingresos y retenciones o documento que haga sus veces) • Copia del RUT y Cámara de Comercio no mayor a 90 días (si aplica) • En caso de que usted se vincule como empleado, proveedor o contratista, adjuntar certificación bancaria que incluya: Nombre e identificación del titular, nombre del banco, tipo de cuenta, número de cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> •Copia del documento de identificación del Representante Legal • Estados Financieros comparados del último corte contable • Copia del RUT y Cámara de Comercio no mayor a 90 días • En caso de que usted se vincule como empleado, proveedor o contratista, adjuntar certificación bancaria que incluya: Nombre e identificación del titular, nombre del banco, tipo de cuenta, número de cuenta. • Fotocopia Declaración de Renta del último periodo gravable declarado.

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL FORMULARIO

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	HORA	CONCLUSIONES SAGRILAFT
VERIFICÓ	FIRMA	

AUTORIZA LA VINCULACIÓN	SI	NO	SI NO AUTORIZA INDIQUE LAS RAZONES	
--------------------------------	-----------	-----------	---	--

ANEXO N°11
RESUMEN DE GARANTÍAS
(Global del Proyecto, por Equipos Importantes, rendimiento de la planta)

Garantías mínimas del Proyecto Solar Fotovoltaica			
	Equipo	Garantía mínima	Otros requerimientos
1	*Garantía de módulos fotovoltaicos y PID (Degradación por potencial)	10 años	Durante el periodo de garantía, los módulos no presentarán defectos de diseño, materiales, mano de obra o fabricación que impidan su funcionamiento y se ajustarán a las especificaciones y diseños pertinentes. Las garantías de producto deben ser emitidas por una entidad financiera con calificación internacional mínima BBB. El número de aceptación de módulos conformes será como mínimo igual o superior al 95% de la muestra (en función del tamaño del lote, se podrá adaptar el número de aceptación y tipo de inspección, acorde a las especificaciones de la norma ISO 2859-1).
2	*Módulos fotovoltaicos, garantía de potencia	Degradación lineal terminando en mínimo el 80% de la capacidad nominal después de 30 años.	-
3	Planta Fotovoltaica - Componentes CD	5 años	-
4	Planta Fotovoltaica - Componentes CA	5 años	-
5	*Inversores, Transformadores de potencia, Celdas MT	5 años	Frente a defectos y mano de obra. Debe ofrecerse como alternativa una garantía por 10, 15, 20, 25 y hasta 30 años indicando las condiciones comerciales respectivas. Tiempo de respuesta: 48 h para días hábiles y 72 h para días festivos. La garantía de producto debe ser emitida por una entidad financiera con calificación internacional mínima BBB.
6	*Estructuras de soporte de módulos	10 años	-
7	*Sistema de Monitorización	5 años	-
8	*Componentes del circuito de conexión	10 años	-
9	Estructuras de soporte de módulos	15 años	Frente a defectos de fabricación y mano de obra. Garantía frente a la corrosión de aire y suelo: mínimo veinte (20) años

*Las garantías extendidas de los equipos principales deberán ser emitidas de forma directa, del fabricante a URRÁ

En cuanto a los parámetros energéticos de la Planta Solar, las siguientes son las garantías que se deben cumplir:

ítem	Descripción	Garantía del contratista	Unidad
1	Coeficiente de rendimiento (PR) de la planta solar	≥ 80	%
2	Potencia neta de salida del Parque solar	$\geq 1,2 \wedge \leq 1.3$	MW _{AC}

ANEXO N° 12**LISTADO DE DOCUMENTOS ENTREGABLES**

Listado de documentos mínimos entregables para la planta solar fotovoltaica:

OBRA CIVIL
Plan de logística general del proyecto
Plan de izaje y descargues contenedores
Manual de montaje módulos FV
Manual de montaje de estructura
Lista de materiales
Especificaciones técnicas de obra civil
Especificaciones técnicas de cerco perimetral
Especificaciones técnicas de cajas de registro y zanjas de BT y MT
Especificaciones técnicas de canalizaciones
Especificaciones técnicas de vías y caminos
Especificaciones técnicas de drenajes
Estudio topográfico
Layout General
Planta general de caminos internos
Situación inicial
Situación final
Plano de localización pruebas de Pull Out Test
Procedimiento de Pull Out Test
Informe de resultados Pull Out Test
Informe de instalación de estación meteorológica
Plano de detalle longitudinal y transversal de la estructura módulos
Detalles de ensamblaje y construcción
Plano de ubicación de pilotes
Detalle Cimentación Estructura de soporte de los módulos
Planimetría de bancos de ductos
Plano de cortes de banco de ductos
Plano de banco de ductos
Plano de sistema de fijación inversores
OBRA ELECTRICA
Configuración de la planta
Lista de materiales
Lay out general

Esquema eléctrico unifilar
Cableado de entrada y salida del inversor
- Inversores. Ficha técnica
- Inversores. Descripción técnica general (manual de uso)
- Inversores. Certificado de armónicos
- Inversores. Certificado de compatibilidad electromagnética
- Punto de Conexión Descripción técnica
- Punto de Conexión Esquema eléctrico unifilar
- Punto de Conexión Esquema eléctrico desarrollado
- Punto de Conexión Descripción técnica y lista de materiales
- Punto de Conexión Ficha técnica o manual de dispositivos de conexión
- Punto de Conexión Ficha técnica o manual de dispositivo de protecciones
- Punto de Conexión Comunicación Inalámbrica
- Transformador de Potencia. Descripción técnica
- Transformador de Potencia. Esquema de disposición general
- Cuadro BT. Esquema eléctrico unifilar
- Cuadro BT. Esquema eléctrico desarrollado
- Cuadro BT. Esquema de disposición general
- Cuadro BT. Lista de materiales
- Cuadro SSAA. Esquema eléctrico unifilar
- Cuadro SSAA. Esquema eléctrico desarrollado
- Cuadro SSAA. Esquema de disposición general
- Cuadro SSAA. Lista de materiales
- Cuadro SSAA. Especificación técnica
Cálculos cableados BT CC
Cálculos cableados BT AC
Cálculos cableado MT
Listado de cables
Verificación protecciones BT CC
Cálculo protecciones BT AC
Cálculo protecciones BT MT
Cable solar - layout general
Cable CC - layout general
Cable AC - layout general
Cable COM - layout general
Estudio meteorológico
Estudio de suelos
Estudio de resistividad del terreno

Estudio de malla de puesta a tierra
Estudio de cortocircuito
Estudio de ajuste y coordinación de protecciones
Estudio de riesgo de descargas atmosféricas
Apantallamiento
Detalles de conexionado de cables
Unifilar BT CC-AC
Unifilar COM - SB
Unifilar con protecciones
Puesta a tierra - layout general
Detalles de puesta a tierra
Disposición de equipos (string box)
Esquema eléctrico desarrollado (string box)
Lista de materiales (string box)
Manual de planta
Manual de operación y mantenimiento
Sistema de monitoreo
Especificaciones técnicas de CCTV
Listado de señales de los inversores para la operación
Verificación de operatividad de la estación meteorológica
Protocolos de pruebas FAT
Protocolos de pruebas SAT
Protocolos de pruebas de puesta en servicio de la planta solar en general
Pruebas de electroluminiscencia a módulos fotovoltaicos
Termografías a módulos fotovoltaicos
Seguridad y salud en el trabajo
Manejo socioambiental - Manejo de residuos

Listado de documentos mínimos entregables para los trabajos en la subestación de la planta fotovoltaica y la planta de URRÁ I:

DISEÑO BÁSICO	
Diseño básico de la subestación	Criterios de diseño de obras electromecánicas
	Memoria descriptiva. Ingeniería básica
Diagramas unifilares	Diagrama unifilar del sistema eléctrico
	Diagrama unifilar general
	Diagrama unifilar de control, protección y medición
Equipo Primario	Lista de equipos principales
	Memoria de cálculo de coordinación del aislamiento

	Memoria de cálculo de selección de transformadores de medida (CT y TT)
	Memoria de cálculo de selección de pararrayos
Datos Técnicos Transformador de Potencia	Tabla de datos técnicos
	Planos de fabricación
Datos técnicos del interruptor	Tabla de datos técnicos
	Planos de fabricación
Datos técnicos del seccionador	Tabla de datos Técnicos
	Planos de fabricación
Datos técnicos del transformador de tensión	Tabla de datos técnicos
	Planos de fabricación
Datos técnicos del transformador de corriente	Tabla de datos técnicos
	Planos de fabricación
Datos técnicos del pararrayos	Tabla de datos técnicos
	Planos de fabricación
Datos técnicos de la celda 13.8kV	Tabla de datos técnicos
	Planos de fabricación
Datos Técnicos de Cables en MT	Tabla de datos técnicos
Datos técnicos de los conductores	Tabla de datos técnicos
Datos técnicos de fabricación del transformador de SA	Tabla de datos técnicos
	Planos de fabricación
Datos técnicos de fabricación del cargador rectificador	Tabla de datos técnicos
Datos técnicos de fabricación del banco de baterías	Tabla de datos técnicos
Disposición de la subestación	Plano de ubicación
	Disposición de equipos en el patio de llaves - Vista de planta
	Disposición de equipos en el patio de llaves – Secciones
Distancias de Seguridad	Memoria de cálculo de distancias de seguridad
	Disposición de Equipos en el Patio de Llaves - Distancias de seguridad
	Disposición de Equipos en el Patio de Llaves - Secciones Distancias de seguridad
Cálculos en barras y fuerzas electromagnéticas	Memoria de cálculo de dimensionamiento de conductores
	Memoria de cálculo de diagrama de cargas en equipos de alta tensión
	Memoria de cálculo de diagrama de cargas en pórticos y vigas
Diseño básico civil	Criterios de Diseño Obras Civiles
DISEÑO DETALLADO – EQUIPO PRIMARIO	
Puesta a tierra, rayos e iluminación	

Sistema de Puesta a Tierra	Memoria de cálculo del sistema de puesta a tierra
	Red de tierra profunda - vista en planta
	Red de tierra profunda – detalles
	Lista de conectores de red de tierra superficial
	Detalles de conectores de red de tierra superficial
Apantallamiento	Memoria de cálculo del sistema de apantallamiento
	Apantallamiento de la subestación - vista en planta
	Apantallamiento de la subestación – secciones
	Apantallamiento de la subestación – detalles
	Apantallamiento de la subestación – tipos
Iluminación	Memoria de cálculo de iluminación exterior
	Memoria de cálculo de iluminación interior
	Sistema de fuerza e iluminación exterior - Vista en planta
	Sistema de fuerza e iluminación exterior – Detalles
	Instalaciones eléctricas en el edificio de control - Circuito de alumbrado
	Instalaciones eléctricas en el edificio de control - Circuitos de fuerza y tomacorrientes
Soportes metálicos	
Soportes metálicos para equipos	Memoria de cálculo de diseño de soportes de equipos
	Diagrama de cargas del soporte del interruptor
	Diagrama de cargas del soporte del seccionador
	Diagrama de Cargas del soporte del transformador de tensión
	Diagrama de cargas del soporte del transformador de corriente
	Diagrama de cargas del soporte del pararrayos
	Diagrama de cargas del soporte de aisladores
	Diagrama estructural del soporte del seccionador
	Diagrama estructural del soporte del transformador de tensión
	Diagrama estructural del soporte del transformador de corriente
	Diagrama estructural del soporte del pararrayos
	Diagrama estructural del soporte de los aisladores
Cálculos y ruteado del cable	
Cables de control y BT	Recorrido de tuberías - Vista de planta
	Recorrido de cables de control y fuerza - Vista de planta
Cables en Media Tensión -MT	Memoria de cálculo de selección de cables en MT
	Recorrido de ductos, cárcamos y ubicación de buzones - Vista en planta

Documentación de Instalación	
Planos de montaje electromecánico	Montaje electromecánico del transformador de potencia
	Montaje electromecánico del Interruptor
	Montaje electromecánico del seccionador
	Montaje electromecánico del transformador de tensión
	Montaje electromecánico del transformador de corriente
	Montaje electromecánico de Aisladores
	Montaje electromecánico de Pararrayos
	Montaje bajante de Cables en MT
	Montaje de celdas en 34.5 kV
	Montaje de acometidas de cables en MT
	Montaje de cargador Rectificador y Tableros
	Montaje de banco de baterías
	Letreros - Detalles y señalización
Tablas de flechado y tensado	Tabla de flechado de acometidas
Guías de instalación y manuales	Manual y guías de equipos
	Manual de Operación y Mantenimiento de la Subestación
Protocolo de pruebas en sitio	Transformador de potencia
	Interruptores de potencia
	Seccionadores
	Transformadores de corriente
	Transformadores de tensión
	Pararrayos
	Celdas en 34,5 kV
	Tableros de distribución de Servicios Auxiliares en AC y DC
	Cadena de aisladores y accesorios
Protocolo de pruebas en sitio: Protección, control y comunicaciones	
Protocolo de puesta en servicio	Protocolo de puesta en servicio: Protección, control y comunicaciones
DISEÑO DETALLADO – EQUIPO SECUNDARIO	
Diseño fundamental de control, protección, SAS y telecomunicaciones	Diseño Fundamental de Control y Protección
	Arquitectura SAS
	Listado de señales
	Descripción Funcional
	Ingeniería de detalle: Tablero de control y protección de línea

Diseño detallado de control, protección, SAS y telecomunicaciones	Ingeniería de detalle: Tablero de control y protección de transformador 3Ø lado AT
	Ingeniería de detalle: Tablero del SAS
Diseño de construcción de tableros de control, protección, SAS y telecomunicaciones	Cableado interno: Tablero de control y protección de línea
	Cableado interno: Tablero de control y protección de transformador 3Ø lado AT
	Cableado interno: Tablero del SAS
Diseño de ingeniería de interface de control y protección, SAS y telecomunicaciones	Lista de tendido de cable multiconductor tableros de C&P
	Lista de conexionado de cable multiconductor tableros de C&P
	Listas de conexiones de interface sistema de comunicaciones
	Listado de puentes internos equipos de patio
Pruebas FAT	Plan de pruebas FAT
	Protocolo de pruebas del tablero de control y protección de línea
	Protocolo de pruebas del tablero de control y protección de transformador 3Ø lado AT
	Protocolo de Pruebas del tablero del SAS
CONFIGURACIONES PCM	Configuración PCM del proyecto
Pruebas SAT	Plan de pruebas SAT
	Protocolo de pruebas: Bahía de Línea
	Protocolo de Pruebas: Bahía de Transformador 3Ø lado AT
DOCUMENTACION FINAL	Manual de equipos de control de protecciones
	Manual de registradores de fallas
	Manuales de equipos de comunicación
	Manual de relés auxiliares
	Manuales de Mini circuit Breaker
	Manuales de selectores y pulsadores
	Manuales de test switch
	Manuales de bornes y accesorios
	Manuales de medidores
Manuales de transductores	
Baja tensión AC y DC	Memoria de cálculo de servicios auxiliares
Planos	Diagrama unifilar de SS.AA en AC
	Diagrama unifilar de SS.AA en DC
INGENIERIA DE DETALLE CIVIL	
Excavación y nivelación del suelo	Plano de levantamiento topográfico
	Explanación – Planta
	Explanación - Secciones y detalles

	Explanación – Drenajes Disposición general de obras civiles
Fundaciones – Equipos	Memoria de cálculo de bases de equipos Disposición general de obras civiles – Planta Base de interruptor - Planta, secciones y detalles Base de seccionador - Planta, secciones y detalles Base de transformador de tensión - Planta, secciones y detalles Base de transformador de corriente - Planta, secciones y detalles Base de pararrayos - Planta, secciones y detalles Base de aislador soporte - Planta, secciones y detalles
Fundaciones - Transformador	Memoria de cálculo de base de transformador de potencia Base de transformador de potencia – Formas Base de transformador de potencia – Refuerzos Base de transformador de potencia – Detalles Trampa de aceite - Formas y refuerzos
Caseta de Control	Memoria de cálculo de caseta de control y de vigilancia Edificio - Planta y detalles Edificio - Secciones Edificio – Elevaciones Edificio - Detalles de puertas Edificio - Detalles de ventanas Edificio - Cimentaciones y columnas Edificio - Techo y vigas
Caseta de Vigilancia	Edificio - Planta y detalles Edificio - Secciones Edificio – Elevaciones Edificio - Detalles de puertas Edificio - Detalles de ventanas Edificio - Cimentaciones y columnas Edificio - Techo y vigas
Caseta Extintor Rodante	Caseta extintor - Planta, secciones y detalles
Zanjas, cajas y conductos	Cárcamos para cables eléctricos – Planta Cárcamos para cables eléctricos - Secciones y detalles Cárcamos para cables eléctricos - Soporte de cables Cárcamos para cables eléctricos bajo vía - Planta, secciones y detalles Buzones y ductos para cables eléctricos - Planta y secciones

	Buzones y ductos para cables eléctricos – Detalles
Servicios civiles de la estación	
Vías	Memoria de cálculo de diseño de vías y pavimentos (internas)
	Vías internas – Planta
	Vías internas - Secciones y detalles
Cerco perimétrico	Cerco perimétrico – Planta
	Cerco perimétrico – Elevaciones
	Cerco perimétrico - Secciones y detalles
	Cerco perimétrico - Portón de ingreso - Secciones y detalles
Sistema de drenaje	Memoria de cálculo del sistema de drenaje
	Sistema de drenaje – Planta
	Sistema de drenaje – Detalles

Lo anterior, sin perjuicio de lo requerido en los Anexos de Planeación, Seguimiento y Control, Requisitos de Calidad, Requisitos SST.

CUADROS ANEXOS

CUADRO ANEXO N° 1.	UTILIZACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO
CUADRO ANEXO N° 2.	DETALLE PERSONAL ESPECÍFICO A UTILIZAR PROFESIONAL Y TÉCNICO
CUADRO ANEXO N° 3A, 3B, 3C	OFERTA ECONÓMICA DEL PROYECTO
CUADRO ANEXO N° 4.	CUADRO DE COSTOS Y FACTOR MULTIPLICADOR CONTRATO

CUADRO ANEXO N°1

UTILIZACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO (INFORMACIÓN INDICATIVA)

EJECUCIÓN DEL DISEÑO E INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES, INSTALACIÓN Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE SOLAR INTI 9,9 MW

Í t e m	ACTIVIDADES	DURACIÓN	RECURSOS				
		DÍAS	PROFESIONALES			APOYO	
			Disciplina(s)	Dedicación	Total	Dedicación	Total
				H-día	H-día	H-día	H-día
<i>Estudios e Ingeniería de detalle, suministro de equipos y materiales, construcción y puesta en marcha del sistema</i>							
A	Xxxxxx						
B	Xxxxxxxxxx						
<i>Mantenimiento extendido</i>							
A	Xxxxxx						

Nota: (Adicione o suprima tantos espacios como requiera)



**CUADRO ANEXO N°2
DETALLE PERSONAL ESPECÍFICO PARA UTILIZAR - PROFESIONAL Y TÉCNICO**

EJECUCIÓN DEL DISEÑO E INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES, instalación Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE SOLAR INTI 9,9 MW										
1-. Detalle Personal Profesional Por Utilizar con experiencia específica y certificada aplicable al proyecto.										
2-. En las casillas de Pregrado a Maestría digite el año de grado de cada una de ellas o el tiempo certificado en años										
ITEM	Cargo o Profesión	Nombre del Profesional	Propio	Por Contratar	Pregrado	Especialización 1				Maestría
						1	2	3	4	
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										

Nota: Adicione o suprima los profesionales o técnicos que su Oferta requiera.

CUADRO ANEXO N°3A
OFERTA ECONÓMICA DEL PROYECTO
(Valores en dólares USD)

	DESCRIPCIÓN	TOTAL, USD
1	Ingeniería de Detalle	
2	Suministro de Módulos Fotovoltaicos	
3	Suministro de Inversores	
4	Sistema estructural	
5	Sistema de Monitorización y SCADA	
6	Repuestos Extranjeros	
7	Otros Costos	
	TOTAL	

CUADRO ANEXO N°3B
OFERTA ECONÓMICA DEL PROYECTO
(Valores en pesos colombianos)

ITEM	SISTEMA	Ingeniería	Equipos y Suministros	Construcción	Precommissioning	Commissioning
		(COP)	(COP)	(COP)	(COP)	(COP)
1	Sistema Fotovoltaico en Tierra					
2	Sistema Media Tensión					
3	Sistema Comunicaciones					
4	SCADA					
5	Estación Meteorológica					
6	Sistema Predictivo					
7	Cerramiento e Iluminación					
8	Edificaciones (Oficinas, Bodegas, Garitas)					
	TOTAL					

CUADRO ANEXO N°3C
OFERTA ECONÓMICA DEL PROYECTO
(Valores en pesos colombianos)

	DESCRIPCIÓN	TOTAL \$COP
1	Operación y Mantenimiento por 12 meses	
2	Transferencia del conocimiento	
3	Otros Costos	
	TOTAL	

Nota: El proponente debe adicionar o suprima los ítems en dólares o en pesos que considere necesarios para la ejecución de este proyecto, este cuadro es indicativo de los costos estimados para la presentación de la oferta.

**CUADRO ANEXO N°4
CUADRO DE COSTOS Y FACTOR MULTIPLICADOR CONTRATO**

PROPUESTA ECONÓMICA					
Proyecto: EJECUCIÓN DEL DISEÑO, INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES, INSTALACIÓN Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE SOLAR INTI DE 9.9MW					
I. Costos de Personal					
Descripción (Relación de personal)	Cantidad	Dedicación Mínima requerida (% - Mes)	Duración (Mes)	Honorarios	Valor parcial
Director	1				
	1				
	1				
	1				
	1				
	1				
	1				
Subtotal personal					
Factor Multiplicador ()					
Subtotal personal + Factor Multiplicador					
II. Apoyo Logístico					
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor parcial	
Subtotal Apoyo Logístico					
Subtotal personal + apoyo logístico					
IVA (19%)					
TOTAL					

*Se sugiere indicar para el personal calificable, un % mínimo de dedicación

FACTOR MULTIPLICADOR CONTRATOS				
ITEM	CONCEPTO			PORCENTAJE
1.	<u>Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable</u>			
1.1.	Salarios			
1.2.	Prima anual (legal)	100,00%	÷ 12 =	
1.3.	Cesantía	100,00%	÷ 12 =	
1.4.	Intereses de cesantía	1,00%	x 1.3. =	
1.5.	Vacaciones			
1.6.	Seguridad Social (salud + pensión)			
1.7.	Caja de Compensación Familiar			
1.8.	ARL			
1.9.	Sena			
1.10.	ICBF			
1.11.	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubiertas)			
1.12.	Dotación			
			Subtotal	
2.	<u>Gastos Directos</u>			
2.1.	Arriendo oficina			
2.2.	Administración edificio			
3.2.	Servicios públicos			
			Subtotal	
3.	<u>Gastos Generales</u>			
3.1.	Preparación de Propuesta			
3.2.	Asesoría Contable Tributaria y Jurídica			
3.3.	Equipos y mantenimiento Oficina (Aseo)			
3.6.	Documentación Técnica Compra de normas para gestión de proyectos			
3.7.	Papelería y útiles de oficina			
3.8.	Personal Administrativo no facturado			
3.9.	Personal Profesional no facturado			
3.10.	Depreciación de muebles y equipos			
3.11.	Licenciamiento de software			
3.12.	Correo y otros			
3.13.	Gastos de Representación			
			Subtotal	
4.	<u>Costos Directos no Reembolsables</u>			
4.1.	Póliza de Calidad (% del valor total del contrato)			
4.2.	Póliza Cumplimiento (% del valor total del contrato)			

4.3.	Póliza Salarios y prestaciones Sociales (% del valor total del contrato por 3 años)	
4.4.	Póliza de Responsabilidad Civil y Extracontractual (% del valor total del contrato)	
4.5.	Póliza de Seriedad	
4.6.	Retefuente	
		Subtotal
5.	<u>Honorarios (Utilidad del contratista y costos no previstos)</u>	Sub-total
T O T A L		

Nota: Adicione o suprima los ítems que considere necesarios, este cuadro es indicativo de los costos estimados para la presentación de la oferta, pero debe contener todos los elementos que sustenten el valor final de la propuesta económica.

Los ítems (bienes y servicios) exentos según la Ley 1715 del 2014 no deben incluir cargos por IVA y aranceles. Se deberá tomar como referencia el listado de bienes y servicios Resolución UPME 203 de 2020, que se adjunta en los documentos anexos a este pliego de condiciones.